

**PROTOS
DEL ESCRIBANO
ALONSO DE PALENZUELA**

2

María Isabel Jimménez Jurado

MARIA ISABEL JIMÉNEZ JURADO

EL PROTOCOLO N° 2 DEL
ESCRIBANO ALONSO DE
PALENZUELA.

MEMORIA DE LICENCIATURA DIRIGIDA POR LA
Dra. ANA SEGUNDA HERRERA AGUILAR Y POR
LA Dra. M^a ASUNCIÓN LÓPEZ DAPENA,
PROFESORAS TITULARES DEL DEPARTAMENTO DE
HISTORIA MEDIEVAL.

UNIVERSIDAD DE GRANADA.
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.

MCMLXXXVI

María Isabel Jiménez Jurado

Datos Académicos:

Licenciada en Historia Medieval, por la Universidad de Granada. (1977-1982).
Grado de Licenciada con la calificación de Sobresaliente por Unanimidad (Año 1984).
Cursos monográficos del Doctorado en la citada Universidad (1985-86).
Tesis doctoral matriculada y a la espera de su lectura.

Actividades de Investigación:

Becaria del I.E.A., Departamento de Historia, de la Diputación de Almería.
Becaria por la Dirección General de Universidades e Investigación de la Junta de Andalucía.
Becaria por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería). Año 1993.
Becaria por el Ayuntamiento de El Ejido (Almería). Año 1998.

Publicaciones:

- “La ruralización de Almería en el siglo XVI”. En “El agua en zonas áridas: Arqueología e Historia”. I.S.B.N. 84-86862-24-8. Año 1989. Vol II.
- “Cautiverio y rescate de moriscos almerienses”. En “Almería entre culturas”. I.S.B.N. 84-86862-43-4. 1991. Volumen II.
- “La encomienda infantil. Una modalidad de dependencia personal en la Almería del siglo XVI”, En “IX Congreso de Profesores-Investigadores de Geografía e Historia”. Hespérides. I.S.B.N. 84-404-8816-5. 1991. TITULO: “Dos documentos sobre moriscos de Almería”. (En colaboración con José López Andrés). Ref.- Revista. Anaquel de estudios Árabes. No2. Universidad Complutense.
- “Influencia moriscas de la indumentaria tradicional almeriense”. En Actas del III Congreso de folclore Andaluz. I.S.B.N. 84-87769-10-1. 1992.
- “Los marginados en el mundo medieval y moderno”. I.S.B.N. 84-8108-206-6.
- “La piratería en Roquetas de Mar. Siglo XVI” I.S.B.N. 84-8180-117-5. 1996.
- “La ganadería en el Ejido durante el tránsito de la Edad Media a la Modernidad”. En “Herbajes, trashumantes y estantes”. Acatas. I.S.B.N. 84-8108-250-3. 2002.
- “La iglesia de la anunciación de Nijar. Arquitectura de Mudéjar en un templo cristiano con carácter defensivo”. En “La iglesia en el mundo medieval y moderno”. I.S.B.N. 84-8108-301-1. Año 2004.

INSTITUTO DE ESTUDIOS ALMERIENSES
Colección Historia. Serie Textos y Documentos. N°3

Los protocolos del escribano Alonso de Palenzuela. 1 y 2.

© Texto: José López Andrés y María Isabel Jiménez Jurado
© Edición: Instituto de Estudios Almerienses

ISBN: 84-8108-332-1
Dep. Legal: AL-366-2005

© Portada y generación del libro electrónico: Amando Fuertes

INDICE GENERAL

Página

Introducción	2
El protocolo nº 2 del escribano Alonso de Palenzuela .	8
Notas codicológicas del protocolo	11
Inventario del contenido del protocolo	20
Notas	176
Índice onomástico	190
Índice toponímico	224
Glosario	236
Abreviaturas	243

1 . INTRODUCCIÓN

El tema y su importancia.

Para conocer la historia social y económica de un determinado lugar y en un período concreto de su existencia, nada hay más fiable y verídico como los protocolos notariales. Pese a las muchas limitaciones que presentan, reflejan la vida religiosa, artística, social y económica de una colectividad.

Los archivos de protocolos están generados por documentos escritos que los depositarios de la fe pública han autorizado en las diferentes épocas históricas. Se trata de escrituras que exponen un hecho real sin buscar otras significaciones más o menos subjetivas. El escribano da cuenta de un acto (una venta, un testamento, un inventario) sin más. Por eso esta objetividad constituye una gran ventaja a la hora de elaborar cualquier aspecto de la historia de un lugar.

El protocolo notarial catalogado con el número 2, fechado en 1520 -objeto del presente trabajo- es uno de los más antiguos que se conservan en el A.H.P. de Almería; todo él pertenece al escribano público de Almería Alonso de Palenzuela , así como el número 1 y otros de años posteriores hasta llegar al del año 1533 que está realizado por Alonso de Medrano.

Objetivos.

Los objetivos a alcanzar en el presente estudio son dos:

1º. Por un lado intentar la aproximación al comportamiento, organización y sistema de valores de una comunidad. En este caso, de la comunidad almeriense del año 1520, sin pensar que las fuentes notariales sean, por sí solas, definitivas en la historia de Almería; basarse solamente en el protocolo de Alonso de Palenzuela para trazar los límites de la sociedad de una

época, sería insuficiente pues quedarían muchas lagunas que habría que rellenar con otra documentación. Pero sí se perseguiría como objetivo llegar a conocer diversos aspectos de los hombres que, en 1520, iban a la notaría con el fin de legalizar sus ventas, permutas o contratos de trabajo.

2°. Por otra parte, se pretende sistematizar las fuentes que pueden aportar la documentación existente en los protocolos notariales en general. Las escrituras, por su propia naturaleza, se prestan a establecer las diferentes categorías documentales y esta tipología -que incluimos en la presente Memoria de Licenciatura- puede ser de gran ayuda en posteriores investigaciones.

Las escrituras de una misma tipología tienen una fórmula única que se va repitiendo en todas ellas, incluso es frecuente que en algunas, cartas de pago, por ejemplo, aparece la fórmula general con una tinta diferente que la que se usará para escribir el nombre del deudor así como la cantidad, que parece confirmar la idea de que el notario las escribió en días de menos trabajo con el fin de prepararlas para cuando las necesitara. En una de las cartas de obligación del citado protocolo nº 2, el nombre del otorgante aparece en blanco la primera vez que hace referencia a él como si al notario se le hubiese pasado rellenar el hueco; más adelante lo incluye. Esto nos da idea de la forma en que se extendía un documento que puede interesar a investigaciones de todo tipo.

La personalidad de Alonso de Palenzuela.

Como cualquier notario de la época, Palenzuela, da fe, por escrito de los actos en que es requerida su presencia para llevar a cabo cualquier tipo de documentación legal: testamentos, finiquitos, censos, etc. Una disposición de los Reyes Católicos dada en la Vega de Granada en 1491, mandaba que "todas las enajenaciones de bienes raíces se hicieran ante los escribanos de número de las ciudades, villas y lugares en cuyo término estuvieran las heredades enajenadas y, a falta de aquéllos, ante otros que más cerca estuvieren dentro del partido a que perteneciera el lugar de la finca enajenada".(1)

Con esta disposición se elevaba de categoría el oficio de escribano público y se le reconocía una mayor legitimidad para evitar el lucro de algunos.

Pero una vez entendido esto, no se va a hablar en este trabajo de la institución notarial ya que su estudio está ampliamente desarrollado, solamente destacar la personalidad de Alonso como escribano público al frente de la notaría de Almería.

El protocolo más antiguo del A.H.P. de esta ciudad, catalogado con el nº 1 y objeto de otra memoria de Licenciatura actualmente en preparación, se debe también al mismo escribano pero al no conservarse protocolos anteriores a 1519, es imposible dar la fecha exacta en que se hizo cargo de la notaría. Sí se sabe que estuvo al frente de ella hasta 1533 y que es posible que, pasados los años, alguno de sus hijos -según la costumbre de la época- le sucediera en el cargo, ya que hay protocolos firmados por Juan de Palenzuela que datan de 1541; además en el protocolo que nos ocupa, muchas escrituras están firmadas por Juan de Palenzuela, escribano y, al tener el citado notario un hijo con ese

(1) GÓMEZ MERCADO. El instrumento notarial y el centenario de los Reyes Católicos. R.G.L.J. 1952. p.101.

nombre, según el mismo afirma, es probable que se trate de la misma persona.

Se puede saber también que en el años 1507 era escribano del Cabildo de le Catedral (2). Y que sigue en el cargo y además es escribano público de Almería en el año 1509 (3). Pero en las Actas del Cabildo se puede ver que el día 10 de septiembre de 1515, el Cabildo recibe como notario y secretario a Alonso de Medrano (4). Luego a partir de esa fecha puede que Alonso de Palenzuela ocupara la escribanía de Almería y que estuvo al frente de ella hasta 1533. Son muchos años siendo testigo de la vida social y económica de la ciudad y aportando datos sobre ella. Así se puede leer en el protocolo que nos ocupa, en el folio 385 v. que el notario da fe de lo siguiente: "Sea memoria que en lunes, en la tarde que se contaron seis días del mes de mayo del año del Señor de 1520, murió Violante Gil, mi legítima y amada mujer. Quedó Diego, mi hijo; Juan de 12 años; y Sabina de 4 años y 3 meses. Dios la haya en gloria. Amén". En otro documento, fechado en 1522, Alonso de Palenzuela escribe: "Sea memoria que el lunes 22 días del mes de septiembre a las 10 horas del día, vino el terremoto y tierra tremol a Almería y su Río"(5) para añadir después cómo influyó el terremoto en su propia vida: "... y murió en mi casa mi mujer, Beatriz de Solís...". Por lo tanto entre mayo de 1520 y septiembre de 1522, el notario, ya viudo de Violante Gil, había vuelto a contraer matrimonio y había vuelto a enviudar.

(2) A. Cat. Al. Actas, lib. 1, fol. 38 r.

(3) A. Cat. Al. Actas.Lib. 1, fol. 60 r. y
60 v.

(4) A. Cat. Al. Actas, lib. 1, fol. 74 v.

(5) A.H.P. Al. Protocolo n° 4. Sin foliar.

En los documentos que salen de sus manos, el notario, en muchas ocasiones, da fe de sucesos acaecidos en la ciudad o en su propia vida aunque desde luego resultan insuficientes para reconstruir una biografía completa; son pequeños datos que enriquecen la historia de la ciudad como la aparición de un terremoto, la ceremonia importante de un bautizo o de un funeral, o la inspección laboral de la que él mismo es objeto; enriquecen la vida ciudadana pero no son definitivos para completar esta biografía como sería nuestro deseo. Son fiables, indudablemente, pero escasos.

II. EL PROTOCOLO n° 2 DEL
ESCRIBANO ALONSO DE
PALENZUELA.

ARQUEOLOGÍA DEL PROTOCOLO.-

Lo que primero salta a la vista es que se trata de un libro reconstruido y por lo tanto sus pastas son nuevas, realizadas en cuero; en el lomo lleva impreso el nombre de Alonso de Palenzuela y el año de 1520. Las hojas que lo componen han sido igualmente reconstruídas en el Centro de Restauración de Libros de Madrid.

El libro comienza por un índice alfabético de nombres, no de apellidos, que está incompleto pues empieza en la letra B, además abarca todos los meses del año de 1520 mientras que el último documento está fechado el 29 de septiembre del mismo año. El índice ocupa hasta el folio 33 v. el folio 34, está en blanco, el 35 r contiene siete nombres que empiezan por la letra A, el 36, en blanco, y en el folio 37 r dice: "Enero, Registro de Alonso de Palenzuela" y firma y rubrica el citado notario.

Está formado por un total de 514 folios de los cuales aparecen en blanco los siguientes: 1 en folio 13, 1 en el 31, 1 en el 34, 1 en el 36, 1 en el 96, 1 en el 266, 9 en el 371, 1 en el 437, 3 en el 495, lo que hacen un total de 19 hojas en blanco que aparecen sin foliar, en los demás aparece foliación actual realizada a lápiz que puede corresponder al Centro de Reconstrucción.

El estado de conservación es malo aunque la reparación haga posible su manejo, pero por ejemplo, la caja de escritura no se puede medir y en muchos documentos faltan la parte superior y las laterales, tanto en los comienzos de las líneas como en los finales. Todo el libro está escrito a línea tendida, el número de líneas es variable. El libro que está catalogado en el A.H.P. de Almería, como Protocolo nº 2, mide 0,526 cm por 0,24 cm. y todo él está escrito con el mismo tipo de letra a base de signos regulares, con trazos envolventes y gran número de palabras abreviadas que dificultan

su lectura; la letra es la típica cortesana de principios del siglo XVI.

El orden cronológico que hemos seguido a la hora de numerar las regestas no se corresponde con el seguido por el notario el cual extiende los documentos sin tener en cuenta el día, aunque sí el mes y no se ha encontrado ningún documento que se encuentre en un mes diferente de los demás excepto uno fechado el 3 de enero, que por error aparece en febrero, probablemente por confundir la abreviatura hen, con heb, que corresponden respectivamente a enero y febrero.

El último folio paginado, el 495 v. presenta una anotación firmada por el propio notario: "Se acabó el Registro de Junio de 1520 de Alonso de Palenzuela, escribano". En el folio 127 r. advierte que empieza el registro de febrero. En el folio 204 r. hace lo mismo para decir que empieza el mes de marzo; en el 296 r, firma después de escribir que empieza el mes de abril; en el folio 438 r, advierte que van tres hojas en blanco y que empieza el Registro correspondiente al mes de junio. Esto parece confirmar que Alonso de Palenzuela ordenaba sus documentos por meses y cuando tuviera la suficiente cantidad de ellos los archivaba por años empezando el año, según la costumbre de la época, el día 25 de diciembre.

II, 1.- Notas codicológicas
del protocolo.

La documentación histórica en general presenta gran cantidad de posibilidades y de limitaciones en función de la propia naturaleza de la documentación y de los matices y enfoques que se le den en la investigación. Dentro de esta documentación, los protocolos notariales constituyen una fuente objetiva y real a la que no se le puede buscar otra significación. El protocolo notarial expone un hecho absoluto y concreto y esta objetividad constituye una gran ventaja en la investigación aunque presenta como desventaja la pérdida de riqueza informativa.

En las escrituras estudiadas en el protocolo nº 2 del A.H.P. de Almería, se ha podido comprobar la gran variedad de tipos y la estructura básica en todas ellas que se compone de las siguientes partes:

Notificación. La notificación se inicia en unos documentos con la expresión: "sepan cuantos esta carta vieren" sin especificar la naturaleza jurídica del documento. En otros no aparece la notificación y se inician con la invocación a Dios.

Intitulación. Se suele enlazar frecuentemente a la notificación con el sintagma "como yo..." La intitulación aporta el nombre y datos personales del autor del acto legal y, en el caso de que sea una mujer la que extiende el documento, informa sobre la filiación y nombre del esposo. La intitulación se completa con la expresión de vecindad y referencias al lugar de origen. Puede estar formada por una o varias personas o por colectividades religiosas.

Dirección. Aporta más datos personales y su estructura puede ser muy variada.

Expositivo. Expone las motivaciones que llevan a la expedición del documento. En todos los documentos estudiados no siempre aparece el expositivo.

Dispositivo. Es la parte que da idea de la naturaleza de la escritura y la más extensa de todas pues en ella abundan las fórmulas legales que se empleaban en las notarías y que son comunes a todas las operaciones notariales.

Escatolo. Formado por la data con expresión del día, mes y año; y la validación que engloba la suscripción del otorgante o de la persona que firma en su nombre porque el otorgante no sabe escribir; la validación comprende también la suscripción de los testigos y del notario.

Tipología documental.

En el protocolo estudiado hay gran variedad de documentos y aunque el formulismo es común a todos ellos, transcribiéndolos, y leyendo pacientemente el dispositivo y recurriendo a la Diplomática y al Derecho en numerosas ocasiones, se ha podido elaborar una tipología documental que sería la siguiente:

Carta de anulación de contrato.-

Un determinado concierto entre dos o más personas se podrá anular por incumplimiento del contrato por una de las partes o por voluntad de ambas partes. En uno de los dos contratos anulados que hay en el Protocolo nº 2 se trata de la anulación por parte de un carpintero y su aprendiz.

Carta de arrendamiento.-

El protagonista de esta carta es el arrendador. En primer lugar se expresa la intitulación y después se detalla el objeto de arriendo: casa, frutales,

heredades... El arrendamiento puede ser temporal, vitalicio -por una, dos y hasta tres vidas- y perpetuo. En ella se determina el precio y la forma de pago y, a veces, necesita de un fiador.

Carta de censo.-

Se designan con este nombre las pensiones que gravitan sobre los inmuebles. Puede ser: a) Enfitéutico que es cuando una persona cede a otra el dominio útil de una finca reservándose el directo y el derecho a percibir del enfiteuta una pensión anual en reconocimiento del dominio útil. Y b) consignativo, cuando el censatario impone sobre un inmueble de su propiedad el gravamen del canon o pensión que se obliga a pagar el censalista por el capital que recibe de éste. Las cartas de censo enfitéutico y las de arrendamiento son muy difíciles de diferenciar incluso para los juristas, por eso, en esta tipología de los documentos del Protocolo nº 2 se ha optado por determinar "censo" o "arrendamiento" según conste en el documento expedido una u otra denominación.

Carta de cesión.-

Se trata de escrituras que por su formato y contenido suelen ser semejantes a las cartas de donación. Se ceden bienes inmuebles, varas de lienzo, incluso un mozo que ejerce de "curador" expresando la fórmula "cedo y traspaso" o "por esta carta de traspasación" sin aportar ningún otro dato.

Cartas de compra-venta.-

El vendedor asume el papel de protagonista de la acción jurídica. A continuación de la intitulación, se determina el objeto que se vende, se fijan los límites si se trata de fincas rústicas o urbanas y por último se detalla el precio y la forma de pago. Firman el vendedor y los testigos. Existen cartas de venta de paños, aljófara, aceite, esclavos... si bien todas las estudiadas siguen el mismo formulismo.

Carta de confirmación.-

Se otorga en los casos en que es necesaria una ratificación de la compra-venta, arrendamiento o donación, bien como reafirmación del antiguo propietario, bien porque se necesita la aquiescencia de un tercero. El expositivo reseña el negocio jurídico que se ratifica en el dispositivo. Este tipo de escrituras no debió ser muy frecuente pues en el protocolo que nos ocupa sólo aparecen dos.

Carta de contrato de trabajo.-

Intitulación, dirección y dispositivo, resultan fundamentales para la historia socio-económica pues aportan datos sobre el salario del trabajador y, en los casos de servicios personales, sobre la ropa que deberá dar el contratante al contratado, la comida y la cama que disfrutará. Ofrecen gran curiosidad dentro de esta tipología documental, los contratos de aprendizaje en los que el contratante enseñará un oficio a la persona que toma bajo su cargo sin que esta perciba salario alguno, sólo percibirá calzado, ropa y comida durante el tiempo estipulado. Cuando se trata de jóvenes que entran en una casa como domésticos, el contrato lo realizan los padres. Hay ejemplos de contratos laborales extendidos por los padres de una niña de siete años de edad que la obliga por el tiempo de diez años. Otros contratos obligan a aprender el oficio de caligatero, otros a coger las hojas de los morales, a construir barcos, etc.

Carta de deuda.-

El dispositivo expresa la cuantía del débito y el plazo o plazos en los deberá saldarse la deuda que puede obedecer a préstamos personales o a préstamos realizados por un tercero; en ocasiones, la carta se expresa en términos vagos: cierta cantidad que le prestó "por hacer el bien". Otras veces el dinero prestado se utiliza para rescatar a algún prisionero en tierra "de los enemigos de nuestra fee catholica". En todas estas

escrituras, el deudor aparece en la intitulación y el acreedor, representa al destinatario.

Carta de donación.-

Consiste en otorgar el dominio sobre tierras, casas o árboles frutales, sin que medie precio alguno.

En primer lugar aparece la intitulación y después se describe la propiedad enajenada con carácter voluntario y con plena gratuidad: "donación pura y simple". No es frecuente que aparezcan las causas que impulsan a la donación pero sí las condiciones para que ésta pueda llevarse a cabo; en las donaciones de padres a hijos es corriente que éstos exijan el socorro y auxilio en la vejez.

Carta de dote.-

Suelen llevar al principio la invocación a Dios y a continuación la intitulación. El expositivo alberga los datos personales de los contrayentes y de los padres respectivos y expresa la fórmula para "el sostenimiento de las cargas del matrimonio" y después pasa a detallar los bienes muebles e inmuebles y dinero en metálico. Al final se fijan los plazos para que el novio perciba la totalidad de los bienes dotales.

Carta de fletamiento.-

En la intitulación figuran los datos personales del fletante y posee las características de un contrato de trabajo y por lo tanto se exponen las condiciones de ambas partes: fecha de salida del navío, fecha de llegada, precio, naturaleza de la carga (vinos, madera, plomo, etc) y la obligación de cumplir estas condiciones.

Carta de horro y libertad.-

Se trata de documentos muy breves y concisos por los cuales se concede la libertad a algún esclavo. El nombre de la persona que otorga el horro va expresado en la intitulación; en el dispositivo, quién es el destinatario del documento que es la persona a quién se libera. Finalmente los motivos que mueven al otorgante a conceder la libertad.

Carta de inventario de bienes.-

La costumbre existente en la Edad Media de inventariar los bienes de un difunto, parece que deja de

estar en vigor en 1520, pues en todo el protocolo motivo de este trabajo, sólo se ha encontrado una escritura que se pueda englobar en esta tipología, en la cual se detallan los bienes inmuebles, prendas de vestir y ajuar doméstico.

Carta de obligación.-

Se les da este nombre a aquellos documentos que condicionan a alguien a pagar una cantidad de dinero debida a negocios realizados o servicios recibidos: venta de mercancías, rescate de cautivos y todo lo que suponga una operación comercial que no sea dinero dado en calidad de préstamo pues en este caso, los notarios las llaman cartas de deuda. La intitulación nos pone en conocimiento de la persona que ha contraído legalmente la obligación a favor de otra que es el destinatario del documento. Esta modalidad de cartas es la que más abunda en el protocolo estudiado.

Cartas de pago y cartas de pago y finiquito.-

Las primeras se extienden cuando la suma se abona de una sola vez; las de finiquito cuando, quedando pendientes pagos parciales, la última entrega completa el total de la deuda. En ambas modalidades de carta, el acreedor es el actor quién, después de su intitulación, declara haber recibido del deudor la cantidad pendiente: "otorga y conozco que he recibido de vos..." A continuación se expresan las causas de la deuda contraída que suelen ser muy variadas: transacciones comerciales, herencias, remuneraciones de trabajo o de servicios prestados, en concepto de dote, cobranza de alquileres o censos, compra-venta, préstamos...

Carta de perdón.-

Suelen extenderse para liquidar una ofensa ya sea física o moral. Relatan minuciosamente la agresión así como las razones que mueven al otorgante a redimir al agresor. En el protocolo que nos ocupa sólo hay una carta de perdón y es por agresión física.

Carta de permuta.-

Se extienden cuando en una operación no media dinero sino personas o bienes raíces que se cambian el otorgante y la persona que recibe, realizándose un trueque entre ambos; se permutan

esclavos o heredades en las escrituras de esta clase que aparecen en el protocolo, aunque es corriente permutar viviendas o tiendas.

Carta de poder.-

La intitulación identifica al ponderante; la persona investida de facultades es el destinatario de la escritura. Este tipo de documentos se repite con mucha frecuencia en los archivos de protocolos y alguno de ellos especifican la naturaleza del poder: para cobrar deudas, para vender y arrendar propiedades, para sus actuaciones jurídicas; en otros, en cambio, sólo se dice "da poder" sin especificar nada más.

Carta de testamento.-

En todos los tipos estudiados aparece en primer lugar la invocación a Dios, luego, una notificación aclarando la naturaleza jurídica del documento; en ocasiones, el notario puede escribir en primer lugar el nombre del testador seguido de la fórmula "hace testamento". A continuación el protagonista del acto jurídico expone su situación corporal, espiritual e intelectual con el fin de poner de manifiesto su capacidad para otorgar testamento "que estando enferma de sus carnes y sana de voluntad..." y entonces pasa a hacer profesión de fe. La profesión de fe es norma común a todos los testamentos estudiados. Seguidamente se detallan los bienes dejados a las iglesias o conventos locales y a los familiares y se dispone lo relativo al entierro y sufragios para el alma; esta parte es la más rica en información sobre el rito religioso y funerario.

Carta de testimonio.-

Son documentos notariales cuyo único objetivo es dar cuenta de un hecho concreto de forma jurídica. En el protocolo nº 2 se da testimonio de la muerte de la esposa del notario, de un bautizo, y de una inspección laboral.

Actas de nombramiento y requerimiento.
Depósito.

Sirven para dar titulación a un cargo y para llamar a alguien cuya presencia se hace necesaria en una acción jurídica, respectivamente.

Los documentos titulados "de depósito" dan idea de que una persona, fiable moralmente, es erigida en guardadora de los bienes de otra. Sólo se ha encontrado en el protocolo estudiado una de estas escrituras que se pueden englobar en esta tipología.

Acta de posesión.-

Son poco frecuentes. Solamente se ha encontrado una escritura de esta modalidad en la que una mujer, ante notario y acompañada de un Jurado y Procurador, se posesiona de la herencia de sus padres "por legítimo derecho" sin aclarar nada más.

Y hasta aquí toda la tipología de los documentos que integran el protocolo nº 2 del A.H.P. de Almería.

II, 2.- Inventario del
contenido del protocolo.
Notas.

1.

1519, diciembre, 27.

Carta de poder

Luis de la Rambla, hijo de Juan de la Rambla, vecino de Adra, otorga carta de poder a favor de Guillén Segura, vecino de Almería, para que, en su nombre, cobre el dinero que la Capitanía de Granada le debe en concepto de servicios prestados desde agosto de 1518 a diciembre de 1519, a razón de 500 maravedís al mes.

Ts. Francisco Lobatón. Firma y rubrica Luis de la Rambla.

Almería: A. H. P. Protocolo nº 2. Fol. 38 r.

2.

1519, diciembre, 27.

Carta de poder

Pedro de Espinosa "el Bani", vecino de Almería otorga carta de poder a favor de Francisco de Mesa, vecino de la misma ciudad, para que cobre sus deudas y le represente en todos los actos jurídicos.

Ts. Juan Fernández. Y Juan de la Torre y Baltasar de la Torre, vecinos de Almería.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 38 v.

3.

1519, diciembre, 29.

Carta de obligación.

María Segura, vecina de Almería se obliga a pagar a Juan Cruz, cantero, 14 reales de plata por un trabajo que le había hecho.

Ts. Juan Fernández, Luis de Jaén y Rodrigo

de Montoro que firma a ruegos.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 39 v.

4.

1519, diciembre, 29.

Carta de poder.

María Lago, cristiana nueva, vecina de Almería, otorga carta de poder a favor de Rodrigo de Montoro para que la represente en todos sus actos jurídicos.

Ts. Juan García, Diego Fernández, Pedro Martínez y Francisco de Morales.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 39 v.

5.

1519, diciembre, 30.

Carta de poder.

El convento de Sto. Domingo de Almería, otorga carta de poder en favor de Fray Diego de Zafra para que pueda cobrar la deuda que Juan de Castilla tiene contraída con el citado convento.

Ts. Fray Vicente de Xérez, prior; fray Mateo de Valladolid, fray Juan de Yebes, fray Juan de Pons, fray Juan de Valencia, fray Diego de Suances y el propio fray Diego de Zafra. Firman todos excepto fray Mateo que no sabe escribir.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 40 v.

6.

1519, diciembre, 30.

Carta de obligación.

Gómez de Adarrahez, vecino de Mondújar del Río de Almería, se obliga a pagar a García de Vitoria, mercader, 35 reales de plata que le debe por la compra de un paño. Tiene seis meses de plazo para satisfacer la deuda.

Ts. Rodrigo de Montero y Juan Ruíz, que firma.

Almería: A. H. P . Protocolo nº 2. Fol. 41 v.

7.

1520, enero, 2.

Carta de obligación.

Francisco Hidalgo, vecino de Almería, se obliga a pagar a Francisco Zohaile, de la misma ciudad, la cantidad de 3 ducados y medio por la compra de un potro. Tiene de plazo hasta el primer día de Cuaresma.

Ts. Rodrigo Quixada, García de Pedrosa y Fernando Cotías vecinos de Almería.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 52 r.

8.

1520, enero, 3.

Carta de arrendamiento.

El cabildo de la Catedral de Almería, otorga escritura de arrendamiento a favor de Luis de Jaén, vecino de Almería, por ocho años, de la heredad "Marchal Grande" conocida también por el nombre de "La Marchí",

de la cual, la mitad pertenece al prelado y mesa capitular y la otra mitad, un tercio pertenece al Hospital Real y dos tercios al monasterio de Sto. Domingo.

Ts. El licenciado Francisco Ortega, deán de la Catedral; don Luis de Ordás, arcediano; el licenciado don Juan de Chorruga, chantre; el bachiller Francisco de Asís, prior; el bachiller Sancho Ortega; don Francisco de Lanclares y el bachiller Luis de Molina, monago de la Iglesia de Almería. Firman todos los citados.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 42 v.

9.

1520, enero, 3.

Testimonio.

Alonso de Mercadillo da testimonio de la satisfacción que le produce el trabajo realizado por Alonso de Palenzuela, escribano público de Almería, durante el año de 1519 y porque se tenga en cuenta en

favor del notario, Mercadillo firma y rubrica. Almería:
A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 131 v.

10.

1520, enero, 3.

Carta de censo.

El cabildo de la Catedral de Almería otorga carta de censo perpetuo a favor da Francisco Albacar "el Fachi", de una heredad en Alhama que linda con tierras de la iglesia de Alhama, con la heredad "el Inayad" y con la sierra. El precio del censo asciende a 2 ducados de oro, 18 maravedís y dos gallinas.

Ts. Sancho Ortega, Juan de Chorruga, Francisco de Lanclares, Luis de Ordás; Pedro de Madrid y Luis de Jaén, intérpretes; y Pedro de Morales, alcalde de Alhama. Nombre en árabe.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 43 v.

11.

1520, enero, 3.

Carta de poder.

Miguel Segura, mercader de Almería, otorga carta de poder a favor de fray Diego de Zafra para que devuelva al marqués de los Vélez, a Juan de Castillejo, esclavo que le habla sido tomado por la Justicia en Murcia.

Ts. Luis de Jaén, Juan de Palenzuela y Francisco López, Alguacil de Mondújar del Río de Almería. Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 45 r.

12.

1520, enero, 3.

Contrato de trabajo.

Juan de Lozano y su mujer otorgan contrato da trabajo a Inés, de quince años, durante un año. El

matrimonio se compromete a no despedirla ante Gómez Barroso, tutor de huérfanos de Almería. La parte contratada se obliga a no abandonar el trabajo durante el tiempo estipulado en el contrato.

Ts. Francisco Hidalgo, clérigo; Jorge de Lanclares y Rodrigo de Montoro. A ruegos de Juan Lozano firma Jorge de Lanclares.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 45 v.

13.

1520, enero, 3.

Carta de venta.

Juan Bailén, vecino de Almería, vende a Francisco Atara, de Almería, una tienda en la Plaza de los Moros que linda con otra tienda del mismo y con una casa de Pedro Mudéjar. La vende en 15 ducados de oro.

Ts. Francisco Hidalgo y Juan Pérez de Zamudio. Firma Juan Bailén.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 46 r.

14.

1520, enero, 3.

Carta de venta.

Juan Pérez de Zamudio, Juana Díaz, su mujer, vecinos de Almería, y su hijo Juan Pérez "el Mozo", regidor de Mojácar, venden la mitad de una heredad en Huércal, al bachiller Sancho Ortega, chantre de la Catedral de Almería, en 80 ducados de oro.

Ts. Francisco Ruíz, estante en Almería, y Alonso de Moradar. Firman Gómez Rosillo y Juan Pérez de Zamudio.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 48 v.

15.

1520, enero, 3.

Carta de censo.

El bachiller Sancho Ortega canónigo de la

Catedral de Almería, otorga carta de censo perpetuo a favor de Juan Pérez de Zamudio, de su mujer Juana Díaz de Abogalí, vecinos de Almería, y de su hijo Juan Pérez de Zamudio, "el Mozo", vecino y regidor de Mojácar, de la mitad de la heredad que había comprado a los mismos. El censo es al precio de 3.000 maravedís por cada año cumplido.

Ts. Sancho Ortega, bachiller, Alonso Mesa, Rosillo. Firma Juana Díaz.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 49 v.

16.

1520, enero, 3.

Carta de pago.

El bachiller Sancho Ortega, canónigo de la Catedral de Almería, otorga carta de pago por valor de 3.000 maravedís, a favor de Juan Pérez de Zamudio y que corresponden a un año de censo de la heredad de Huércal.

Ts. Alonso Mesa y Rosillo. Firma, Sancho Ortega.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 51 r.

17.

1520, enero, 3.

Carta de obligación.

Alonso Chorillo, vecino de Tabernas, se obliga a pagar a Luis Pérez de Toledo y a Fernando de la Torre, 7 ducados de oro por la compra de paño. Se obliga en el plazo de siete meses.

Ts. Francisco de Ribera, de Almería, y Fernando y Francisco Chequillo.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 52 v.

18.

1520, enero, 3.

Carta de obligación.

Francisco Chequillo, antes "Mohaxad", vecino

de Tabernas, se obliga a pagar a Fernando de la Torre y a Luis Pérez, de Toledo, 11 ducados de oro y peso por la compra de paño en el plazo de siete meses.

Ts. Francisco de Ribera y otros.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 53 r.

19.

1520, enero, 4.

Carta de obligación.

Francisco Rauchel y Diego Alcharchí se obligan a pagar a Luis Pérez de Toledo, 6 ducados de oro por la compra de paño, en el plazo de siete meses.

Ts. Francisco de Ribera, vecino de Almería, y Alonso de Chorillo. Un nombre en árabe.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 54 r.

20.

1520, enero, 4.

Carta de obligación.

Alonso Chorillo, vecino de Tabernas, se obliga a pagar a Francisco de la Torre, vecino de Toledo, y a Luis Pérez, vecino de Almería, 7 ducados de oro por la compra de paño. En el momento de efectuar la carta de obligación, Chorillo entrega 35 reales de plata, el resto, antes de agosto.

Ts. Francisco de Ribera y Francisco Chequillo. Un nombre en árabe.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 54 v.

21.

1520, enero, 4.

Carta de obligación.

Martín Asayaha, vecino de Mondújar del Río de Almería, se obliga a pagar a Martín de Hariza, vecino

de Almería, 33 reales de plata por la compra de cinco arrobas de aceite, en el plazo de seis meses.

Ts. Pedro de Perosa, Luis Pérez, Juan de Palenzuela. Sólo firma Pedro de Perosa.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 56 v.

22.

1520, enero, 4.

Carta de arrendamiento.

Francisco de Úbeda, almotacín de Almería, arrienda una pescadería a Francisco Xata, cristiano nuevo, por el precio de 40 reales de plata y por el tiempo de un año.

Ts. García de Vitoria.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 56 r.

23.

1520, enero, 4.

Carta de obligación.

Pedro de Rada, zapatero, formaliza carta de obligación de favor de Juan Pérez, zapatero, por valor de 2 ducados de oro por un llano que le había comprado. Pagará antes de la Pascua Flores.

No figura nadie como testigo.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 56 v.

24.

1520, enero, 4.

Carta de censo.

El prior y convento de Sto. Domingo, de Almería, dan en censo una heredad en Alhama con agua y frutales varios, por 3 ducados de oro,

Ts. Fray Vicente de Xérez, prior, fray Mateo de Valladolid, fray Domingo de Jaén y fray Juan de Valencia.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 58 v.

25.

1520, enero, 5.

Carta de arrendamiento.

Luis de Jaén, vecino da Almería, arrienda una heredad en Viator, a Bartolomé Morales, clérigo, por el precio de 5 ducados de oro y durante cuatro años.

Ts. Francisco Fernández, barbero, y Martín Díaz.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 58 v.

26.

1520, enero, 5.

Carta de obligación.

Alonso el Mallorquí y su hijo. Francisco el Mallorquí se obligan a pagar a García de Vitoria, mercader, vecino de Gádor, 10 reales de plata, por paño, antes del día de San Juan.

Ts. Alonso Gómez y Juan Fernández.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 58 v.

27.

1520, enero, 7.

Carta de pago y finiquito.

Pedro López, alguacil de Gádor, otorga carta de finiquito a favor de Francisco Mazmudi, vecino de Almería, y a sus hijos y herederos Martín Mazmudi y Pedro Mazmudi.

Firma: Pedro López.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 59 r.

28.

1520, enero, 7.

Carta de obligación.

Sebastián Almotachin, vecino de Níjar, presente en Almería, tiene una obligación a favor de Pedro de Lorenzano mercader y vecino de Almería por

valor de 2.176 maravedís, por paño; tiene de plazo hasta el mes de junio.

Firma Pedro de Lorenzano y otro.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2 . Fol. 60 v.

29.

1520, enero, 9.

Carta de obligación.

Juan Navarro, mercader y vecino de Almería se compromete a pagar a Benito Mexía, vecino de Almería, 16.002 maravedís por el vino que le ha comprado.

Ts. Juan Fernández y Juan Navarro Toledano.

Almería. A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 60 v.

30.

1520, enero, 9.

Carta de poder.

Juan de Ibarra, de la Capitanía de Antonio de la Cueva da poder a Juan Pérez de Segura, de la Capitanía de Francisco da la Cueva, de Almería, para cobrar el sueldo que se le debe desde primeros de agosto hasta el día 6 de junio, a razón de 2 ducados por día.

Ts. Luis Pérez de Toledo, Juan Fernández, escribano, y Diego Baza. Firma, Juan de Ibarra.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 61 v.

31.

1520, enero, 9.

Carta de pago.

Jerónimo de Cuenca cobra la deuda de 36 alumbres que tenía con Martín Gil de Salazar, mercader burgalés, y con Pedro de Chorillo. Además, libra a Pedro de Zaja que salió como fiador, de toda carga.

Ts. García de Vitoria, mercader, Juan Pérez, Juan Fernández, todos vecinos de Almería, y Jerónimo de Cuenca que firma.

32.

1520, enero, 9.

Carta de obligación.

Pedro de Zaja, vecino de Almería, se obliga a pagar a Jerónimo de Cuenca, 2.000 maravedís por 36 alumbres. El pago deberá hacerse efectivo en el plazo de un año.

Ts. Francisco de Mesa, Juan Fernández Cabil, Juan Vargas, cantarero. Firma Francisco de Mesa por sí mismo y por Juan Vargas que no sabe escribir.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 63 r.

33.

1520, enero, 9.

Carta de venta.

Francisco Montero, cantarero, da poder asu mujer, Isabel Tarraxona, para extender carta de venta a nombre de su hijo, Juan de Burgos.

Ts. Juan Vargas, cantarero, y Francisco de Mesa.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 63 v.

34.

1520, enero, 9.

Carta de obligación.

Diego Arraxay, vecino de Pechina tiene que pagar, en el plazo de tres meses, a García de Vitoria, mercader, 14 reales de plata, por paño que le ha comprado.

Ts. Luis de Jaén, Pedro de Zaja, que firma, y Juan Fernández.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 64 v.

35.

1520, enero, 9.

Carta de poder.

Luis Pérez de Toledo, vecino de Almería, en nombre de Antonio de Soto y Pedro de Morales, alcalde de Marchena, otorga poder a Hernán Pérez, su sobrino, para que pueda cobrar los 8.500 maravedís que deben las iglesias de Purchena, Macael y Alhabia.

Ts. Jerónimo de Cuenca, Bartolomé Segura y Juan Pérez, escribano; todos vecinos de Almería. Firma, Luis Pérez de Toledo.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 64 v.

36.

1520, enero, 9.

Carta de poder.

Lucas Aberreha, vecino de Tabernas, otorga carta de poder a favor de Francisco de Mesa, procurador de causas de Almería, para que lo represente en todas las operaciones comerciales.

Ts. Pedro de Mendoza, vecino de Tabernas, Juan Fernández Cabil, vecino de Almería, y Luis Marín y Pedro Gexorquí.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 65 r.

37.

1520, enero, 9.

Carta de arrendamiento.

Hernando de Coneyba, vecino de Benahadux del Río de Almería, arrienda la mitad de una heredad que pertenece el deán. Y por este carta se compromete a trabajarla y repartir los frutos a partes iguales.

Ts. Juan Fernández, Diego Moxcorrox y Diego de Arriyí.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 66 v.

38.

1520, enero, 9.

Carta de venta.

Lope Lopo, alpargatero, vecino de Almería, otorga corta de venta a favor de Francisco Martín, alpargatero, estante en Alhamilla, de la mitad de una casa en Almería, en el barrio de "la Morería" que linda por una parte con la casa de "Cabdobarín" y por la otra, con la casa de "Bala". El precio de la casa es de 2 ducados de oro.

Ts. Juan de Lezcano y Martín Bailén.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 67 r.

39.

1520, enero, 9.

Carta de poder.

Luis de Moquiza, vecino de Almería, otorga poder a favor de Francisco Quixada, procurador de causas de Almería, para representarlo en todos sus actos jurídicos.

Ts. García de Madrid, Lope de Lorenzana y Luis de Jaén.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 72 r.

40.

1520, enero, 10.

Carta de venta.

Ginés Pérez vende a Juan Segura, guardador de las rocas, un boliche nuevo, siete arrobas de alquitrán y seis sogas nuevas, por el precio de 20 ducados de oro.

Ts. Bartolomé de Morales, Juan Mexía y Andrés de Alenda que firma.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 70 r.

41.

1520, enero, 10.

Carta de obligación.

Juan Segura, guardador de las rocas, se compromete a cuidar y conservar en buen estado el boliche que le ha comprado a Ginés Pérez, de lo contrario deberá pagar la multa que establecen las leyes.

Ts. Bartolomé de Morales, Juan Segura y Andrés Alenda que firma.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 70 v.

42.

1520, enero, 10.

Carta de obligación.

Francisco "el Necí", vecino de Benahadux, se obliga a pagar a Fernando Coneyba, 4 ducados y medio de oro por un asno negro que le compró.

Ts. Diego de Hariza, Diego Moxcorrox y Juan Fernández.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 71 r

43.

1520, enero, 10.

Carta de obligación.

Juan de Santorcaz "al Viejo" y Juan de Santorcaz "el Mozo" se obligan a pagar a García de Vitoria, mercader, 78 reales de plata por un paño de palmilla y flores que le compraron. El plazo se fija hasta el primer día de Cuaresma.

Ts. Diego García y García de Quevedo.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 71 v.

44.

1520, enero, 10.

Carta de obligación.

Juan Zaballo, "el Mozo", vecino de Huércal

del Río de Almería, otorga carta de obligación a favor de García de Vitoria, mercader, por valor de 13 reales de plata importe de un capón que le compró. Se obliga a pagar antes del próximo día de San Juan.

Ts. Rodrigo Quixada, que firma, Alonso Méndez, Juan Pérez y Eusebio García.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 73 r.

45.

1520, enero, 11.

Carta de obligación.

Martín Abulfaire. "el Negro", vecino de Huércal del Río, se obliga a pagar, en el plazo de siete meses, a García de Vitoria, mercader, la cantidad de 7 reales y medio de plata por paño llamado silienci, que le compró.

Ts. Pedro Martín, que firma, Alonso Yáñez y Juan de Palenzuela.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 68 r.

46.

1520, enero, 11.

Carta de arrendamiento.

Ochoa de Cereaga, vecino de Almería, arrienda a Juan Bernabé y a Alonso Yáñez, vecinos de Almería, una heredad en "el Espolón" que linda con tierras de la Iglesia de Santa María. El arrendamiento es por el tiempo de un año y por el precio de 6 ducados de oro y peso. Se añade como condición que si el arrendatario sembrase nabos o rábanos deberá partirlos con el propietario.

Ts. Francisco Ramón y Guillén Segura.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 69 r.

47.

1520, enero, 11.

Carta de poder.

Guillén Segura, mercader, vecino de Benicarló, da poder a Bartolomé Díaz, vecino de Almería, para que cobre los 14 reales de plata que le debe Martín Secones, vecino de Adra.

Ts. Antón de Mesa y Juan de Salazar.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 69 v.

48.

1520, enero, 11.

Carta de contrato de trabajo.

Miguel Candela, fiador de su sobrino Francisco Candela, efectúa contrato de trabajo con Esteban Avellano por el tiempo de cuatro años, durante el cual, Francisco, aprenderá el trabajo de caligatero sin abandonar a Esteban aún cuando éste se vaya a vivir a otra ciudad. Esteban Avellano, estante en Almería le proporcionará a su aprendiz un sayo de 7 reales la vara, un jubón, un par de camisas, un par de medias de cordellate, un bonete, un par de zapatos, un cinto y unas tijeras y demás utensilios para aprender su oficio. Además, le dará de comer y vestirá durante el tiempo estipulado.

Ts. Juan Pérez de Zamudio y Juan Fernández.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 73 r.

49.

1520, enero, 12.

Carta de arrendamiento.

Juan Bailén, vecino y Jurado de Almería, arrienda a María de Molina, mujer de Gonzalo de Quesada, una casa en Almería que linda por una parte, con la

casa de Antón de Miguel y, por la otra, con otra casa propiedad de María de Molina. El arrendamiento es por tiempo de un año y por el precio de 33 reales de plata más dos gallinas que corresponden a las tercias.

Testigo: Juan Fernández.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 74 r.

50.

1520, enero, 12.

Carta de deuda.

Lorenzo Xurvilla, vecino de Almería, se compromete a saldar la deuda de 2 ducados de oro y peso, con Francisco el Moxacaní, en el tiempo de un año. Xurvilla recibió dicha cantidad en calidad de préstamo.

Ts. Juan Fernández, escribano, Juan de Pereda y Alonso Fernández Caparrós.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 75 r.

51.

1520, enero, 13.

Carta de deuda.

Pedro Ximénez, mercader, vecino de Almería, en nombre de Guillén Marzar, vecino de Benizalón, pagará 35 ducados de oro a Cristóbal de Cuenca, escribano.

Ts. Alonso de Palenzuela. Firma, Pedro Ximénez.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 75 r.

52.

1520, enero, 14.

Carta de pago y finiquito.

Martín García, mercader, vecino de Almería,

y su hijo Diego García, mercader, dieron finiquito a unas obligaciones y albalas que tenían contra Diego de la Fuente, mercader, vecino de Almería.

Ts. Juan Fernández, escribano, Alonso Quixada y Gonzalo de Pedrosa. Firma, Martín García.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 75 v.

53.

1520, enero, 14.

Carta de censo.

El monasterio de Sto, Domingo da a Juan Muñoz, zapatero, vecino de Almería, unas casas, corrales y edificio de noria - que la mitad de él pertenece a Sebastián Real - en calidad de censo por tres vidas por el precio de 500 maravedís al año, pagaderos la mitad el día de San Juan y la otra mitad, en Navidad. Lo censado está en la calle Real y linda, por una parte con casas que Sebastián Real tiene censadas al monasterio; por delante, con la calle Real; y por la parte superior, con casa de Isabel Requena, mujer que fue de Diego Villa.

Ts. Fray Vicente de Xérez, prior, fray Mateo de Valladolid, fray Juan de Parrilla, fray Domingo de Zaja y fray Juan de Valencia.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 77 r.

54.

1520, enero, 14.

Carta de censo.

El monasterio de Sto Domingo ratifica el censo de les casas, corrales y edificio de noria, situados en la calle Real de Almería, a nombre de Juan Muñoz, zapatero, y su esposa Ginesa López.

Ts. Luis de la Rambla, Rodrigo Díez y Juan Fernández.

55.

1520, enero, 15.

Carta de censo.

Leonor de Solís, mujer que fue de Gastón de la Torre, Regidor de Almería, entrega a censo perpetuo la cantidad de 5 ducados de oro, a la Iglesia de Santa María la Mayor. En el momento de realizar esta carta de censo, da 2 ducados, dará un ducado el día de San Juan, otro, en enero y otro en enero siguiente.

Ts. Diego de la Torre y Diego Mercado.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 82 v.

56.

1520, enero, 15.

Testamento.

Martín de Betrice, vecino de Almería y natural de Huéscar de Aragón, otorga testamento. (1)

Ts. Diego de Espinosa, que firma, Juan Paez y Juan Martín. Firma, Martín de Betrice.

Almería. A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 86 v.

57.

1520, enero, 16.

Carta de arrendamiento.

Pedro de Rada, en nombre de su mujer, María de Mesa, arrienda a Francisco Alfagel y Luis Alfagel, su hijo, un huerto en Benahadux por el precio de 10 ducados y por el tiempo de cuatro años, durante los cuales María percibirá cuatro arrobas de manzanas cada año. El huerto linda con una heredad de Gastón de la Torre, por una parte, y con tierras pertenecientes al Hospital, por la otra.

Ts. Pedro de Jaén y Pedro de Baeza. Firma, Pedro de Rada.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 91 r.

58.

1520, enero, 18.

Carta de arrendamiento.

Pedro de Tapia, vecino de Almería, arriero, da a Luis Alhadra un molino por un año y por el precio de 15 ducados de oro pagaderos en cuatro veces.

Ts. Pedro Fernández, Juan Fernández y Rodrigo Quesada, único firmante, todos vecinos de Almería.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 90 r.

59.

1520, enero, 19.

Carta de asentamiento.

Pedro de Perosa, vecino de Almería, hace asiento de unas casas que vendió a Martín Ordóñez del Castillo, estante en Almería, por 13 ducados de oro. Las casas lindan por un lado, con casas que fueron de Diego de Lerma, y por otro lado, con la propiedad de Francisco de Córdoba.

Ts. Antonio da Guzmán, Francisco Abenzay y Alonso el Valenciano.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 92 r.

60.

1520, enero, 19.

Testamento.

Martín Ibca, qua antes se llamaba Abraham Ibca, natural de la villa de Tabernas, estante en Alhadra la Baja, en la casa de Diego Xarquí, hace testamento nombrando su heredero legítimo el citado Diego Xarquí. (2)

Ts. Francisco de Úbeda, almotacín; Francisco, criado de Francisco de Valdivia, intérprete. Un nombre en árabe.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 93 r.

61.

1520, enero, 20.

Carta de venta.

Leonor de Solís, mujer que fue de Gastón de la Torre, Regidor de Almería, vende el bachiller Sancho Ortega, por 2 ducados de oro, una casa que linda por una parte, con la calle principal, por otra, con una casa propiedad de Luis de Bailén y, por otra, con casas de Lezcano.

Ts. Diego de la Torre, Diego Mesa y Juan Navarro, vecinos de Almería.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 81 r.

62.

1520, enero, 20.

Carta de poder.

Martín Ibca, vecino de Tabernas, dio poder a Diego Xarquí, vecino de Alhadra, para que le represente en todos sus asuntos jurídicos.

Ts. Francisco, criado de Valdivia, y Diego Rodríguez.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 94 v.

63.

1520, enero, 21.

Carta de poder.

El recaudador de las rentas y beneficios de la Iglesia de San Juan, de Almería, da poder a Juan de Villarreal, beneficiario de Santiago, para que se encargue de cobrar las rentas y beneficios que se le adeudan.

Ts. Juan de Velasco, bachiller, Juan de Aldana y Diego de Mondragón.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 94 v.

64.

1520, enero, 22.

Carta de obligación.

Bernabé Tobayre, vecino de Pechina, se obliga a pagar un ducado de oro, durante le primera semana de Cuaresma, a Martín García, mercader, por un artículo que le ha comprado.

Ts. Juan Muñoz y Alonso Yáñez.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 92 v.

65.

1520, enero, 22.

Carta de dote.

Juan de Santorcaz, vecino de Almería, y Francisca Fernández efectúan carta de dote en presencia de Juan de Santorcaz, padre del novio, y de Diego Hernández e Isabel Fernández, padres de Francisca (3).

Testigo: Hernando de Ribera. Firma, Juan de Santorcaz.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 95 r.

66.

1520, enero, 22.

Carta de deuda.

Nicolás Navarro, "el Alfaquí." que antes se llamaba Hamet Hayre, se obliga a pagar la deuda de 25 ducados de oro que tenía con el bachiller Juan de Velasco, clérigo, por un préstamo que le hizo.

Ts. Juan Pérez de Zamudio y dos firmas en caracteres árabes.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 97 r.

67.

1520, enero, 22.

Carta de obligación.

Sebastián Real, se obliga a pagar 12 ducados

de oro, antes de la Pascua Flores, a Pedro Díaz, mercader, por una compra que le hizo.

Ts. Francisco Xuárez y Alonso Muñoz, zapatero. Fiador: Francisco Curaza.
Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 99 v.

68.

1520, enero, 23.

Testamento.

Lope Abenzeití que antes se llamaba Abraham Zegrí, hace testamento nombrando heredero a su hijo Diego Abenzeití (4).

Ts. Juan Gil, Francisco de Belisa, Alonso Azatan y Francisco Azatan, vecinos del Río. Dos firmas en árabe.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 98 v.

69.

1520, enero, 23.

Carta de obligación.

Jerónimo de Cuenca debe pagar a Pedro Díaz, mercader, vecino de Almería, 60 ducados de oro por traerle vinos desde Andalucía la Baja, libres de todo riesgo; si hay pérdidas se repartirán a partes iguales entre los dos.

Ts. Martín Ruiz de Quevedo, Pedro de Morales y Juan de Villaplana, todos vecinos de Almería. Firma, Jerónimo de Cuenca.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 100 r.

70.

1520, enero, 24.

Carta de poder.

Lorenzo Bitat Axanaz, vecino de la costa de Almexíjar, jurisdicción de Almería, otorga su poder a Gonzalo de Pedrosa, Procurador de causas de Almería, para que lo represente en todas sus acciones jurídicas.

Testigo: Pedro Gallego que firma a ruegos de Bitat Axanaz.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 131 r.

71.

1520, enero, 24.

Carta de poder.

Jorge Martínez, Procurador de causas, da poder el bachiller Chaves, vecino de Granada, para que actúe por él en todos los actos jurídicos que tengan lugar en Granada.

Ts. Juan Fernández, escribano, Garete y Pedro Gallego.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 102 r.

72.

1520, enero, 25.

Carta de arrendamiento.

Isabel de Solís arrienda un huerto a Francisco Zanedí y su mujer, vecinos del Arrabalejo de Almería. La huerta tiene por linderos: por una parte, el molino y por otra, la Huerta de la Trinidad; se da e renta por dos años y por el precio de 26 reales de plata.

Ts. Juan Fernández, escribano, Pedro Gallego y Alonso Quixada.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 109 r.

73.

1520, enero, 25.

Carta de poder.

Juan Dabra, vecino de Almería, otorga poder a favor de su hijo Juan Dabra para que lo represente en la Real Chancillería de Granada en todos sus asuntos.

Ts. García González y Alonso de Quesada.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 114 r.

74.

1520, enero, 26.

Carta de censo.

El monasterio de Sto. Domingo de Almería, de la Orden de Predicadores, censan una casa y noria, a Bartolomé de Villaplana, por tiempo de tres vidas y por el precio de 450 maravedís, de los cuales se paga la mitad en el momento de hacer la escritura y la otra mitad cuando transcurran seis meses. La casa tiene por linderos una casa y una huerta que pertenecen e Juan Ruiz de Castiblanco, un corral que era de Amador y otro corral y huerta del convento de Sto. Domingo.

Ts. Fray Mateo de Xerez, prior, fray Mateo de Valladolid, fray Juan de Parrilla, fray Juan de Cueva y fray Juan de Valencia.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 104 r.

75.

1520, enero, 26.

Carta de obligación.

Bartolomé de Villaplana, vecino de Almería, se obliga a reparar y mejorar la casa y la noria que le ha censado el monasterio de Sto. Domingo. Se obliga también a curar los morales y a pagar al citado convento la vigésima parte de los frutos obtenidos durante dos años.

Ts. Fray Mateo de Xerez, prior, fray Juan de Valencia, fray Juan de Parrilla y fray Juan de Cueva. Firma, Bartolomé de Villaplana.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 104 v.

76.

1520, enero, 26.

Carta de dote.

Bartolomé de Molina, natural de Valencia, vecino de Almería, al contraer matrimonio con Aldonza

Paz, realiza carta de dote en presencia de Teresa Paz, madre de la contrayente (5).

Ts. Gil de Olivares y Pedro de Zaja.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 106 v.

77.

1520, enero, 26.

Carta de venta.

Bartolomé de Villaplana vende una casa a Juan López, vecino de Almería, por 28 ducados de oro. La casa linda con la propiedad de Alonso de la Cueva, con la casa de Juan Rodríguez y con la casa y corral de Amador.

Ts. Juan Vázquez, vecino y Jurado de Almería, Pedro de Perosa.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 108 r.

78.

1520, enero, 26.

Carta de contrato de trabajo.

Ginés de Alicante, vecino de Almería, y Francisco de Llerena, vecino de Guadix, verifican contrato de trabajo. El pescado de gran tamaño que pesque Ginés lo venderá a Francisco de Llerena al precio de 8 reales de plata la docena y el pescado de pequeño tamaño, a 4 reales la docena. El contrato estará en vigor hasta el mes de agosto, mientras tanto, Ginés de Alicante, no podrá vender su pescado a ninguna otra persona.

Ts. Diego Ramos, Juan Fernández y Diego Baeza, que firma a ruegos.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 110 r.

79.

1520, enero, 26.

Carta de poder.

El bachiller Luis de Molina, canónigo de

la Catedral otorga su poder a mosén Andrés de Alenda, clérigo de la Iglesia de San Pedro, de Almería, para que lo represente en todos sus actos jurídicos.

Ts. Luis Pérez de Toledo, Juan Fernández, escribano, y Pedro Gallego. Firma, Luis de Molina.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 110 v.

80.

1520, enero, 26.

Carta de obligación.

Tadeo, albardero, se obliga a pagar a Diego Gil, de la colación de Santiago, 20 reales de plata por un borrico que le compró.

Ts. Martín Filabrixí y Pedro Gallego. Firma, Tadeo.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 111 v.

81.

1520, enero, 26.

Traspaso de poder.

García Gómez, estante en Almería, procurador, tiene un poder de Lucía, mujer de Pedro de Espinosa, poder que traspasa a Pedro de Espinosa Fernández, vecino de Almería.

Ts. Juan de Espinosa y Pedro Gallego.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 114 v.

82.

1520, enero, 26.

Carta de poder.

Pedro Dabra da poder a García Gómez para que lo represente en la Real Chancillería de Granada.

Ts. Juan de Espinosa y Pedro Gallego.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 115 r.

83.

1520, enero, 27.

Carta de poder.

Bartolomé de Molina, vecino de Almería, otorga poder a nombre de Sancho Núñez, procurador de causas en la Alpuxarra, estante en Almería, para que lo represente en todos los actos jurídicos.

Ts. Juan Fernández, escribano y Rodrigo Quixada, vecinos de Almería.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 113 r.

84.

1520, enero, 27.

Carta de cesión.

Alonso Lope de Cerrato, teniente de Almería por don Francisco de Castilla, Corregidor y Justicia Mayor de Almería, hace cesión a nombre de García Fernández "El Comareixí", de una casa en ruinas, situada a las espaldas de la casa de Alonso de Palenzuela y lindando con la casa y corral de éste, con una calleja sin salida y con la casa de "el Bijabí".

Firma el bachiller Alonso Lope de Cerrato.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 113 r.

85.

1520, enero, 27.

Carta de obligación.

Pedro Díaz se obliga a pagar a Rodrigo de Quesada, 2 ducados de oro por un macho que le había comprado; tiene de plazo hasta el día de San Juan.

Ts. Benito de Segura y Juan Fernández.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 113 v.

86.

1520, enero, 27

(Documento en muy mal estado. Al deterioro sufrido por la mayor parte de estas escrituras, hay que añadir que en éste concretamente, las letras del folio vuelto se han mezclado, al calcarse, con las del folio recto y estas circunstancias han hecho imposible la transcripción de un mínimo de palabras.)

87.

1520, enero, 27.

Carta de venta.

Alonso Ramón, anteriormente llamado Amador, vecino en las huertas y Arrabal de Almería, vende una heredad por 13 ducados de oro, a García Zegrí, vecino en el campo de Almería. La heredad que llega a la Rambla y pertenece a Gavila la mitad de ella, linda por una parte con una huerta y sus higueras, por otra, con la mitad de Gavila, y por otra, con la acequia.

Ts. Francisco de Quesada, que firma a ruegos, Benito de Marchena, intérprete, Jerónimo de Cuenca, Gonzalo de Pedrosa y Juan Fernández, escribano.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 115 v.

88.

1520, enero, 27.

Carta de Obligación.

García Zegrí, vecino del campo, se obliga a mejorar, cuidar y cultivar la heredad que compra a Alonso Ramón, llamado también Amador.

Ts. Francisco de Quesada, Benito de Marchena, intérprete, Jerónimo de Cuenca, Gonzalo de Pedrosa y Juan Fernández.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 116 r.

89.

1520, enero, 27.

Carta de perdón.

Alonso, de la taha de Marchena, acompañado del clérigo Francisco Quesada, y a petición de él, otorga su perdón a Pedro Paraytal, vecino de la taha de Marchen, por les cuchilladas en le cera y en la cabeza que le infligió Pedro ente unas palabras que le dirigid y por lea que el citado Pedro Paraytal se sintió muy ofendido y colérico, atacándole enseguida.

Ts. Diego Fernández "Moxacaní", Juan Fernández y Francisco Quesada que firma a ruego de Alonso.
Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 116 v.

93.

1520, enero, 28.

Carta de poder.

Francisco de Vamos, tesorero del Consejo de los Reyes, otorga poder a Diego de Valdivieso, Regidor de Almorta, pera que pueda cobrar las décimas y subsidios que le debe le Iglesia de Guadix correspondientes el año de 1519.

Ts. Diego de Nava y Alonso de Madrid, criados de Francisco de Vergas; Vargas, hija, licenciado; y Diego de Soto, escribano de los Reyes, que firma.
Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 121 r.

91.

1520, enero, 28.

Carta de poder.

Diego de Valdivieso, vecino y Regidor de Almería, otorga poder e Juan de Zamora, vecino de Almería, pare que en nombre del licenciado Francisco de Vergas, pueda cobrar les décimas y subsidios que le debe

el Obispado de Guadix.

Ts. Alonso de Andújar, Juan Fernández, escribano, y Juan de Palenzuela, todos ellos vecinos de Almería.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 121 v.

92.

1520, enero, 28.

Carta de deuda.

Cristóbal de Salido, vecino de Almería, y su esposa Ana de Carmona, deben de pagar el deán don Francisco Ortega, la cantidad de 20.000 maravedís por la compra de un esclavo. Saldarán la mitad de la deuda, antes de Navidad, y la otra mitad, en un año.

Ts. Fernando de Navarrete, Luis de Jaén, vecinos de Almería, Juan Fernández y Juan López. Firma, Navarrete.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 122 r.

93.

1520, enero, 30.

Carta de poder.

Diego de Valdivieso, vecino y Regidor de Almería, concede poder a Benito de Buitrago, vecino de la misma ciudad, para que pueda cobrar a Francisco de Burgos, los maravedís correspondientes a décimas y subsidios del Obispado de Almería.

Ts. Juan de Palenzuela, Bartolomé de Segura "el portugués". Firma Diego de Valdivieso.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 117 r.

94.

1520, enero, 30.

Carta de arrendamiento.

Alonso de Valencia, vecino de Almería, en nombre del doctor Miguel Juan, médico y vecino de Almería, arrienda una tienda, adosada a la casa en donde vive el citado doctor, a Diego Fernández "el Moxacani" por al tiempo de un año y por el precio de 45 maravedís al mes.

Ts. Juan Segura y Juan de Palenzuela.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 117 v.

95.

1520, enero, 30.

Carta de venta.

Diego de Espinosa, vecino y Regidor de Almería, vende a Alonso "el Beni" del Camino Nuevo, tres taúllas de tierra en el campo y que tienen por linderos: por una parte, las tierras de Rodrigo "el Balvo", por otra, las tierras de Abozique, vecino de Benahadux, y por otra parte, las tierras del citado Alonso "el Beni". Las tres taúllas y el agua que le corresponda se venden por el precio de 9 ducados de oro que se pagarán en el plazo de un año.

Ts. Gómez de las Heras, Rodrigo de Montoro y Valdivieso "el Mozo", vecinos de Almería.

Almería: A.H.P. Protocolo: nº 2 Fol. 119 r.

96.

1520, enero, 30.

Carta de obligación

Alonso "el Beni", cristiano nuevo, vecino de Almería, se obliga a pagar a Diego de Espinosa, 9 ducados de oro por tres taúllas de tierra en el campo. Alonso se obliga a pagar antes del mes de agosto.

Ts. Gómez de las Heras, Rodrigo de Montero que firma.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 120 r.

97.

1520, enero, 30.

Carta de poder.

Benjamín de Montoro otorga poder a favor de Pedro Venegas para que pueda cobrar en su nombre la cantidad de 8.000 maravedís que le deben.

Ts. Benito de Segura, Gonzalo de Pedrosa y Luis Pérez de Toledo, vecinos de Almería. Un nombre en árabe.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 120 v.

98.

1520, febrero, 1.

Carta de deuda.

Catalina Aynosa Himraley, mujer perteneciente a la mancebía de Almería, tiene una deuda de 32 reales de plata con Juan Martín, padre de la mancebía por darle de comer. Catalina deberá saldar su deuda en el momento en que Juan lo desee.

Ts. Juan Fernández, escribano, vecino de Almería, y García Alonso que firma por la interesada.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 127 v.

99.

1520, febrero, 1.

Carta de poder.

Francisco de Mesa, procurador de causas de Almería, tiene poder de García para representarlo en todos sus actos jurídicos.

Ts. Pedro Gallego, Juan de Palenzuela y Juan de Villarreal que firmó, a ruegos del otorgante que no sabe escribir.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 128 r.

100.

1520, febrero, 1.

Carta de deuda.

María de Ribera, mujer de la mancebía, debe a Juan Martín, padre de la mancebía, 31 reales y medio de plata porque éste se los prestó para poder comer. Se pagarán en el instante, a partir del día de la fecha, en que Juan Martín los reclamase.

Ts. García Gómez y Diego de Negrete, vecinos de Almería.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 128 v.

101.

1520, febrero, 2.

Carta de venta.

Pedro "el Moxareyxí", hijo de Alonso Ramón, que antes se llamaba Zaid Alamí, vende por juro de heredad una huerta en el campo qua obtuvo por donación de su padre. La huerta linda con la huerta que Alonso Ramón vendió a García Abenzeguí, con las tierras de Juan de la Torre y con la calle Grande. La citada huerta de frutales la vende a Diego de Valdivieso, vecino y Regidor de Almería, por 10 ducados y medio de oro.

Ts. Juan Fernández, intérprete, Diego de Salazar y Juan de Molina. Alonso Ramón hace constar que dio licencia e su hijo pera que se realizara la venta.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 130 r.

102.

1520, febrero, 3.

Carta de poder.

Francisco de la Torre, vecino de Almería, otorga poder a Box Mediano, vecino de Granada, de la Alhambra, para exponer ante la Real Chancillería que la esclava negra llamada María, que está en poder

de Manuel de Úbeda pertenece legítimamente a Francisco de la Torre y, por tanto, éste desea que vuelva a su lado.

Ts. Rodrigo de Montoro, Alonso Quixada y Juan de Palenzuela, vecinos de Almería.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 131 v.

103.

1520, febrero, 3.

Carta de venta.

Pedro de Quevedo, "el Queví", vecino del Alquián, vende a Pedro Dazay Cordalay, un solar para construir una casa, en el Alquián. Se vende por 14 reales de plata.

Ts. Francisco de Quesada, clérigo.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 132 v.

104.

1520, febrero, 3.

Carta de pago.

García Díaz y Cristóbal Banzo, vecinos de Quéxar, estantes en Almería, pagan a Pedro Lozano la cantidad de 16 reales de plata por aceite.

Ts. Juan de Pedrosa y Rodrigo Quesada, vecinos de Almería.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 133 r.

105.

1520, febrero, 4.

Carta de obligación.

Francisco Ramón Espinosa, carpintero, vecino de Almería, se obliga a pagar a Ximeno de Heredia, carpintero, de Almería, antes del día de San Juan, 5 ducados de oro por un servicio que le hizo.

Ts. Juan Fernández, escribano, Juan Cela y Bartolomé Ximénez.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 133 v.

106.

1520, febrero, 4.

Anulación de contrato.

Francisco Ramón, carpintero, vecino de Almería, y Ximeno de Heredia, su obrero aprendiz, rescinden su contrato de trabajo.

Ts. Luis de Jaén, Bartolomé Ximénez y Juan Fernández, escribano.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 134 r.

107.

1520, febrero, 4.

Carta de deuda.

Francisco de Cuenca, hazedor de la seda en Andarax y estante en Almería, se obliga a pagar a Juan de la Torre, su señor, 30 ducados de oro que le entregó en calidad de préstamo en presencia de Luis Pérez de Toledo.

Ts. Pedro de Rada, clérigo, Alonso Quixada y Francisco de Mesa.

Almería : A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 134 v.

108.

1520, febrero, 4.

(Documento en muy mal estado. Al deterioro sufrido por la mayor parte de estas escrituras, hay que añadir que en ésta concretamente, las letras del folio vuelto se han mezclado, al calcarse, con las del folio recto y estas circunstancias han hecho imposible la transcripción de un mínimo de palabras.)

109.

1520, febrero, 4.

Carta de arrendamiento.

Juan Bailén, vecino y Jurado de Almería, arrendó a la mujer de Quesada una casa por tiempo de un año y por el precio de 3 ducados de oro. Pedro Gallego, sastre, vecino de Almería, actúa como fiador.

Ts. García Pérez, Jerónimo de Montalbán y Alonso de Quixada. A ruegos, firma Montalbán.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 138 r.

110.

1520, febrero, 5.

Carta de obligación.

Luis Abulfaire, llamado anteriormente Abulfaire, vecino de los huertos de Almería, se obliga a pagar 12 ducados y medio de oro por dos bueyes que le compró a Francisco Alhodri, vecino de Huércal. Tiene de plazo hasta el mes de octubre.

Ts. Luis Pérez de Toledo, Gómez Xariquí, Juan de Peitre y Luis de Ribera.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 136 r.

111.

1520, febrero, 5.

Carta de obligación.

Francisco de Beas, zapatero, de Almería, de la colación de Sto. Domingo, de obliga a pagar al licenciado Francisco Ortega, deán de la Catedral, la cantidad de 947 maravedís y medio por cierta cantidad de vino. Pagará la mitad de la citada cantidad el día de San Juan y la otra mitad en Navidad.

Ts. Francisco de Careaga, licenciado, y Alonso Beltrán.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 137 r.

112.

1520, febrero, 5.

Carta de permuta.

Alonso Nuño, vecino de Almería, cambia con Rodrigo de Baeza, de la villa de Bailén, habitante en Andarax de la Alpujarra, estante en Almería, una esclava negra llamada Isabel, que no es ladrona ni borracha y está completamente sana. Rodrigo de Baeza entrega a cambio 2 ducados de oro y peso.

Ts. Alonso Quixada, Alonso Bailén, vecino y Jurado de Almería.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 138 r.

113.

1520, febrero, 6.

Carta de contrato de trabajo.

Blas Muñoz Martínez, albañil, estante en Almería, realizará las siguientes obras en la iglesia de Sto. Domingo de la misma ciudad: enlucirá el cuerpo principal de la iglesia, colocará luz de claraboya en el molinete de la puerta y pondrá dos espuestas de arena en la mezcla. La obra estará finalizada en el plazo de mes y medio y percibirá 15 ducados de oro, de los cuales se le abona un tercio a la firma de este contrato, otro tercio cuando la iglesia tenga cerrada su cubierta y otro tercio, al acabar la obra,

Ts. Juan Fernández, escribano, vecino de Almería, Diego Vázquez Almoix y Lozano. Firma, Blas Muñoz.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 140 r.

114.

1520, febrero, 6.

Carta de arrendamiento.

Juan Bailén, vecino y Jurado de Almería, arrienda a Francisco de Zafra, vecino de Almería, tres casas; una de ellas, linda con la calle y con la casa

en la que vive Jaime Ozar; la otra casa tiene por delante la calle; por detrás, la plaza del monasterio de Sto. Domingo y por el lado la casa de Pedro Morales de Marchena; y la otra casa linda con la vivienda de Alonso Sánchez por un lado, con la casa de Pedro, cerrajero, por delante, y con la plaza de Sto. Domingo, por detrás. Las casas se arriendan por espacio de quince años y por el precio de 15 ducados de oro y dos gallinas que se entregarán cada año por Navidad.

Ts. Alonso Quixada, Juan de Harae y Bartolomé de Vélez, vecinos de Almería. Firman: Francisco de Zafra, Jaime Ozar y Alonso Sánchez.
Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 141 r.

115.

1520, febrero, 7.

Carta de arrendamiento.

Bartolomé de Pomares, vecino de Almería, arrienda a Juan de Chenchilla, una venta por el tiempo de un año y por el precio de 10 ducados de oro, con la condición de que Chenchilla entregue la seda de los morales a su debido tiempo y que repare y mejore las puertas y ventanas de la venta.

Ts. Luis Pérez, Rodrigo de Montoro y Francisco de Araoz. A ruegos de Chenchilla firma Luis Pérez.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 142 v.

116.

1520, febrero, 7.

Carta de venta.

Francisco de Araoz, vecino de Almería, vende por juro de heredad a Diego de Vargas Gechín, vecino de Vechen, un bancal de tierra en el pago de Ratal, en el Arrabal de Almería. El precio del bancal, de tres taúllas de tierra, es de 18 ducados de oro.

Ts. Pedro de Perosa, Alonso Cariyano y Diego Cariyano.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 144 r.

117.

1520, febrero, 7.

Carta de obligación.

Francisco de la Parrilla, vecino de Pechina, se obliga e pagar a Alonso de Toledo, vecino de Granada, la cantidad de 3 ducados de oro, antes del mes de julio, por treinta onzas de seda que le compró.

Ts. Gonzalo de Madrid y Alonso de Quesada.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 146 r.

118.

1520, febrero, 7.

Carta de obligación.

Bartolomé de Casas Nuevas, vecino de Almería, se obliga a pagar a Pedro Guerra, cantero, 4 ducados de oro y peso en el plazo de ocho meses cumplidos.

Ts. Francisco de la Torre, Rafael Sare; firma, Pedro Guerra.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 147 v.

119.

1520, febrero, 7.

Carta de arrendamiento.

Bartolomé de García, vecino de Almería, da a renta una casa en la calle Real, a Isabel de Mesa, por el tiempo de un año y por el precio de 36 reales de plata pagaderos de cuatro en cuatro meses. La casa da a la calle Real por su parte delantera y a un solar por la parte de atrás.

Ts. Gonzalo de Pedrosa que firma a ruegos de Isabel de Mesa, Juan Pérez y Diego de Lorenzana.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 147 v.

120.

1520, febrero, 10.

Carta de poder.

Pedro Martín Bailén, mercader, vecino de Almería, otorgó un poder al licenciado Alonso de Palenzuela, vecino de Granada, para que lo representara en la Real Chancillería de Granada en un pleito que él tenía allí. Pedro Martín releva a Palenzuela de su poder y se lo otorga a Alonso Fernández de Alcocer, Juan Fernández, escribano, y Luis de Arenas.

Ts. Rodrigo de Montoro y Gómez Xarquí, vecinos de Almería.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 149 v.

121.

1520, febrero, 10.

Carta de poder.

Juana Sánchez, viuda de Galcerán de Almenara, vecina de Almería, estante en Baza, otorga su poder a Diego de Espinosa, vecino y Regidor de Almería y Regidor de Baza, para que le venda unas casas en Almería, en la colación de Santiago y que lindan con la calle pública y con las casas da Fernando Chenchilla.

Ts. Juan de Mira, Regidor, Francisco Rodríguez de Salamanca y Luis de Palenzuela, vecinos de Baza.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 180 v.

122.

1520, febrero, 10.

Carta de poder.

Luis de Spíndula, vecino y Jurado de Almería, da su poder a García de Vitoria, vecino de Almería, para que lo represente en todos sus actos jurídicos. A la vez, traspasa a García de Vitoria, 45 pesantes que él debe a Martín Cela.

Ts. Juan Lozano y Luis de Molina, alguacil.

Almería. A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 149 r.

123.

1520, febrero, 10.

Carta de deuda.

Valencia Abencexar tiene una deuda con Alonso Azuzaire, por un préstamo que le hizo. Tiene un mes de plazo para saldar dicha deuda.

Ts. Alonso de Quevedo, Alonso Quesada y Alo-
zid, que firma a ruegos. Nombre en árabe.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 150 r.

124.

1520, febrero, 10.

Carta de obligación.

Alonso "el Tangerí" vecino de Andarax del Río de Almería, tiene una obligación a favor de un mercader por valor de 12 ducados y medio de oro por una mula castaña y blanca que le compró. Deberá pagar la mitad de la cantidad citada antes del mes de agosto y la otra mitad en el plazo de un año.

Ts. Gómez Barroso, Juan Fernández,
escribano, y Francisco Loyola.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 151 v.

125.

1520, febrero, 10.

Carta de horro y libertad.

María de Vargas, esclava de Catalina Navarro, mujer de Lorenzo, obtiene su libertad por los muchos y buenos servicios que le prestó a su señora, la citada Catalina Navarro.

Ts. Gómez Barroso, que firma e ruegos, y Juan de Vargas, vecinos de Almería. Martín Guy y Colindres, vecinos de Bilbao.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 151 v.

126.

1520, febrero, 12.

Carta de arrendamiento.

Diego de Hariza, vecino de Almería, da a renta una casa en la calle Real que tiene por linderos una casa de Alonso Barroso que disfruta de ella Francisco Pérez, vecino da Almería. Hariza arrienda la citada casa a Bartolomé Leonis Albay, vecino de Almería, por el tiempo de un año y por el precio de 4 reales y medio de plata; el arrendatario mejorará la casa y construirá una chiquera corriendo él con los gastos de mano de obra.

Ts. Martín García y Juan de Palenzuela.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 153 r.

127.

1520, febrero, 12.

Carta de poder.

Francisco Ramón, vecino de Almería, otorga carta de poder a favor de Francisco de Mesa, procurador de causas, para que lo pueda representar en todas sus actuaciones jurídicas.

Ts. Gonzalo de Perosa, Jorge Lanclares y Pedro Gallego.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 157 r.

128.

1520, febrero, 12.

Carta de censo.

Se da a censo perpetuo una casa y un solar en Almería, a Alonso Arraunque, llamado también Muhanmad Arraunque, espadador, vecino de Almería, por el precio de 4 reales de plata al año. La casa está situada en la calle que va por delante de la casa de Alonso de Palenzuela, escribano, y linda con la calle, con la casa da Miguel Picuén y con la casa de Juan Rapaque.

Ts. Gómez Xarquí, intérprete, Juan Fernández, escribano, y Juan Muñoz:

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 154 r.

129.

1520, febrero, 13.

Carta de arrendamiento.

El licenciado Francisco Ortega, deán de la Catedral de Almería, arrienda la huerta de la Torre a Francisco "el Nací" por 12 ducados da oro y además, correrá de su cuenta el poner cada año a cuatro peones pera que mejoren la viña. La huerta de la Torre estaba arrendada a Francisco Coney, vecino de Benahadux, al cual se le anula el anterior arrendamiento por no pagar lo estipulado.

Ts. Juan Pérez de Zamudio, Bartolomé de Albánchez, que firma, Francisco de Albed, y Francisco de Albánchez.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 155 v.

130.

1520, febrero, 13.

Carta de testimonio.

El viernes 17 de febrero de 1520, fue bautizado Andrés, hijo del licenciado Dagas, en la iglesia de San Pedro, por mosén Andrés de Alenda, cura; fueron sus padrinos el notario Alonso de Palenzuela, Juan Muñoz, escribano, y Gómez. Fueron sus comadres la mujer de Juan Muñoz y la mujer de Juan Paez.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 156 v.

131.

1520, febrero, 13.

Carta de poder.

Gómez Xarquí, vecino y alguacil de Alhadra, da poder a Gonzalo de Perosa, procurador de causas, para que lo represente jurídicamente.

Ts. Gómez Barroso, Francisco de Truxillo y Juan Fernández, escribano. Firma en árabe.
Almería A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 158 r.

132.

1520, febrero, 13.

Carta de obligación.

Francisco Baza, sedero, vecino de Almería, se obliga a pagar a Tadeo de Spíndula, mercader, la cantidad de 3 ducados de oro por una cantidad de aljófara y una camisa que le oompró. Pagará entes del mes de octubre.

Ts. Luis de Jaén, Martín de Hariza y Francisco de Burgos "el Vejabí".

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 160 r.

133.

1520, febrero, 13.

Carta de poder.

Francisco de Burgos "el Vejabí", vecino de Almería, otorga poder a favor de Gonzalo de Perosa, procurador de causas, para que actúe en su nombre en todos sus asuntos jurídicos.

Ts. Juan de Palenzuela y Juan Navarro.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 160 v.

134.

1520, febrero, 15.

Carta de obligación.

Jorge de Hontiveros, natural de Hontiveros, hijo de Francisco de Montanos, ya fallecido; estante en Almería se obliga a pagar a Francisco Vázquez, hijo de Alonso Vázquez, 18 ducados de oro por un caballo de color morcillo.

Ts. Juan de Palenzuela, vecino de Almería, y Alonso de Nimeña, vecino de Hontiveros.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 161 r.

135.

1520, febrero, 15.

Carta de venta.

Leonor García, mujer que fue de Juan de Medina, y ahora lo es de Bartolomé de Uclés con el consentimiento de sus hijas Isabel, casada con Diego de Montoya a Inés, vende diez taúllas de tierra a Martín "el Puy", vecino de Huércal, por el precio de 10 ducados y medio de oro más tres arrobas de aceite. Las tierras lindan por una parte, con tierras de Al Baní, por otra, con las de Medina, y por otra, con la propiedad de Alonso de Hita.

Ts. Diego de Montoya, que firma por su esposa, Isabel; Bartolomé de Uclés, que lo hace por la suya, Leonor. Además, Tomás Moxcorrox y Francisco Guadajay.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 163.r

136.

1520, febrero, 15.

Carta de depósito.

García Zemetril, hijo de Alonso Zemetril, vecino de Pechina, recibió un macho de color castaño claro que Alonso de Montoro le entregó como depósito.

Ts. Luis de Jaén, intérprete, que firma, y Juan Fernández, escribano.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 164 v.

137.

1520, febrero, 15.

Carta de deuda.

Francisco Pérez de Córdoba, cantero, fió a Benito de Uclés, cierta cantidad de dinero para las obras en la casa de Ochoa de Careaga. Se exige que Benito permanezca en Almería hasta que no satisfaga su deuda.

Ts. García Gómez, Alonso Moxcorrox y Juan de Palenzuela.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 165 r.

138.

1520, febrero, 16.

Carta de poder.

Alonso Pérez, cuadrillero, vecino de Almería otorga su poder a García Gómez, procurador de causas de Almería, para que lo represente en todos sus actos jurídicos.

Ts. Pedro de Rada, clérigo, Pedro Gallego y Lorenzo Alcozalí.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 165 r.

139.

1520, febrero, 16.

Carta de pago.

Leonor García, que estuvo casada en primeras nupcias con Juan de Medina, y en segundas, con Bartolomé de Uclés, vende a Martín "el Puy" que antes se llamaba Alí Espín, diez taúllas de tierra, en Viator, por el precio de 10 ducados y medio de oro que se pagan en el momento de extender esta carta de pago.

Ts. Hariza, intérprete; Juan de Salcedo y Juan de Espinosa.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 168 r.

140.

1520, febrero, 16.

Contrato de trabajo.

Pedro Benítez, presente en Almería, entrega a Antón de Dueñas, mercader, vecino de Almería,

5 ducados de oro como adelanto de los 100 ducados de oro que le dará cuando le traiga vinos de buena calidad desde Andalucía la Baja.

Ts. Diego Muñoz, que firma a ruegos de Antón de Dueñas, y Juan de Espinosa, vecinos de Almería.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 169 r.

141.

1520, febrero, 18.

Contrato de trabajo.

Pedro Navarro, mesonero, vecino de Almería, se compromete con Ginés de Alicante, pescador a comprarle todo el pescado que pesque su barca desde el día 18 de febrero hasta el mes de septiembre del mismo año. Lo comprará a 7 reales la docena de pescado mayor y a 3 reales la docena de pescado menor. El pescador acepta los 6 ducados que le entrega el mesonero como anticipo a cambio de no venderle a nadie más su pescado.

Ts. Gonzalo de Perosa, Pedro Fernández y Pedro Navarro que firma a ruegos.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 171 r.

142.

1520, febrero, 18.

Carta de venta.

María Rodríguez, viuda de Juan de Nieva, vende a Luis de la Cueva, un bancal de tierra, por el precio de 25 reales de plata.

Ts. Pedro Pascual y Bartolomé de Buitrago, yerno de María, que firma en nombre de ésta pues no sabe escribir.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. fol. 171 r.

143.

1520, febrero, 20.

Carta de poder.

Alonso de Peñalosa, vecino de Toledo, hijo y heredero de Antón García, difunto, y de su esposa, María de Peñalosa, difunta, otorga su poder a Hernando de la Torre, vecino de Toledo y presente en Almería, para que pueda posesionarse de los bienes que le corresponden como herencia de sus padres y para que, ante cualquier pleito que surja, lo represente ante la Real Chancillería.

Ts. Diego de Valdivieso, Juan Fernández y Juan de Palenzuela, escribanos; y Ximeno de Heredia. Firma, Alonso de Peñalosa.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 173 r.

144.

1520, febrero, 20.

Carta de compra-venta.

Francisco Rabí, vecino de Sorbas, estante en Almería, vende por juro de heredad una casa con altos y bajos y corral, situada en Sorbas; la vende por el precio de 3 ducados de oro; y tiene por linderos: las cesas del "Bayo", la casa de Morales y la calle. El comprador es Francisco Luxan Alabandi, vecino de Sorbas.

Ts. Gonzalo de Perosa y Juan Navarro, vecinos de Almería; y Almanzor de Montoro.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 175 r.

145.

1520, febrero, 20.

Carta de deuda.

Diego "el Fiz" vecino de Guadix, preso en Almería, se obliga a saldar su deuda de 15 ducados de oro con Gutierre de Cárdenas.

Ts. Francisco de Valdivia y Alonso de Montoro, intérprete, ambos vecinos de Almería.
Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 196 v.

146.

1520, febrero, 21.

Carta de arrendamiento.

El licenciado Francisco Ortega, deán de la Catedral de Almería, arrienda a Francisco Rodríguez, castellano, estante en Almería, una viña en Benahadux; la arrienda por 25 ducados de oro al año, con altos y bajos, frutales, casa, con las tinajas que contienen diez arrobas de aceite, con tres toneles de madera y con un lebrillo que hay dentro de la citada casa.

Ts. Pedro de Salcedo y Juan Ortega, racionero, vecinos de Almería. Firma, el licenciado Ortega.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 176 r.

147.

1520, febrero, 22.

Carta de poder.

García, hijo del barbero viejo, vecino de las Cuevas, da poder a Diego de Valdivieso para que le represente en el pleito existente por obtener la devolución de 5 ducados de oro que el citado García prestó.

Ts. Alonso de Mercadillo y Juan Pérez.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 175 v.

148.

1520, febrero, 22.

Carta de venta.

Diego de Espinosa, Regidor y vecino de Almería, en nombre de Juana Sánchez, mujer de Garcerán de Almenara, difunto, y por el poder que de ella tiene, vende a Pedro de Pedrosa unas casas en la calle de San

Juan y que por su parte delantera tiene la citada calle, por el lado las casas de Hernando de Chenchilla y por detrás las casas de Rodrigo de Montoro. Se venden por el precio de 55.000 maravedís de la moneda en curso.

Ts. Juan de Gibaja, bachiller, Diego García de Medrano y Juan Fernández, escribano.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 179 r.

149.

1520, febrero, 22.

Carta de obligación.

Pedro de Perosa, vecino y Regidor de Almería, se obliga a pagar 55.000 maravedís por las casas compradas a Diego de Espinosa y que son propiedad de Juana Sánchez, viuda de Garcerán de Almenara, situadas en la calle de San Juan.

Ts. Pedro García de Mediano, Juan Gibaja, bachiller, Rodrigo de Madrid, Juan Fernández, escribano, y Diego de Palenzuela.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 180 v.

150.

1520, febrero, 23.

Carta de deuda.

Francisco Martín, hijo del matarife, se obliga a pagar a Alonso "el Tabernaxí", arraez, le cantidad de 2 ducados de oro que éste le dio en calidad de préstamo en presencia de Diego de Burgos.

Ts. Lorenzo Navas y Cristóbal Fernández. Firma, Diego de Burgos.

Almería A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 172 r.

151.

1520, febrero, 23.

Contrato de fletamiento.

Pedro de Ginés, de Portugalete, realiza contrato con Francisco Yáñez, portugués, criado de Tomás Gallarte, mercader inglés, habitante en Sevilla, para que flete su navío y vaya con él, cargado de sosa, hasta las playas de Moxácar y Vera, dónde lo entregará a Robert Spenta, mercader inglés, o a Aramus Vare mercader de Tenerife. A cambio, Yáñez, percibirá 13.000 maravedís.

Ts. Tecleo de Spíndula, Fernando de Heredia y Juan Fernández, escribano. Firma, Francisco Yáñez.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 172 v.

152.

1520, febrero, 23.

Carta de poder.

Alonso López de Cerrato, Alcalde Mayor, da poder a Diego de Valdivieso para que lo represente en todos sus actos jurídicos.

(No hay ninguna referencia a los testigos.)

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 182 r.

153.

1520, febrero, 23.

Carta de arrendamiento.

El monasterio de Sto. Domingo otorga amen, arrendamiento por ocho años a favor de Luis de Jaén de las propiedades enumeradas en un memorial adjunto, por el precio de 90.000 maravedís, de los cuales se pagarán 30.000 a finales de mes; 30.000 en febrero del año siguiente y 30.000 en Navidad, debiendo realizarse los pagos en el convento y llevando allí también, dieciocho arrobas de aceite, por las tercias.

Ts. Fray Vicente de Sabariego, fray Juan de Nieva, fray Mateo de Valladolid y Juan Pérez.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 186 r.

154.

1520, febrero, 23.

Carta de confirmación.

El monasterio de Sto. Domingo confirma el arrendamiento por ocho años, a Luis de Jaén, de las haciendas que se enumeren en un memorial adjunto.

Ts. Fray Vicente de Sabariego, fray Juan de Nieva, fray Mateo de Valladolid y Juan Pérez.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 191 r.

155.

1523, febrero, 24.

Carta de poder.

Pedro de Rada, clérigo beneficiario de la villa de Lubrín, diócesis de Almería, otorga carta de poder a favor de Gonzalo de Perosa para que lo represente en todas sus actuaciones jurídicas.

Ts. Pedro Hernández, Francisco "el Moxacaní", y Juan Fernández, escribano. Firma, Pedro de Rada.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 185 r.

156.

1520, febrero, 24.

Carta de obligación.

Cristóbal de Morales, en nombre de Isabel Ramírez, entrega 20 ducados de oro a Pedro Ximénez, mercader, y a Cristóbal de Sotomayor, ballestero, vecino de Almería, para llevar a cabo el rescate de Juan de Roa, esposo de Isabel, que se encuentra en poder de los moros en una nave que hay en el puerto de Vélez de la Gomera. Cristóbal de Morales se obliga a rescatar al prisionero sin pedir más dinero.

Ts. Cristóbal Gómez Barroso. Firma, Morales.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 193 r.

157.

1520, febrero, 24.

Carta de pago y finiquito.

Bartolomé Díaz, mercader, da por finalizada la deuda que tenía con Pedro Segura Portugalete, vecino del Puerto de Santa María, que había fletado su navío para trasladar a Almería vinos y pescado.

Ts. Alonso López y Luis de Jaén, vecinos de Almería.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 194 r.

158.

1520, febrero, 24.

Carta de obligación.

Francisco, vecino de Benahadux, se obliga a pagar 12 ducados de oro por una mula albarda. Pagará 3 ducados al realizar esta obligación, 3 ducados en octubre y 6 ducados en enero del año siguiente.

Ts. Gonzalo de Perosa y Juan Fernández.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 194 v.

159.

1520, febrero, 24.

Carta de obligación.

Gómez Barroso, vecino de Almería, tiene obligación de pagar 20 ducados de oro a Cristóbal de Morales para el rescate de Alonso de Huete Zacarías. Cuando el citado Alonso de Huete sea puesto en libertad, Gámez Barroso, pagará otros 4 ducados.

Ts. Juan de Santa Cruz y Bartolomé de Montoya. Firma, Gómez Barroso.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 195.

160.

1520, febrero, 24.

Carta de deuda.

Francisco "el Negrí", llamado con

anterioridad Alhaen Xarquí, se obliga a pagar a Bartolomé Villodo, mercader, 2 ducados de oro porque Bartolomé se los prestó para que saldara una deuda con García Fernández. Pagará la mitad entes del día de San Juan y la otra mitad en el mes de agosto.

Ts. Bartolomé de Pomares, Francisco de Mesa y Luis de Jaén.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 199.

161.

1520, febrero, 26.

Carta de poder.

El doctor Beltrán, tesorero, en nombre del licenciado Francisco de Vargas, otorga su poder a Diego de Valdivieso, para que pueda cobrar las alcabalas de Marchena de los años 1518 y 1519.

Ts. Pedro de Baeza, Pedro de Luna y Gonzalo de Luna, estantes en Almería.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 182 r.

162.

1520, febrero, 27.

Carta de poder.

Rodrigo, vecino de Benahadux del Río otorga carta de poder a Gonzalo dé Pecosá, procurador, para que lo represente en todos sus actos jurídicos.

Ts. Luis de Santa Cruz, Martín de Nariz« y Juan Fernández, escribano.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 192 r.

163.

1520, febrero, 27.

Carta de obligación.

Rodrigo de Montoro, vecino de Almería, se obliga a pagar a Fernán Pérez de Carrión, antes del día 15 de agosto, 13 ducados de oro por un caballo

color castaño.

Ts. Juan Fernández, escribano, y Diego Fernández, vecinos de Almería, y Gaspar de Trames, estante en la misma ciudad.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 195.

164.

1520, febrero, 27.

Carta de obligación.

Diego Chamorro, vecino de Almería, se obliga a pegar a Rodrigo de Ulleillas, vecino de Huércal, antes de finales de agosto, la cantidad de 9 ducados y medio de oro por una vaca y su novillo.

Ts. Diego "el Alhamí" y Bartolomé Ahadaz, intérpretes; Alonso Ruíz y Juan Fernández, escribano.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 198 r.

165.

1520, febrero, 28.

Carta de deuda.

Bartolomé de Pomares tiene que saldar la deuda por valor de 1.025 maravedís que tiene con Alonso Navarro.

Ts. Juan Fernández, escribano, y Juan de Palenzuela.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 199 r.

166.

1520, febrero, 28.

Carta de poder.

Diego Conay, vecino de Mondújar del Río, da poder a Rodrigo de Montoro, procurador de causas, para que lo represente en todas sus actuaciones jurídicas.

Ts. Juan Bailén y Francisco de Mesa, testigo e intérprete.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 185 v.

167.

1520, febrero, 29.

Carta de fletamiento.

Pedro de Perseval se compromete a fletar su navío e ir a Málaga por encargo de Francisco Díaz, vecino de Huebro, y traer hasta el puerto de Almería, libras de todo riesgo, cincuenta cahices de trigo. El precio lo fijarán los dos más adelante.

Ts. Luis de Jaén, Gonzalo de Zaja y Diego Ruíz, vecinos de Almería.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 196 r.

168.

1520, febrero, 29.

Carta de poder.

Diego Navarro Tyno, mercader, vecino de Al-4 Almería, otorga carta de poder a favor de Rodrigo Quixada, vecino de Almería para representarlo en todos sus actos jurídicos.

Ts. Rodrigo de Montoro, Luis de Santa Cruz y Juan Fernández, escribano.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 200 r.

169.

1520, febrero, 29.

Anulación da contrato.

Juana Hurtado, esposa de Francisco Chamizo desea anular el poder que le diera a Diego de Valdivieso para que cobrara el sueldo que se le adeuda a su esposo, Francisco Chamizo, difunto.

Ts. Rodrigo de Montura y Miguel Segura, mercader, vecinos de Almería.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 231 r.

170.

1520, febrero, 29.

Carta de poder.

Juana Hurtado, viuda de Francisco Chamizo, artillero, otorga su poder a fray Vicente de Xérez, prior del monasterio de Sto Domingo, y a fray Alonso de Nieva, fraile del citado monasterio, para que se encarguen de cobrar el sueldo que se le debe a Francisco Chamizo.

Ts. Luis de Jaén, Rodrigo de Montoro y Miguel Segura, mercader.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 201 v.

171.

1520, febrero, 29.

Carta de venta.

Francisco Mexía, clérigo beneficiario de la Catedral de Almería, vende a Pedro Maldonado, beneficiario de la citada catedral, un esclavo llamado Antón, de 25 años, sano, por el precio de 1.000 maravedís.

Ts. Juan de Villarreal, Francisco de Quesada y Juan Pérez.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 202 v.

172.

1523, febrero, 29.

Carta de poder.

Pedro "el Velero", vecino de Rioja de Almería, otorga poder a Rodrigo Quixada, procurador de causas, para que lo represente jurídicamente.

Ts. García Fernández Moxacaní, Juan Fernández, escribano, y Juan Navarro que firma.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 203 v.

173.

1520, marzo, 1.

Carta de contrato de trabajo.

Francisco de la Torre y Luis Pérez de Toledo contratan con Francisco "el Baní", Francisco Ferrincho, Francisco Martín y Lorenzo Muleyba, el uso de la Alcaicería durante el año de 1520, sin pagar más dinero de los 4 pesantes y 12 maravedís que ya abonaron.

Ts. Luis de Santa Cruz y Alonso León. A ruegos, firma, Antón Alonso.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 205 r.

174.

1520, marzo, 1.

Carta de poder.

Diego de Morales, contador de la Capitanía de Francisco de la Cueva, en la costa granadina otorga su poder a Gutiérrez, procurador, y a Juan de Peralta, vecinos de Granada, para que actúen en el pleito interpuesto por el licenciado de la Concha, pesquisidor de la costa.

Ts. Rafael Sarta, vecino de Almería.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 205 v.

175.

1520, marzo, 1.

Carta de poder.

Diego de Morales, vecino de Hontiveros, contador de la Capitanía de Francisco de la Cueva, retira el poder que le había dado a Pedro de Morales, alcaide de Marchena, y se lo otorga a Juan de Gibaja, Pedro de Perosa y Francisco de Araoz, para que rescaten un esclavo, llamado Abrahen, propiedad del citado Diego de Morales.

Ts. Rafael Sarte, Diego de Palenzuela, vecinos de Almería, y Andrés de Ribete.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 207 r.

176.

1520, marzo, 1.

Carta de obligación.

Diego de Tativa, vecino de allanes, se obliga a pagar, en el plazo de treinta días, 3 ducados de oro a Francisco Ferrincho, vecino de Almería, por la compra de unos almaizales.

Ts. Rafael Sarte, y Juan Fernández, escribano.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 20v. v.

177.

1520, marzo, 1.

Carta de poder.

Rodrigo de Villafranca, de la Capitanía de Pedro López, en la costa de Granada, da poder a Francisco Díaz y Martín Díaz, vecinos de Almería, para que le cobren los maravedís correspondientes a cierta cantidad de pólvora que Villafranca vendió a otras Capitanías.

Testigo: Rafael Sarte.

Almería: A.H.P, Protocolo nº 2. Fol. 208 r.

178.

1520, marzo, 1.

Carta de deuda.

Diego Tamita, pescador, vecino de Almería, se obliga a pagar 5 reales de plata a Francisco Hidalgo clérigo, por un préstamo.

Ts. Diego, vecino de Alhadra, Juan Fernández y Gutierre de Cárdenas. Nombre en árabe.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 208 v.

179.

1520, marzo, 1.

Caza de obligación.

Luis de Quesada, cantarero, vecino de Almería, se obliga a pagar a Rodrigo de Villafranca, estante en esta ciudad, 3 ducados de oro por una ballesta y sus aparejos que le compró; en el plazo de un año.

Testigo: Bartolomé de Buitrago.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 238 v.

180.

1520, marzo, 2.

Carta de poder.

Luisa Crespia, vecina de Almería, otorga carta de poder a nombre de su esposo Juan Martín, para que la represente en el pleito que ella mantiene con Ana Ruíz, viuda de Sebastián, vecino de Úbeda.

Ts. Pedro Navarro, mesonero, Juan García, de Granada, Diego, pescador, y Luis de Montoro, alguacil.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 2D9 r.

181.

1520, marzo, 3.

Carta de obligación.

Francisco, cristiano nuevo, criado del Alcaide Luis de Guzmán, tiene una obligación, por valor de 15 ducados de oro, con Juan Bailén, vecino y Jurado de Almería, por un muleto color negro que le había comprado. Deberá pagar antes de un año.

Testigo: Diego de Valdivieso.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 21D v.

182.

1520, marzo, 3.

Carta de poder.

Juan Pagete, vecino de Almenara, estante en

Almería, otorga poder a Guillén Segura, vecino de Almería, para que, en su nombre, cobre a Diego Flores, Alcaide de Almenara, 25 ducados de oro que le debe.

Ts. Diego de Valdivieso y Martín Harina.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 211 r.

183.

1520, marzo, 3.

Carta de poder.

Leonor García, con licencia de su marido Martín Guarxín, da poder a Martín "el Marracoxí", vecino de Granada, en la Alhambra, para que le cobre 8 ducados dos de oro a la mujer del Valenciano, que se los debe como último plazo de una viña que Leonor le vendido Ts. Francisco Hidalgo y García Gómez.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 211 v.

184.

1520, marzo, 4.

Testamento.

Leonor Mellado, vecina de la huerta del Arrabal de Almería, manda redactar su testamento dejando como único heredero a su hijo Francisco Nixarí.(6)

Ts. García Xorbí, que firma en árabe y hace de intérprete, Francisco de Solía y Juan Ato, vecinos de Almería; Francisco Loyola, vecino de Alhadra.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 212 r.

185.

1520, marzo, 5.

Carta de arrendamiento.

Juana, mujer de Pedro de la Vega, estante en Almería, arrienda a Diego Moxacaní, vecino de Huerchas, por el tiempo de dos años y por el precio de 5.000 maravedís, una hacienda en Huerchas que linda por una

parte con la hacienda de Pedro de Morales, alcaide de Marchan, y por la otra parte con la heredad de Alonso López.

Ts. Luis de Jaén y Alonso López.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 213 r.

186.

1520, marzo, 5.

Carta de compra-venta.

García Zegrí "el Xorbí", vecino de Almería, vende por juro de heredad y por 2 ducados de oro, a Alonso Naranja, cristiano nuevo, vecino de las Huertas, un solar con una torre vieja y una huerta, situadas en el campo, que lindan con una acequia y con otro solar llamado Hyra.

Ts. Francisco de la Cueva y Francisco de Nieva.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 213 v.

187.

1520, marzo, 6.

Carta de obligación.

Alonso Naranja, del campo, se obliga a pagar, en el plazo de un mes, 2 ducados de oro por una torre, casa, y huerta, que le compró a García Zegrí "el Xorbí".

Ts. Francisco de Albarracín, Juan Navarro y Alonso Yáñez, que firma a ruegos.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 214 v.

188.

1520, marzo, 6.

Carta de venta.

El monasterio de Sto. Domingo vende una heredad a Juan Guillén por el precio de 15 ducados de oro. La hacienda fue comprada por Diego de Lerma al monasterio y mejorada y reparada cosa que debe hacer

también el nuevo comprador, Juan Guillén.

Ts. Fray Vicente de Sabariego, fray Juan de Castilla, fray Juan de Nieva y fray Mateo de Valladolid.
Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 215 r.

189.

1520, marzo, 6.

Carta de poder.

Francisca Pérez, hija de Perucho Cerbano,
y de Mexía, difuntos, otorga su poder a Rodrigo de Montoro, procurador, previa licencia del bachiller Gibaja, por ser menor de veinticinco años y mayor de catorce. El poder le es otorgado a Rodrigo de Montore para que actúe en nombre de Francisca en sus asuntos jurídicos.

Ts. Alonso Barroso, Pedro Gallego, Hernando de Baza, vecinos de Almería. Firman Rodrigo De Montoro y Miguel Ruíz.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 218 v.

190.

1520, marzo, 6.

Carta de poder.

Perucho de Zulueta, vecino de Almería, junto con su esposa Magdalena Méndez, otorgan poder a Rodrigo de Montoro, procurador de causas, para que se posesione legalmente de la herencia de la citada Magdalena por fallecimiento de sus padres.

Ts. Juan de García, Alcalde Mayor y juez de Almería, Miguel Ruiz de Quevedo, escribano público, y Pedro Gallego.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 220 r.

191.

1520, marzo, 7.

Carta de testimonio.

Lope Venegas "el Baguy", vecino de Almería,

quiere dar testimonio del fraude de que ha sido objeto: al comprar ocho arrobas de aceite a "el Dor", vecino de Ugíjar, éste sólo le dio seis arrobas cobrándole el importe de ocho. El peso del aceite se hizo en presencia de Martín Marracoxí, vecino de Almería, y de García Arroccay que dan fe del fraude llevado a cabo.

Ts. Lorenzo Muleyba y dos nombres más en árabe.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 217 r.

192.

1520, marzo, 7.

Carta de obligación.

Diego "el Alcucitas" y Martín Almadraba, vecinos de Alhadra, tienen obligación de pagar 24 reales el primera por cuatro arrobas de aceite, y el segundo, 18 reales de plata, por tres arrobas de aceite, a Francisco Ortega, licenciado. Tienen de plazo hasta finales de agosto.

Ts. Rodrigo de Montoro y Juan Fernández.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 218 v.

193.

1520, marzo, 8.

Carta de poder.

Juan Pérez de Zamudio "el Mozo" otorga carta de poder a favor de su padre, Juan Pérez de Zamudio, para que pueda cobrarle los 3.333 maravedís de sueldo que le adeudan.

Ts. Francisco de la Torre y Juan Pérez.

Firma, Juan Pérez de Zamudio.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 219 v.

194.

1520, marzo, 9.

Carta de arrendamiento.

El Jurado de Almería arrienda una casa a Isabel Ruiz, por el tiempo de un año y por el precio de 48 reales de plata, debiendo pagar 4 reales al mes. La casa esté lindando con un mesón.

Testigo: Pedro Gallego.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 221 r.

195.

1520, marzo, 9.

Carta de poder.

Miguel Ruysillo, mercader de Benicarló, del reino de Valencia, habitante de Almería, otorga poder a favor de Guillén Segura, vecino de Almería, para que lo represente en todos sus actos jurídicos.

Ts. Gonzalo de Perosa, Pedro de Zaja, Pedro Gallego y Pedro Maldonado, que firma a ruegos.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 222 r.

196.

1520, marzo, 10.

Carta de poder.

Taly Ruíz, habitante de Almería, otorga poder a favor de Francisco de Mesa, procurador, para que lo represente jurídicamente.

Ts. Pedro Gallego y Juan Fernández.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 223 r.

197.

1520, marzo, 10.

Contrato de trabajo.

Diego Fernández y Miguel Valenciano, carniceros, vecinos de Almería, son contratados para

abastecer de carne a los clérigos de la Catedral de Almería, durante un año cumplido al precio de 18 maravedís al día. El día que no cumplan con su obligación pagarán 1 real de plata para los pobres del Hospital Real, y 5 maravedís de multa.

Ts. Martín García, Alonso de la Cueva, vecinos de Almería, y Lope de Hurgarte, estante en la misma ciudad.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 224 r.

198.

1520, marzo, 11.

Carta de poder.

Juan de ChorrUCA, chantre, da poder a Juan Navarro Crespo, mayordomo de la Iglesia Mayor de Almería, para que cobre los diezmos del ganado que le deben Antón Redondo, Pedro Redondo y Gregorio Martínez, vecinos de Baza.

Ts. Juan de Huete y Francisco de Mesa, vecinos de Almería.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 225 r.

199.

1520, marzo, 12.

Carta de obligación

Juan Navarro Crespo, mayordomo de la Iglesia Mayor de Almería, se compromete a cobrar la cantidad de 12.500 maravedís que Antón Redondo, Pedro Redondo y Gregorio Martínez, vecinos de Baza, deben al licenciado ChorrUCA. Se obliga a cobrar la citada deuda antes del día de San Juan.

Ts. Juan de Huete y Francisco de Mesa, vecinos de Almería.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 225 v.

200.

1520, marzo, 12.

Carta de obligación.

Pedro Díaz, mercader, vecino de Almería, se obliga a pagar a Jerónimo de Cuenca, mercader, la cantidad de 60 ducados de oro por todo el vino que transporta el navío de Pedro Alonso, vecino de aspe, Huelva, en el plazo de tres meses. Actúa de fiador, Juan de Salazar.

Ts. Juan Pérez y Juan Fernández; firma, Jerónimo de Cuenca.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 227 r.

201.

1520, marzo, 13.

Carta de deuda.

Leonor de Solís, viuda de Gastón de la Torre, acepta, en calidad de préstamo, de Sancho Ortega, bachiller, la cantidad de 33 ducados de oro, comprometiéndose a devolverle 3 ducados al año para ir amortizando su deuda.

Ts. Pedro de Salcedo, clérigo, Pedro Gallego, Diego Carmona y Juan de la Torre.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 230 r.

232.

1520, marzo, 13.

Carta de deuda.

Sancho Ortega, arcediano, expresa su conformidad con que Leonor de Solís le pague 3 ducados de oro cada año hasta llegar a los 33 ducados que le entrega en préstamo. De no cumplir lo acordado la casa que ella tiene a censo se convertirá en censo perpetuo.

Ts. Pedro de Salcedo, Diego Carmona y Juan de la Torre.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 231 r.

233.

1520, marzo, 14

Carta de poder.

Antón Alfaquí, llamado Yusuf Alfaquí con anterioridad, vecino de Rioja del Río de Almería, otorga poder a favor de Gonzalo de Penosa, procurador, para que lo represente jurídicamente.

Ts. Juan Navarro, escribano, Juan Tomás, y por Antón Alfaquí que no sabe escribir, firma, Juan Bailén, vecino de Almería.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 231 v.

234.

1520, marzo, 14.

Carta de poder.

Benito Fernández Almorox, alguacil, da poder a Juan Guillén, clérigo, para que, en su nombre, actúe en el pleito que él tiene con Juan de Albarracín y que se sigue en Granada.

Ts. Francisco de Mesa, Juan Navarro y Pedro Gallego, vecinos de Almería; firma, Benito Almorox.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 232 r.

205.

1520, marzo, 14.

Carta de obligación.

García "el Barcheloní" se obliga a pagar a Martín García, antes del mes de agosto, la cantidad de 1.497 marravedís por unas varas de paño que le comp^ró.

Ts. Pedro Lorenzo y Juan ^Navarro.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 233 r.

206.

1520, marzo, 14.

Carta de obligación.

Bernabé Tobayre, vecino de Pechina, tiene obligación de pagar, antes de finales de agosto, al licenciado Francisco Ortega, deán de la Catedral, 31 reales de plata por el aceite que le compró.

Ts. Tadeo de Spíndula, Pedro Guillén y Juan Portugués.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 233 r.

207.

1520, marzo, 15.

Carta de obligación.

Francisco de Valdivia y Juan de Almería, vecinos de esta ciudad, tienen una obligación con el licenciado Francisco Ortega, deán de la Catedral, que asciende a 3.125 maravedís por una mula sana y joven que le compraron al deán. La citada cantidad es el resto de la deuda de 12 ducados de oro que tenían con él y tienen que pagarla antes de Navidad.

Ts. Rodrigo de Montara, Juan de Pereda y Francisco de Mesa, procurador.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 234 r.

208.

1520, marzo, 15.

Carta de contrato de trabajo.

Pedro de Rada, carpintero se contrata para hacer una tribuna de madera en la Iglesia de San Pedro, y una escalera de albañilería en la misma iglesia, que estarán terminadas el día de san Juan. Se le entregan al carpintero 14 ducados de oro para el coste de maderas, 4 ducados y medio cuando empiece las obras y 23 ducados cuando finalice el trabajo.

Ts. Francisco Ramos, Cristóbal de Zaja,

canteros Bartolomé Verdín y Antón Yáñez, vecinos de Almería, firma, Alonso Gorbacán.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 235 v.

209.

1520, marzo, 15.

Carta de compra-venta.

Pedro de Nebro, vende a Tristán, vecino de Almería, dos partes de un boliche y una barca que él tiene en la playa, por el precio de 6 ducados.

Ts. Rodrigo de Montoro, Juan Navarro, Cristóbal de Sosa; firma, Rodrigo de Montoro.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 236 v.

210.

1520, marzo, 16.

Carta de poder.

Francisco Hidalgo, vecino de Purchena, otorga carta de poder a nombre de Rodrigo Quixada y Rodrigo de Montura para que lo representen en todos sus actos jurídicos.

Ts. Cristóbal de Zaja, Miguel Ruíz, Alonso Quevedo y Juan Navarro, que firma, todos ellos vecinos de Almería.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 237 r.

211.

1520, marzo, 16.

Carta de poder.

Francisco Hidalgo otorga su poder a Juan Guillén, clérigo de Purchena, para que, en su nombre, cobre lo que le adeudan Martín de Buitrago y García de Toledo.

Ts. Cristóbal de Zaja, Juan Navarro y Miguel Ruíz.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 238 r.

212.

1520, marzo, 16.

Corte de obligación.

Francisco Martín Calvo, vecino de Adra, se obliga a pagar a Pedro Martín Bailén, vecino de Adra, en el plazo de un año, le cantidad de 19.632 maravedís por vino que compró.

Ts. Rafael Sarte, Miguel Rosillo y Juan de Palenzuela, escribano; todos vecinos de Almería.
Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 238 v.

213.

1520, marzo, 17.

Carta de contrato de trabajo.

Blas Muñoz es contratado para realizar unas obras de albañilería en la Iglesia de Santiago por valor de 20 ducados de oro, de los cuales percibe 6 ducados al hacer este contrato y el resto, cuando las obras estén finalizadas.

Ts. Juan de Pomares, vecino de Almería, Diego López, alguacil de Rioja; firma, Blas Muñoz.
Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 239 v.

214.

1520, marzo, 17.

Carta de arrendamiento.

Francisco Ortega, deán de la Catedral, arrienda a Diego Chaichal una huerta en Pechina, de la cual, la tercera parte está arrendada a Alonso Naranjo. El arrendamiento de la huerta junto con dos partes de agua es por el tiempo de un año y por el precio de 9)0 maravedís.

Ts. Luis de Santo Cruz y Francisco Tuigi, vecinos de Almería.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 243 r.

215.

1520, marzo, 17.

Carta de arrendamiento.

Juan de Villacorte, racionero, vecino de Pechina, arrienda a Antón "el Vexelí" una heredad en Pechina durante cuatro años al precio de 8 reales de plata al año.

Ts. Luis de Santa Cruz, Francisco de Tingíbar y Diego Chaichal.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 240 v.

216.

1520, marzo, 17.

Carta de obligación.

Juan Fernández, se obliga a pegar, entes del día de San Juan, la cantidad de 1.525 maravedís a García de Vitoria, mercader, por una capa.

Ts. Luis de Santa Cruz y Juan Pérez.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 241 v.

217.

1520, marzo, 17.

Corte de obligación.

Antón Chohodo, vecino de Pechina, se obliga a pagar a Francisco Ortega, deán, 12 reales de plata por dos arrobes de aceite; tiene de plazo hasta finales de agosto.

Ts. Luis de Santa Cruz, Diego Chaichal, intérprete y Juan de Villacorte que firma.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 242 r.

218.

1520, marzo, 17.

Corte de obligación.

Alonso de Cotaychí, vecino de Pechina del

Río, se obliga a pagar a Francisco Ortega, deán, antes de finales de agosto, 12 reales de plata por dos arrobas de aceite.

Ts. Luis de Santa Cruz y Diego Chaichal, intérprete.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 243 r.

219.

1520, marzo, 17.

Corte de obligación.

Diego el Arralay "el Viejo", vecino de Pechina, tiene obligación de pagar, antes de finales de agosto, al licenciado Francisco Ortega, deán, 24 reales de plata por cuatro ^gibas de aceite.

Ts. Luis de Santa Cruz y Diego Chaichal.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 244 r.

220.

1520, marzo, 17.

Carta de obligación.

Diego Chaichal se obliga a pagar 18 reales de plata, por la compra de aceite, a Francisco Ortega, deán de le Catedral; el plazo finaliza en agosto.

Ts. Luis de Santa Cruz y Alonso de Colaychí, vecino de Pechina.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 245 r.

221.

1520, marzo, 17.

Carta de obligación.

Martín Zolaytán, vecino de Pechina del Río, se compromete a pagar e García de Vitoria, mercader, la cantidad de 15 reales y medio de plata por una capa negro que compró, antes de finales de agosto.

Ts. Pedro de Rada y García Bernal.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 246 r.

222.

1520, marzo, 17.

Carta de obligación.

Alonso Chorillo, vecino de Almería, se obliga a pagar,- en el plazo de un mes - 15 reales de plata a Juan Almadán, vecino de Viator, por un novillo que le compré.

Ts. Francisco Rasilla y Pedro Gallego, vecinos de Almería. Firma en árabe.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 246 v.

223.

1520, marzo, 19.

Carta de arrendamiento.

Juan Martín Abenfarax, cristiano nuevo, da a renta un huerto, situado en el río, a Andrés de Careaga, cristiano nuevo, por el tiempo de un año y por el precio de 5 ducados de oro, pagaderos en octubre; Andrés de Careaga debe mejorar y cuidar el huerto y los frutales que hay en él.

Ts. Diego Moxcorrox, intérprete, y Sebastián de Molina. Firma árabe.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 246 v.

224.

1520, marzo, 19.

Carta de arrendamiento.

Cristóbal de Reinoso, vecino de Almería, da a renta las tierras que él tiene en el campo, e Alonso Zeral, vecino del campo, por el tiempo de seis años, y con la condición de que los frutos se repartan entre los dos citados a partes iguales, así como las labores que necesiten las tierras.

Ts. Rodrigo de atizada y Jerónimo de Cuenca, vecinos de Almería, Juan el Velexi y Cristóbal de Reinoso. Firma en nombre de Zeral, Rodrigo de Quixada.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 247 v

225.

1520, marzo, 20.

Garba de contrato de trabajo.

García de Nerhín, vecino de Almería, entrega a García de Vitoria, mercader, la cantidad de 8 ducados de oro para que transporte ciertas mercancías; las ganancias se dividirán en dos partes iguales.

Ts: Juan de Pomares y Diego de Palenzuela, vecinos de esta ciudad.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 248 v.

226.

1520, marzo, 20.

Carta de arrendamiento.

Rodrigo de Madrid, vecino y Regidor de Almería, en nombre del Obispo arrienda unas tierras que son propiedad de éste. Lo arrendado son tres taúllas de tierra blanca, por tiempo de cuatro años y por el precio de 3 reales y medio por taúlla y año pagaderos en el mes de octubre y se le arriendan a Francisco "el Bazay" Nixarí y a Pedro Bolis.

Ts. Juan de Pomares y Francisco de Mesa, vecinos de Almería; y Benito de Segura.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 249 r.

227.

1523, marzo, 20.

Carta de contrato de trabajo.

Diego de Mesa, vecino de Almería, firma un contrato de trabajo con Benito de Segura, alpargatero para poner e soldada a Francisco, sobrino de Diego de Mesa, por el tiempo de un año durante el cual el alpargatero le dará de comer, lo vestirá y le proporcionará las herramientas necesarias par desempeñar su trabajo.

Ts. Juan de Pomares y Juan de la Torre.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 249 r.

228.

1520, marzo, 20.

Carta de obligación.

Bartolomé Paterní, vecino de Almería, se obliga a pagar a Francisco Ortega, deán, la cantidad de 25 reales de plata por aceite que le compró. Tiene de plazo hasta finales de agosto.

Ts. Cristóbal de Reinoso, Juan de la Torre y Juan de Palenzuela.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 250 r.

229.

1520, marzo, 23.

Carta de arrendamiento.

Francisco de Mena y Pedro González, de Almería, herederos legítimos de Ruy Sánchez, arriendan a Gostanzo de la Muela una heredad en la colación de Santiago y que linda por una parte, con las casas de García de Iglesias, por otra, con las casas de Nahal, cristiano nuevo, y por otra parte, con la calle principal. Se arrienda durante cuatro años al precio de 2 ducados al año.

Ts. Pedro de Salcedo, Juan de la Torre que firma, y Pedro Gallego en nombre de Pedro González.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 250 v.

233.

1520, marzo, 20.

Carta de donación.

El licenciado Pedro Ortiz de Careaga, a instancia suya y en nombre de don Juan Lezcano, de su hija Ana y del marido de ésta, Martín de Arana, expone al Cabildo las condiciones del ornamento de la Capilla de Nuestra Señora del Rosario y entrega las escrituras de confirmación de la dotación de la citada capilla.()

Ts. Juan de Huertano, testigo del cabildo,

Francisco de Mercado, acólito, Rodrigo de Quemada, postiguero, todos vecinos de Almería. Firman: Diego de Palenzuela, el bachiller Lanclares, Fernando Asién y Diego Muñoz.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 257 r.

231.

1520, marzo, 21.

Carta de poder.

Pedro de Dabra, vecino de Almería, otorga poder a Francisco de Mesa, procurador de causas da Almería, para que lo represente en todos sus actos jurídicos.

Ts. Pedro Gallego y Juan de Palenzuela.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 252 r.

232.

1520, marzo, 21.

Carta de poder.

Pedro González y Francisco de Mena, estantes en Almería, herederos de Ruy Sánchez de Daza, fallecido, otorgan poder a Luis de Jaén, vecino de Almería, para que los represente jurídicamente.

Ts. Juan de Pomares y Pedro Gallego, vecinos de Almería.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 252 v.

233.

1520, marzo, 21.

Carta de poder.

Juan de Lezcano, capitán, junto con su hija Ana y el marido de ésta, vecinos de Bilbao, otorgan carta de poder a favor del licenciado Ochoa Ortíz de Careaga y de su hijo Luis, para que realicen los trámites de donación de la huerta de Santa María,

situada junto a la Catedral, al Cabildo Catedralicio.

Ts. Francisco Sancho de Arana y Sancho Díaz de Arena; por Ana que no sabe escribir, firma Diego Segura.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 253 r.

234.

1523, marzo 22.

Carta de poder.

Juan Lozano otorga poder a favor de Juan, escribano, para que pueda cobrarle a García Daly "el Tuerto" los 4 ducados de oro y peso que éste ,debe por razón de una capa que había comprado.

Ts. Francisco Hidalgo, Juan de Palenzuela, escribano, y Juan Segura, todos vecinos de Almería.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 262 v.

235.

1520, marzo, 22.

Carta de deuda.

Francisco Hidalgo, vecino de Almería, en la Puerta de Purchena, se obliga a saldar la deuda que tiene por valor de 3.570 maravedís por un préstamo, con Pedro de Madrid, antes del mes de julio.

Ts. Francisco Toribio, clérigo, y Francisco do Mesa, procurador; firma, Francisco Hidalgo.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 263 v.

236.

1520, marzo, 22.

Carta de donación.

Diego Moxcorrox, vecino de Pechina del Río de Almería, que antes se llamaba Ahamat Moxcorrox, hace donación a favor de su hijo Diego Moxcorrox, antes conocido por el nombre de Abraham, de cuatro ciruelos, un parral, un pozo y una alberca.

Ts. Diego de Palenzuela y Francisco García.
Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 266 r.

237.

1520, marzo, 22.

Carta de obligación.

Iñigo López, vecino de Almería, se obliga a pagar a Luis Pérez de Toledo, vecino de Tabernas, la cantidad de 21.615 maravedís, de los cuales pagará 6,615 antes de finales de agosto, y los 15.000 restantes los abonará a finales de año. La citada cantidad que adeuda Iñigo López es por razón de género de paño que compró.

Ts. Juan Lozano, Alonso de Mercadillo, vecinos de Almería; firma Iñigo López.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 268 r.

238.

1520, marzo, 22.

Carta de deuda.

Diego Bernal tiene que pagar 4 ducados de oro a Juan, escribano, ya que éste se los prestó para que comprara una capa negra.

Ts. Francisco Hidalgo, clérigo, Juan de Palenzuela, escribano, y Juan del Castillo.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 269 r.

239.

1520, marzo, 23.

Carta de poder.

Bartolomé Villodo, vecino de Almería, otorga su poder a Francisco de Mesa, procurador, para que lo represente jurídicamente.

Ts. Luis de Jaén y Alonso de Mercadillo; firma a ruegos, Francisco Ruiz.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 263 r.

240.

1520, marzo, 24.

Carta de obligación.

Antón Moxcorrox, llamado anteriormente Ali Moxcorrox, vecino de Pechina del Río, se obliga a pagar a Francisco Ortega, deán, antes del mes de agosto, 12 reales da plata por dos arrobas de aceite.

Ts. Francisco da Araoz, que firma, y Pedro Gallego, vecino de esta ciudad.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 269 v.

241.

1520, marzo, 24.

Carta de obligación.

Luis Moxcorrox, que antes se llamaba Maded Xarquí, vecino de Pechina del Río, se obliga a pagar 12 reales de plata por dos arrobas de aceite, antes de finales de agosto, al licenciado Francisco Ortega, deán de la Catedral.

Ts. Francisco de Araoz, que firma, y Pedro Gallego, de Almería.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 270 r.

242.

1520, marzo, 24.

Carta de arrendamiento.

Luis de Jaén, vecino de Almería, arrienda una huerta que pertenece al convento de Sto. Domingo, situada en el campo, a Bernal Corrobaz y a Diego Fadrique, vecinos de Viator, por el tiempo de ocho años cumplidos. La huerta tiene ochenta taúllas de tierra.

Ts. Diego Calalá y Diego de Palenzuela, ambos vecinos de Almería.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 270 v.

243.

1520, marzo, 24.

Carta de poder.

Fernando da Olmedo, vecino de Almería, otorga su poder a Francisco de Mesa, procurador, para que lo represente en sus actuaciones jurídicas.

Ts. Miguel Ruíz de Quevedo y Martín Ordaz del Castillo, escribano.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 271 r.

244.

1520, marzo, 24.

Carta de obligación.

Sebastián Mocaxi, vecino de Níjar, se obliga a pagar a García de Vitoria, mercader, antes del día 15 de agosto, 20 reales de plata por paño que le compró.

Ts. Francisco Ferrincho, Francisco de Mondújar; a ruegos, firma Pedro Gallego.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 281 r.

245.

1520, marzo, 24.

Carta de obligación.

Francisco "el Nexí", vecino de Benahadux, tiene obligación de pagar, antes de finales de agosto, 6 reales de plata por una arroba de aceite, a Francisco Ortega, licenciado.

Ts. Luis de Jaén, Diego Zalala y Diego de Palenzuela.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 286 r.

246.

1520, marzo, 25.

Carta de obligación.

Juan Algazil, vecino de Níjar, se obliga a pagar a García da Vitoria, mercader, 25 reales de plata por un paño que compró; pagará antes da Navidad.

Ts. Diego García, Juan, escribano, y Juan Fernández.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 267 r.

247.

1520, marzo, 25.

Carta de obligación.

Juan, vecino de Almería, se obliga a pagar en los primeros días de agosto, a Rodrigo Melgares, vecino de la misma ciudad, 1.500 maravedís por un asno rucio que compró.

Ts. Tadeo de Spíndula y Jerónimo de Cuenca, que firma; ambos vecinos de Almería.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 271 v.

248.

1520, marzo, 26.

Carta de contrato de trabajo.

Antón de Dueñas, contrata a Francisco Pérez, cantero, y a Pedro de Salmerón, albañil, para que efectúen en su casa unas obras de menor cuantía por las cuales les dará de comer y les entregará vino y harina. Se presenta como fiador, Francisco Hidalgo, clérigo.

Ts. Pedro Gallego y Juan de Haro de Almería.
Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 272 r.

249.

1520, marzo, 26,

Carta da confirmación.

Se confirma el contrato de trabajo efectuado

entre Antón de Dueñas, contratante, y Pedro da Salmerón, albañil, y Francisco Pérez, cantero, para realizar unas obras.

Ts. Pedro Gallego y Juan de Palenzuela; firma, Antón de Dueñas.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 273 v.

250.

1523, marzo, 27.

Carta da cesión.

Juan Martínez, Alcalde Mayor da Almería, da su aprobación para que Ginés Navarro, de 16 años, que trabaja como ayudante de procurador en casa de Rodrigo Quesada sea cedido a Rodrigo da Montoro, procurador de Almería, para continuar en el mismo trabajo.

Ts. Alonso de Medrano y Juan Muñoz.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 274 r.

251.

1520, marzo, 27.

Acta de posesión.

Francisca Muñoz, hija de Toribio Fernández y de su esposa Juana Muñoz, difuntos, acompañada de Juan Bailén, vecino y Jurado da Almería y procurador de los bienes de Francisca, toma posesión de la herencia de sus padres valorada en 1.000 ducados y que suponen: una heredad con casa y morales situada en Ciciliana, y dos heredades de olivos en Gádor.

Ts. Rodrigo de Madrid, Juan Bailén y Juan da la Huerta.

Almería. A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 275 r.

252.

1520, marzo, 27.

Carta de testamento.

Mencía Gómez, cristiana nueva, natural de

Almería, estante en Almería, en casa de Isabel Ribera, pretende hacer testamento y con ese fin manda llamar al notario pero pierda la voz sin llegar a redactarlo.

Ts. Tomás de Morales, alguacil de la iglesia, y Pedro Muleybí.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 276 r.

253.

1520, marzo, 27.

Carta de poder.

Alonso Fernández "el Rajahitos", vecino de Jerez de le Frontera, otorga su poder e Gonzalo de Perosa para que lo represente en todos sus actos jurídicos.

Ts. Juan Raso que firma a ruegos, Benito de Vergara y Pedro Gallego.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 279 r.

254.

1520, marzo, 22.

Carta de poder.

Jerónimo Layle, vecino de Pechina del Río de Almería, se obliga e pagar al licenciado Francisco Ortega, deán de la Catedral, 12 reales y medio de plata por dos arrobas de aceite, antes da finales de agosto.

Ts. Benito de Vergara y Pedro Gallego que firma a ruegos de Jerónimo Layle.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 282 r.

255.

1520, marzo, 27.

Carta da deuda.

Juan Gil, Juan de Pomares y Juan de Pereda, tienen que saldar su deuda con el Obispado que oorreponde a los diezmos del ganado "de bajarío". La citada deuda asciende a 24.114 maravedís y deberán pagar la mitad de ella en septiembre y la otra mitad en enero del año siguiente.

Ts. Rodrigo de Montoro, Benito da Vergara Juan de Zamora, vecinos de Almería; firman, Juan de

Juan da Pereda.

Almería A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 283 r.

256.

1520, marzo, 27.

Carta de obligación.

Antón Moxcorrox Azemin, vecino da Pechina, se obliga a pegar, antes de finales de agosto, 12 reales y medio da plata por dos arrobas de aceite, al deán Francisco Ortega.

Ts. Jerónimo da Cuenca, Benito Segura y Pedro Gallego.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 285 r.

257.

1520, marzo, 27.

Carta de poder.

Jerónimo Manzanero, vecino de Jerez de la Frontera otorga carta de poder a favor de Francisco de Mesa, procurador da causas da Almería, para que lo represente en todas sus actuaciones jurídicas.

Ts. Juan da Pomares y Juan Quevedo, que firma a ruegos.

Almería A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 288 r.

258.

1520, marzo, 29.

Carta de inventario da bienes.

Al morir sin llegar a finalizar su

testamento, Mencía Gómez, alojada en casa de Isabel Ribera, se procede a hacer inventario de sus bienes que se encontraban en un arca cerrados con llave. (8)

Ts. Pedro Maldonado, clérigo, y Diego de Salcedo.

Almería A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 276 r.

259.

1520, marzo, 29.

Carta da obligación.

Francisco Ferrincho, cristiano nuevo, vecino de Almería, debe pagar antes del 15 da agosto 2 ducados de oro a Pedro Fernández, vecino de Pechina, por un macho color castaño cuyo precio total es de 10 ducados de oro; Ferrincho pagó 3 ducados y por esta carta se obliga también a abonar el resto antes de un año.

Ts. Francisco Martín, alguacil de Mondújar del Río da Almería, intérprete, Francisco de Morales y Pedro Gallego.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 278 v.

260.

1520, marzo, 30.

Acta da nombramiento.

Juan Martínez, Alcalde Mayor de Almería, después da haber sido informado de que Mencía Gómez, cristiana nueva, fallecida mientras redactaba su testamento en casa da Isabel Ribera, nombra a Gonzalo de Porosa procurador de los bienes de la fallecida ya que no tiene parientes.

Firma: Juan Martínez.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 277 v.

261.

1520, marzo, 30.

Carta de obligación.

Francisco Conayle, vecino de Benahadux, se obliga a pagar 1.032 maravedís por la compra da una vaca, antes de finales de agosto, a Alonso López, vecino de Almería.

Ts. Francisco Ferrincho y Jerónimo de Cuenca, Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 278 r.

262.

1520, marzo, 31.

Carta de poder.

Alonso de Ordaz, vecino de Almería, otorga su poder al licenciado de Granada para que lo represente en el pleito que él tiene con Fernando Abentahe, vecino de Pechina, por unas tierras.

Ts. Pedro Gallego y Cristóbal de Lindán. Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 296 r.

263.

1520, abril, 1.

Carta de obligación.

Benito de Uclés, vecino de Almería, tiene obligación de pagar a Pedro Lozano, en el plazo de trece días, 39 reales de plata por una capa de color negro que le compró.

Ts. Cristóbal García, Juan de Segura y Juan de Santa Cruz. Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 296 r.

264.

1520, abril, 2.

Carta da obligación.

Francisco de Montanos, vecino de Almería, se obliga a pagar a García de Vitoria, 40 reales de plata

por paño que compró; tiene da plazo hasta el día de la Virgen da Agosto.

Ts. Martín de Hariza, intérprete y vecino de Almería, y Francisco Ramos, de la misma ciudad.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 297 r.

265.

1520, abril, 2.

Carta da obligación.

Pedro Polox vecino de Benahadux del Río de Almería, tiene obligación de pagar a García Gómez, mercader, vecino de Almería, antes del día 15 de agosto, la cantidad da 12 reales de plata por un sayo.

Ts. Martín Alhamí, Francisco Ramos y Perucho Calar, vecinos de Almería.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 298 v.

266.

1520, abril, 2.

Carta de obligación.

Francisco Alhami, vecino de Tabernas, se obliga a pagar, antes del día 15 de agosto, 12 reales de plata por cierta cantidad de paño, a Martín García.

Ts. Vicente de Xelis, que firma, y Francisco Ramos; nombre en árabe.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 299 r.

267.

1520, abril, 2.

Carta da compra-venta.

Alonso Alvarez "el Maluquin", cristiano nuevo, vecino de Almería, en la colación de San Juan da los Reyes, vende a Vicente Belmís, mercader, vecino de Almería, una esclava negra, sana, de 18 ó 19 años,

llamada Leonor, y a su hijo, sano igualmente, que se llama Lorenzo, por el precio de 35 ducados de oro y peso pagados en el acto.

Ts. Martín García y Rodrigo de Montoro; nombre en árabe.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 299 v.

268.

1520, abril, 2.

Carta da contrato de trabajo.

Martín de Lebrija, carpintero, y Juan de Solórzano, entallador, son contratados para colocar la cubierta de madera de la Iglesia de Huércal en las mismas condiciones de precio que constan en un contrato anterior; por éste se comprometen a finalizar su trabajo antes del día de San Juan.

Ts. Luis de Jaén, Luis Pérez de Toledo y Rodrigo de Mendoza que firma por los dos contratados.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 300 r.

269.

1520, abril, 3.

Carta de obligación.

Cristóbal de Cuenca, vecino de Almería, se obliga a pagar lo que debe al bachiller Cerrato, teniente y antiguo regidor de Almería, o a quién éste otorgara su poder.

Ts. Juan Bailén, Diego de Palenzuela y Pedro Almaraz; firma, Cristóbal de Cuenca.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 330 v.

270.

1520, abril, 3.

Carta de contrato de trabajo.

Almedex Cihayane, alpargatero, vecino de Almería, tiene que entregar ciento veinticinco pares de alpargatas de cáñamo, de hombre, a Juan Gómez, vecino de Almería, mercader, debiendo realizar un par de alpargatas el día, de lo contrario pagará un real de plata al mercader.

Ts. Pedro Díaz que firma, Diego el alenciano,

alpargatero, y Xarquí; firma en árabe.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 301 r.

271.

1520, abril, 3.

Carta de obligación.

Tadeo Spíndula, vecino de Almería, mercader, tiene una obligación en contra de Rodrigo Dávila, vecino de Granada, en la colación de San Miguel, por valor de 6,660 maravedís por la compra de unos lienzos. Para saldar la deuda, Dávila tiene de plazo hasta al día de la Pascua del Espíritu Santo.

Ts. Luis Pérez, Diego de la Fuente, García da Vitoria y García Rodríguez "el Moxacaní".

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 302 v.

272.

1520, abril, 3.

Carta de poder.

López de Cerrato, bachiller y vecino de Almería, otorga su poder a Cristóbal de Mena, vecino y Jurado de Almería, y a Rodrigo de Montoro, procurador de causas, para que lo representen en todas sus actuaciones jurídicas.

Ts. Miguel Ruíz de Quevedo, Diego de la Fuente, Martín de Soto, criado de López de Cerrato. Firma, Cerreto.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 304 r.

273.

1520, abril, 3.

Corte de pago y finiquito.

García de Vitoria, mercader, vecino da Almería, extiende carta da finiquito a favor de Luis da Guzmán, vecino de esta ciudad.

Ts. Rodrigo de Mendoza, Francisco de Araoz, Pedro Gallego, vecinos de Almería.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 304 v.

274,

1520, abril, 3.

Carta da deuda.

Alonso López da Cerrato, teniente y antiguo Regidor de Almería se oompromete a saldar su cuenta por valor de 11.333 maravedís, con Pedro da Pedrosa que le dio la citada cantidad en calidad da préstamo.

Ts. Juan de Almería, Pedro Gallego y Benito de Alba, vecinos de esta ciudad.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 305 r.

275.

1520, abril, 3.

Carta de contrato de trabajo.

Juan Fernández, vecino en el campo de Almería, contrata e Juan Falcón, vecino da Almería, pare que coja las hojas da los morales de su propiedad, a razón de 6 maravedís la arroba da hoja recogida.

Ts. Pedro de Vitoria, Diego de Palenzuela, que firma a ruegos.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 306 r.

276.

1520, abril, 5.

Carta de obligación.

Diego Darahe "el Gazi" y Francisco Darahe,

su hijo, se obligan a pagar a García de Vitoria, mercader, vecino de Almería, antes del mes de agosto, 30 reales da plata por paño que compraron.

Ts. Diego de Palenzuela, Pedro de Vitoria y Juan Fernández, escribano, vecinos de esta ciudad.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 336 v.

277.

1520, abril, 6.

Carta de obligación.

Juan Moxcorrox Xarquí, alcaide de Marchena y Purchena, se obliga a pagar 25 reales de plata, antes de finales de agosto, por cuatro arrobas de aceite que compró al licenciado Francisco Ortega, deán.

Ts. Rodrigo de Mendoza que firma a ruegos, y Juan de Segura.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 203 r.

278.

1520, abril, 6.

Carta de poder.

Gonzalo de la Hoz, llamado también Gonzalo de Montanos, vecino de Los Alumbres de Rodalquilar, natural da Herrera del Marquesado de Sellena, hijo de Fernando de la Hoz y de Juana del Rigüero, ya difuntos, otorga su poder a Fernando Chaoz y a Hernando de Herrera, para que se hagan cargo de los bienes de sus padres, en Almería.

Ts. Jerónimo de Cuenca, Rodrigo de Montoro y Pedro de Zaja.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 307 r.

279.

1520, abril, 6.

Carta da venta.

Gonzalo de la Hoz, llamado también Gonzalo de Montanos, vecino de Los Alumbres de Rodalquilar, término y jurisdicción de Almería, vende por juro de heredad por el precio de 23 ducados da oro, todos los bienes que le pertenecen como legítimo heredero de sus padres, a Hernando de Herrera.

Ts. Rodrigo de Montoro, Jerónimo de Cuenca y Pedro de Zaja.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 309 r.

280.

1520, abril, 7.

Carta de poder.

Antonio de Quesada, vecino de Almería, otorga su poder a Martín García, mercader, vecino de la misma ciudad, para que pueda cobrar, en su nombre, los 4 ducados y medio que le deben.

Ts. Luis de Jaén y Benito de Segura que firma a ruegos.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 360 r.

281.

1520, abril, 7.

Carta de obligación.

Pedro López, alguacil de Gádor, y su hijo Andrés, se obligan a pagar a Lope de Lorenzana, antes de finales de agosto, 63 reales de plata por unos paños de buena calidad que le compraron.

Ts. Diego de Palenzuela y Antón de Vitoria, vecinos de Almería.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 310 v.

282.

1520, abril, 9.

Carta de deuda.

Lorenzo de Montanos, cristiano nuevo, antiguo esclavo de Iñigo López de Gelys; y María de la Cruz que había sido esclava de Alonso de Castro tienen una deuda que asciende a 60 ducados de oro con Luis "el Filabrixí", alguacil del Alquíán, el cual les prestó la citada cantidad para que pagaren sus respectivos rescates a Iñigo López y a Alonso de Castro.

Ts. Luis de Jaén, testigo e intérprete, y Francisco Gazi, alpargatero.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 311 r.

283.

1520, abril, 10.

Carta de venta.

Juan de Carrión, vecino de Almería, en la colación de Santiago, y su esposa María Alonso, venden a Gabriel Arrobon una heredad en el Alquíán por el precio de 4 ducados de oro y un cuartillo. La heredad linda con una acequia, con tierras de Hariza llamado con anterioridad Hamet Reduar y con tierras de Portillo.

Ts. Pedro de Carmona, Antón Ruiz y Luis de Zaja.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 312 r.

284.

1520, abril, 11.

Carta de obligación.

Juan Roca, vecino de Benahadux del Río de Almería, se obliga a pagar 316 meravedís y medio, antes de finales de agosto, a Francisco Ortega, deán, por arroba y media de aceite.

Ts. Diego de Palenzuela y Diego de Moxcorrox.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 313 r.

285.

1520, abril, 11.

Carta da testamento.

Gabriel de Olivares, vecino de Almería, al encontrarse en una edad muy avanzada, manda redactar su testamento. (9)

Ts. Gómez Fernández y Martín de Llana, criados de Olivares. Pedro Navarro, albañil, Pedro de Ordaz, Bartolomé de Molina, Pedro Flores de Sala y Luis de Jaén.

Almería A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 314 r.

286.

1520, abril, 12.

Carta de poder.

Andrés Fernández, acequero, vecino de Almería, otorga su poder al procurador de causas da esta ciudad para que lo represente en todos sus actos jurídicos y para que cobre lo que le deben por unos trabajos que realizó en unas acequias de Almería.

Ts. Juan Pérez Ruano, Francisco "el Gazi" y Gómez Barroso que firma.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 315 r.

287.

1520, abril, 12.

Carta da poder.

Rodrigo de Zalá, vecino de Madrid, estante en Almería, otorga poder a nombre de Rodrigo da Montoro para que lo represente en los actos jurídicos que tengan lugar en Almería.

Ts. Gonzalo de Perosa, Guillén Segura y Diego de Palenzuela.

Almería: A.H.P Protocolo nº 2. Fol. 316 r.

288.

1520, abril, 12.

Carta de poder.

Guillén Segura, vecino de Almería, en nombre de Juan Pages, natural y vecino de Barcelona, traspasa el poder que de él tiene a Francisco de Quesada, para que cobre los 25 ducados de oro que le debe Diego Flores, alcalde de Almúñecar.

Ts. Rodrigo de Montero, García de Vitoria y Diego de Palenzuela.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 317 r.

289.

1520, abril, 12.

Carta de poder.

Juan de Dicastillo, criado de don Adolfo, duque de Cléves y conde de Marta, por el poder que tiene de su señor hace constar que el citado poder le da derecho a hacerse cargo - en nombre de don Adolfo - de todos los bienes habices, censos y rentas de las iglesias del reino de Granada que fueron cedidas por el Rey a su señor por Real Merced fechada en Zaragoza el día 5 de diciembre de 1518.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 317 v.

290.

1520, abril, 12.

Acta de requerimiento.

Juan de Dicastillo, criado de don Adolfo, duque de Cléves, por el poder que tiene de él, demanda a Diego Xarquí, vecino de Alhadra del Río, a que abandone un molino, una casa y los aparejos que pertenecen a su señor por ser bienes habices o que pague 20 ducados de oro por cada uno de los años que lo ha disfrutado sin

tener derecho a ello.

Ts. Luís de Jaén, Diego Moxcorrox y Tadeo da Spíndula. Firma, Dicastillo.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 323 r.

291.

1520, abril, 12.

Carta de poder.

Juan Cortés, mercader, otorga su poder a Francisco de Quesada, para que cobre la deuda que él tiene con Francisco Hidalgo Hiquén, cristiano nuevo, y que asciende a 4 ducados da oro.

Ts. Careaga, licenciado; Francisco de Careaga y Juan de Careaga, criados del licenciado.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 323 v.

292.

1520, abril, 13.

Carta de obligación.

Miguel Tamariz, vecino de Almería, de obliga a pagar a Lope de Lorenzana, mercader, 11.316 maravedís por paños, sedas y lienzos que compró. Tamariz pagará la mitad de la citada cantidad en el plazo de dos meses, la otra mitad, en el mes de octubre.

Ts. Bartolomé de Segura y Pedro Rodríguez, vecinos de Almería, y Juan de Dicastillo, estante en la misma ciudad.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 324 r.

293.

1520, abril, 14.

Carta de poder.

Juan de Dicastillo, criado del duque de Cléves, estante en Almería, da poder a Fernando de Olmedo, vecino de Almería, para que lo represente en todos sus actos jurídicos.

Ts. Francisco Gil y Francisco Mudéxar, vecinos de esta ciudad.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 324 v.

294.

1520, abril, 14.

Carta de poder.

Diego Pérez, vecino de Níjar, otorga su poder a Rodrigo de Quixada, vecino de Almería, para que pueda representarlo en el pleito que tiene con Juan de Dicastillo, criado del duque de Cléves, por unas tierras que son habices.

Ts. Pedro Gallego y Hamet, intérprete.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 325 v.

295.

1520, abril, 16.

Carta de obligación.

Francisco Abla, vecino de Almería, se obliga a pagar 48 reales de plata a Miguel Segura, mercader, por unas arrobas de vino que le compró, antes del día de San Juan.

Ts. Pedro Gallego y Diego de Palenzuela.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 326 r.

296.

1520, abril, 16.

Carta de obligación.

Francisco de Madrid, vecino de Almería, se obliga a pagar a Juan Pérez de Zamudio, vecino y Jurado de Almería, 4 ducados de oro por la compra de aljófár.

Ts. Antonio de Toral, clérigo, y Pedro López.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 327 r.

297.

1520, abril, 16.

Carta de obligación.

Benito Díaz se obliga a pegar a Francisco Ortega, deán, 6 maravedís y un cuartillo por una arroba de aceite, antes de finales de octubre.

Ts. Antón Moxcorrox y Pedro Gallego, vecinos de Almería; firma, Benito Díaz.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 328 r.

298.

1520, abril, 16.

Carta de poder.

Benito Díaz, vecino de esta ciudad, otorga poder a Gonzalo de Perosa, procurador de causas de Alería, para que pueda representarlo en todos sus actos jurídicos.

Ts. Juan Pérez de Zamudio, y Diego López.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 330 v.

299.

1520, abril, 16.

Carta de censo.

El licenciado Juan de ChorrUCA, chantre y provisor de la Catedral, da a censo una heredad que pertenecía a la iglesia de Enix, a Francisco Cahla, alguacil, cristiano nuevo, que antes se llamaba Mohammed Cahla, por el tiempo de cuatro años y por el precio de 4 ducados al año, más 187 maravedís que Cahla entregará a la iglesia de Enix.

Ts. Francisco de Arjona, intérprete, Antonio Toral que firma y Francisco de Asién, prior.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 331 r.

300.

1520, abril, 16.

Carta de arrendamiento.

Juan Bailén, vecino y Jurado de Almería, arrienda a Benito Cazeris una heredad situada en el campo de Almería, durante seis años por el precio de 7 ducados de oro al año.

Ts. García de Vitoria, que firma, y Pedro Gallego.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 334 r.

301.

1520, abril, 16.

Carta de contrato de trabajo.

Juan de Dicastillo, con autorización del duque de Cléves, su señor, contrata a Alonso Antar, vecino de Enix, para que cuide bien la seda de las doce pilas de morales que hay en la "Hacienda de los Cautivos" y que pertenecen a don Adolfo, duque de Cléves. Alonso percibirá por su trabajo, 6 reales de plata.

Ts. Francisco Roso, Pedro Gallego y Francisco de Heredia; firma, Dicastillo.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 335 v.

302.

1520, abril, 16.

Carta de obligación.

Benito de Segura, vecino de Almería, se obliga a pagar a Lope de Lorenzana, mercader, vecino de la misma ciudad, antes de finales de agosto, 58 reales de plata por género de paño que compró.

Ts. Rodrigo Rodríguez, Pedro Daza y Pedro Gallego. Firma, Andrés Doyuelos, a ruegos.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 336 r.

303.

1520, abril, 16.

Carta de cesión.

Tadeo de Spíndula, cede a Lope de Lorenzana, mercader, una obligación por valor de 3 ducados de oro que él tenía con Francisco Banna.

Ts. "El Buyo", Juan Gil, Juan de Zamora y Pedro Gallego, todos vecinos de Almería.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 336 v.

304.

1520, abril, 16.

Carta de obligación.

Antón Moxcorrox, vecino de Pechina del Rio de Almería, se obliga a pagar al licenciado Francisco Ortega, deán de la Catedral, antes de finales de agosto, 6 reales de plata y un cuartillo, por una arroba de aceite.

Ts. Benito Díaz, que firma, y Pedro Gallego.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 337 r.

305.

1520, abril, 16.

Carta de obligación.

Pedro López de Córdoba, campanero, vecino de Almería, se obliga a pagar antes de finales de mes, un ducado y medio de oro, a Juan Pérez de Zamudio, vecino y Jurado de esta ciudad, por las hojas de morales que le compró.

Ts. Martín de Vitoria, Pedro Gallego y Rodrigo de Quixada, vecinos de Almería.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 338 r.

306.

1520, abril, 16.

Carta de obligación.

Alonso de Alicante, vecino de Almería, se obliga a pagar a Luis da Jaén, vecino de Almería, antes da finales de agosto, 8 ducados de oro por unos telares que le compré. Actúa como fiador, Pedro de Espinosa.

Ts. Juan da Pomares, Gonzalo de Perosa y Pedro Gallego. Por Alonso da Alicante que no sabe escribir, firma Juan de Pomares.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 339 r.

307.

1520, abril, 17.

Carta de obligación.

Francisco Rodríguez, castellano, estante en Almería, se obliga a pagar, antes de finales de julio, 2.703 maravedís a Lope de Lorenzana, mercader, por género de paño que le compró. Actúa de fiador, Perucho Zenete, vecino de Almería.

Ts. Luis de Santa Cruz, que firma, Cristóbal da Sosa y Diego da Palenzuela, vecinos de esta ciudad.

Almería. A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 329 r.

338.

1520, abril, 17.

Carta da arrendamiento.

Diego de Burgos, criado de Luis da Goynia, alcaide, arrienda una heredad en el campo a Alonso Alhodrí por el tiempo de cuatro años y por el precio de 3 ducados de oro al año. La heredad linda con la Rambla y con la huerta da la Trinidad.

Ts. Juan de Pomares que firma, Juan Pérez de Zamudio y Pedro Gallego.

Almería. A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 340 r.

309.

1520, abril, 18.

Carta de donación.

Juan de Dicastillo, criado del duque de Cléves, por el poder que de él tiene, hace donación a Zamudio de un terreno en el lugar llamado "Utba" al que los cristianos llaman osario y los moros macaber y que linda con un erial de Zamudio y con tierras de Grazelán.

Ts. Luis de Santa Cruz, Juan de Zamora y Diego de Palenzuela, vecinos de Almería; firma Dicastillo.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 330 r.

310.

1520, abril, 18.

Carta de censo.

Juan de Chorruga, chantre de la Catedral, con poder otorgado por don Francisco de Sosa, obispo de Almería, censa unas heredades a Antonio del Toral, clérigo, con la condición de que entregue 55 maravedís al año a la iglesia de Enix. (10)

Ts. Juan Gil, vecino de Almería, Francisco de Arjona, clérigo; firma, Antonio del Toral.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 341 r.

311.

1520, abril, 18.

Carta de obligación.

Juan Choda, conocido como "el Mozo", vecino de Pechina, se obliga a pagar antes de finales del mes de agosto, 30 reales de plata por cinco arrobas de aceite que le debe al licenciado Francisco Ortega, deán de la Catedral de Almería.

Ts. Francisco Arah y Francisco Díaz.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 345 r.

312.

1520, abril, 19.

Carta-contrato de trabajo.

Gonzalo de Santana y su esposa Magdalena entregan a Alonso de Cebado, a su hija Elvira de siete años de edad, para que ésta sirva en su casa durante diez años durante los cuales le dará de comer, la vestirá y le pagará 5.000 maravedís al año. Los padres se comprometen a que Elvira no se marche de casa de su señor en el tiempo estipulado.

Ts. Luis de Jaén y Juan de Ortega.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 345 r.

313.

1520, abril, 19.

Carta de censo.

Juan de Chorruga, licenciado, chantre y provisor de la Catedral de Almería, por el poder que tiene de don Francisco de Sosa, obispo de Almería, da a censo unas heredades al clérigo Nicolás Germí que pagará 9.358 maravedís al año a las iglesias de Felix y Vícar.
(11)

Ts. Gabriel Pérez y Antonio Montero, clérigos, Benito de Almorox, alguacil de la iglesia de Felix, y Juan Pérez, criado del provisor.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 346 v.

314.

1520, abril, 19.

Carta de censo.

El licenciado Francisco Ortega, deán, el licenciado Luis de Ordaz, arcediano, el licenciado Juan de Chorruga, chantre, Francisco, prior, Sancho Ortega, Francisco Lanclares y el bachiller Molina, dan a censo perpetuo por el precio de 6 ducados de oro al año, una huerta en las Atarazanas, a Juan de Ortega, racionero.

La huerta linda con el adarve.

Ts. Francisco Ortega, Luis de Ordás, Juan de Chorroca y Francisco de Lanclares; firman todos los citados.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 390 v.

315.

1520, abril, 20.

Carta de dote.

Carta de dote que verifican Juan Rodríguez, mercader, y Juana García Medrano, hija de Alonso García y Juana Segura que está casada en segundas nupcias con Alonso de Medrano, escribano público. (12)

Ts. Fernando de Chenchilla, que firma, Luis Pérez, Alonso Corbalán, clérigo, Diego García y Vicente de Medrano.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 351 r.

316.

1520, abril, 20.

Carta de dote.

Juana García Medrano, en compañía de su madre Juana Segura y del esposo de ésta Alonso de Medrano efectúa carta de dote la cual ha sido valorada en 27.287 maravedís; está presente el futuro esposo de Juana García, Juan Rodríguez, cuyos bienes son valorados en 50 ducados de oro en bienes más otros 50 ducados en metálico.

Ts. Fernando de Chenchilla, que firma, Luis Pérez y Diego García.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 353 r.

317.

1520, abril, 20.

Carta de dote.

Tasación de los bienes que Catalina Real aporta a su matrimonio con Juan de Medrano, zapatero, y realización de la carta de dote. (13)

Ts. Alonso de Valencia y Juan Pérez de Valencia.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 354 r.

318.

1520, abril, 20.

Carta de arrendamiento.

Juan Lozano, mercader, vecino de Almería, arrienda a Juan Navarro, vecino de esta ciudad, la casa de trato que él posee en la calle de la Mar y que linda por una parte, con la casa de Pedro Martín, y por otra parte, con la citada calle; la arrienda por dos años y por el precio de 9 reales de plata y un par de gallinas al año.

Ts. Pedro Gallego y Luis Navarro. Firman el arrendador y el arrendatario.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 355 v.

319.

1520, abril, 20.

Carta de poder.

Tadeo de Spíndula, mercader y vecino de Almería, otorga su poder a Francisco de Mesa, procurador, para que lo represente en sus actuaciones jurídicas.

Ts. Juan de Pomares y Pedro Gallego.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 357 r.

320.

1520, abril, 21.

Carta de pago.

Alonso, anteriormente cautivo de los moros, había entregado a Gómez Barroso, 21 ducados y medio de oro que se debería emplear para su rescate. Al estar ya en libertad, Gómez Barroso le reembolsa 20 ducados que no tuvo que gastar.

Ts. Juan Bailén que firma, y Antón de Mediano.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 350 r.

321.

1520, abril, 21.

Carta de compra-venta.

Beatriz de Solís, viuda de Juan de Quevedo, vecina de Almería, vende por juro de heredad a Diego de Valdivieso, vecino de la misma ciudad, por el precio de 10 ducados de oro y peso, diez taúllas de tierra blanca en el Alquián, que lindan con las tierras de Fajardo.

Ts. Alonso de la Torre y Juan de Quevedo.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 356 v.

322.

1520, abril, 23.

Carta de obligación.

Francisco Hamo, cristiano nuevo, vecino de Almería, se obliga a pagar, antes de finales de octubre, 20 ducados de oro a Juan Cortés, mercader, por unos almaizales y otras prendas de lino y seda que había comprado.

Ts. Francisco Díaz y Juan García, platero. Firma en árabe Francisco Hamo, que antes se llamaba Abul Farax.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 358 r.

323.

1520, abril, 23.

Carta de obligación.

Andrés Xorbí, vecino de Huércal del Río de Almería, se obliga a pagar a Jerónimo de Vitoria, la cantidad de 5 reales y medio de plata por paño de buena calidad que le compró; deberá pagar antes de octubre.

Ts. Pedro Gallego, Diego de Palenzuela y Fernán Pérez.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 361 r.

324,

1520, abril, 24.

Carta de venta.

Pedro Burbano, natural de Baza, vecino de Almería, vende a Francisco de Belbel y Leonor Nuño, su mujer, vecinos de Baza, un solar en la misma ciudad, por el precio de 2.850 maravedís. El solar que Burbano heredó de sus padres Juan Burbano y Francisca Ruíz, está situado en la colación de San Andrés de Baza y tiene por linderos la casa de Benito Segura, la calle principal y otra calle.

Ts. Ginés de Vélez, que firma, Juan Pérez, Pedro Gallego y Luis de Quesada.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 361 v.

325.

1520, abril, 24.

Carta de contrato de trabajo.

Pedro Xérez, mercader, vecino de Adra, deberá trasladar hasta Adra, a Rodrigo de Olmedo, cincuenta y ocho pinos de 10 reales y medio de plata, veinticinco pinos de 21 reales, ocho tirantes de 10 reales de plata cada uno y cien docenas de ripias; todo ello destinado

a la construcción de la iglesia. Cuando el cargamento de maderas se encuentre en Adra, Rodrigo de Olmedo pagará 60 ducados de oro.

Ts. Juan Muñoz, escribano, Pedro de Solórzano, Dayán de Quevedo y Pedro Ximénez que firma a ruegos.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 363 r.

326.

1520, abril, 24.

Carta de obligación.

Antonio Rodríguez Duero, vecino de Almería, se obliga a pagar a Pedro Fernández Peñasco, vecino de la misma ciudad, antes de finales de agosto, la cantidad de 2.220 maravedís por el cáñamo que le compró.

Ts. Pedro Gallego y Juan Fernández.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 364 v.

327.

1520, abril, 28.

Carta de deuda.

Miguel "el Valenciano", vecino de Almería, se obliga a pagar a Francisco Ortega, deán de la Catedral, antes de finales de octubre, la cantidad de 10 ducados de oro y peso por un préstamo que le hizo.

Ts. Juan Pérez Ruano, Pedro Gallego y Juan Fernández, escribano, vecinos de Almería.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 365 r.

328,

1520, abril, 29.

Carta de poder.

Fernando de Olmedo, vecino de Almería, otorga su poder a Juan de Dicastillo, criado del duque de Cléves, y a Luis de Arenas, procurador, para que lo represente

senten ante la Real chancillería de Granada en un pleito que él tiene con Juan de Zamora, vecino de Almería.

Ts. Fernando de Herrera, Pedro Gallego y Juan de Palenzuela.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 366 r.

329.

1520, abril, 29.

Carta de poder.

Francisco Mexía, provisor de la iglesia de Almería, otorga su poder a Juan Mexía, su hijo, y a Luis Pérez, para que actúen en su nombre jurídicamente.

Ts. Pedro Gallego, Ginés de Uclés que firma a ruegos, y Juan de Pelenzuela.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 366 v.

330.

1520, abril, 29.

Carta de obligación.

Juan de Granada, vecino de Almería, llamado anteriormente Aben Hamí, se obliga a pagar a Martín García, mercader, 41 reales de plata por género de paño que le compró

Ts. Francisco Lobato, García Gómez y Luis de Jaén, intérprete, Juan de Granada firma en árabe.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 367 r.

331.

1520, abril, 30.

Carta de censo.

María Lucas de Ayllón, viuda de Cristóbal de Perosa da a censo una casa en Almería, en la colación de Santiago, por el precio de 2.293 maravedís al año. La casa tiene por linderos: las casas de Gonzalo de

Salamanca, las casas de Pedro de Dabra las casas de Francisco del Torral, y la propiedad de Jerónimo Dabiato, tendero; se censa a Juan de Pomares por cuatro años.

Ts. Rodrigo de Madrid, Pedro Guerra y Juan de Gibaja que firma a ruegos de María que no sabe escribir.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 368 r.

332.

1520, mayo, 2.

Carta de poder.

Luis de Jaén, vecino de Almería, procurador de los bienes que quedaron de Ginés Haza y su esposa, ya fallecidos, otorga su poder a Gonzalo de Perosa, procurador de causas de Almería, para que lo represente en el pleito que contra los bienes de Ginés de Haza sigue el convento de Sto Domingo.

Ts. Juan Navarro, Guillén Segura y Jerónimo de Cuenca. Firma, Luis de Jaén.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 380 r.

333.

1520, mayo, 2.

Carta de pago y finiquito.

Juan Navarro, mercader, vecino de Almería, y Luis de Jaén, vecino de la misma ciudad, hacen finiquito, por la presente escritura, de todos sus negocios y asociaciones comunes.

Ts: Antón de Dueñas, Benito Díaz y Jerónimo de Cuenca, vecinos de Almería; Juan Laso, vecino de Vera; firman la carta Juan Navarro y Luis de Jaén.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 380 v.

334.

1520, mayo, 2.

Carta de obligación.

Diego Fernández de Guadalajara, vecino de Almería, se obliga a pagar, antes del día de San Miguel, a Juan Pérez de Sahagún, vecino de la misma ciudad, la cantidad de 7.875 maravedís por unas compras que le hizo.

Ts. Miguel Ferre y Pedro Gallego, vecinos de Almería; y Rodrigo Dayla, natural y vecino de Granada.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 383 v.

335.

1520, mayo, 3.

Carta de arrendamiento.

Rodrigo de Madrid, vecino y Regidor de Almería, da a renta a Luis "el Cobdobarí" y a Francisco Zacayle, treinta y dos taúllas de tierra en el campo que lindan con las tierras de Montenegro y con las propiedades del Hospital, por el precio de 3 reales de plata y un cuartillo y por el tiempo de cuatro años. El precio citado es por años y taúlla de tierra.

Ts. Francisco "el Nixarí", Martín Abulfar y Francisco de Araoz; todos vecinos de Almería.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 381 v.

336.

1520, mayo, 4.

Carta de obligación.

Juan Dordux, vecino de Rioja, se obliga a pagar 740 maravedís, antes de finales de agosto, a Francisco Ortega, deán, por la compra de aceite.

Ts. Pedro de Zaja y Juan Pérez.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 382 r.

337.

1520, mayo, 4.

Carta de poder.

Guillén Soler, de profesión calero, vecino de Almería, otorga su poder a Francisco de Montanos para que lo represente en todos sus actos jurídicos.

Ts. Gómez de les Heras y Juan Pérez Andújar.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 386 r.

338.

1520, mayo, 6.

Carta de testimonio.

El notario Alonso de Palenzuela da cuenta de que el día 6 de mayo de 1520, murió Violante Gil, su esposa, dejando tres hijos: Diego, de 14 años, Juan, de 12 años y Sabina, de 4 años y 3 meses de edad.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 386 v.

339.

1520, mayo, 8.

Carta de obligación.

Diego Lerzoca, cristiano nuevo, vecino de Ciciliana del Río de Almería, se obliga a pagar a Francisco Ortega, deán de la Catedral, antes de finales de agosto, 25 reales de plata por la compra de cuatro arrobas de aceite.

Ts. Bartolomé de Vergara, Diego de la Fuente y Jerónimo de Cuenca, vecinos de Almería.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 387 r.

340.

1520, mayo, 8.

Carta de obligación.

Alonso "el Guarchaní" y Diego Moxcorrox Aramí, cristiano nuevo, ambos vecinos de Almería, se obliga

a pagar, antes de finales de agosto, a Francisco Ortega, deán, 37 reales de plata por la compra de aceite.

Ts. Juan Fernández Ruano, Juan de Palenzuela y Martín García, mercader, que firma a ruegos. Hay una firma en árabe.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 387 v.

341.

1520, mayo, 9.

Carta de arrendamiento.

Magdalena de Oropesa, criada de Diego de Oropesa y de Mencía Gutiérrez, en nombre de su señora y por el poder que de ella tiene, arrienda a Juan Ruiz, vecino de Almería, dos casas en la calle Real, por el tiempo de un año, a contar desde primeros de Junio y por el precio de 7 reales y medio de plata el mes y dos gallinas al año.

Ts. González de Montalbán que firma a ruegos de Juan Ruiz, Diego Moxcorrox y Diego de Palenzuela.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 388 r.

342.

1520, mayo, 11.

Carta de compra-venta.

Juan "el Ganani" que antes se llamaba Mohamed Algama, vecino de Verches del Río de Almería, compra dos machos - que paga en el acto - a Juan de Dardabis por un total de 552 maravedís.

Ts. Francisco Ortega, racionero, y Luis de Jaén que actúa de intérprete.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 389 r.

343.

1520, mayo, 11.

Carta de obligación.

Juan Bailén, vecino de Almería, se obliga a pagar, antes de Navidad, a Juan de Chorruga, chantre de la Catedral, 50 ducados de oro por unas arrobas de aceite que le compró.

Ts. Juan de Pomares, Lope de Lorenzana y Alonso de Montoro. Firma en árabe.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 390 r.

344.

1520, mayo, 11.

Carta de venta.

Pedro Raguaz, vecino de Turrillas, vende a Francisco Ortega, deán, unas huertas que obtuvo por compra a Juan Rodríguez y que están situadas en Benahadux del Río, lindando con tierras de Montenegro y con la Rambla. Se venden por el precio de 100 ducados de oro y peso.

Ts. Diego Alhami, Francisco Xarquí, albañil, y Luis de Sosa. Firma en árabe.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 390 r.

345.

1520, mayo, 11.

Carta de censo.

El licenciado Francisco Ortega, deán de la Catedral, da a censo unas huertas en Benahadux del Río a Pedro Raguaz, vecino de Turrillas, por el precio de 10 ducados de oro y cuatro gallinas al año.

Ts. Rodrigo Alhorayquí, alguacil de Benahadux del Río, que hace de intérprete, Luis de Santa Cruz y Francisco Albaní; por Pedro Raguaz, firme Alhoquí, en árabe.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 392 r.

346.

1520, mayo, 12.

Carta de arrendamiento.

Luis de Jaén, vecino de Almería, da a renta por un año y por el precio de 4 ducados de oro, a Antonio, una casa que forma linderos con las casas de la mujer de Olivares.

Ts. Alonso de Valencia y Francisco Xuárez;
firma Luis de Jaén.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 393 v.

347.

1520, mayo, 12.

Carta de obligación.

Pedro "el Mozo" y Juan Ruíz, vecinos de Benahadux, se obligan a pagar al licenciado Francisco Ortega, deán, 12 reales y medio de plata cada uno de ellos por aceite que compraron; pagarán antes de finales de agosto.

Ts. Juan Navarro, vecino de Almería, y Pedro López.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 394 r.

348.

1520, mayo, 12.

Carta de obligación.

Juan Zada "el Mozo", vecino de Rioja, se obliga a pagar antes de finales del mes de agosto, al licenciado Francisco Ortega, deán, la cantidad de 318 maravedís por aceite que compró al citado Francisco Ortega.

Ts. Lope de Lorenzana y Diego López.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 394 v.

349.

1520, mayo, 13.

Carta de poder.

Juan de Sahagún, vecino y jurado de Almería, otorga su poder a Juan de Montanos y Rodrigo de Montoro, para que puedan representarlo jurídicamente.

Ts. Francisco de Araoz y Jerónimo de Pedrosa, vecinos de Almería.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 395 r.

350.

1520, mayo, 14.

Carta de compra-venta.

El convento de Sto. Domingo vende a Rodrigo de Montoro, una casa en Rioja que obtuvo por compra a Juan de Santa Cruz y que antes pertenecía a Juan Gallarte; la vende por el precio de 21 ducados de oro.

Ts. Fray Vicente de Xérez, prior, fray Mateo de Valladolid, fray Francisco de Nieva y fray Juan de Sabariego.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 395 r.

351.

1520, mayo, 15.

Carta de obligación.

Juan López, vecino de Baza, se obliga a pagar antes del mes de septiembre, 12 ducados de oro a Juan Fernández Peñasco vecino de Almería. La obligación se debe a un macho cabrío de color bermejo que compró el citado Juan López.

Ts. Benito Díaz, Juan Pérez Ruano y Pedro Gallago, vecinos de Almería.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 396 v.

352.

1520, mayo, 16.

Carta de obligación.

Francisco Ramón, vecino de Almería, se obliga a pagar 13 reales de plata antes del mes de agosto, a Lope de Lorenzana, mercader, por cierto lienzo que le compró.

Ts. Gómez Barroso que firma y Juan Segura.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 397 v.

353.

1520, mayo, 16.

Carta de obligación.

Diego de la Fuente, mercader, vecino de Almería, se obliga a pagar a Juan de la Torre, registrador de la seda, antes del mes de junio, 2.340 maravedís por la compra de unas casas.

Ts. Fernando Ruiz de Quevedo, García Gómez y Pedro Gallego; firma, Diego de la Fuente.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 398 r.

354.

1520, mayo, 16.

Carta de poder.

Andrés de Alenda, de la iglesia de Pechina, Alonso Gorbálán y mosén Andrés, albaceas del testamento de María Arraquique, otorgan poder a Francisco de Uclés, vecino de Almería, para que se encargue de las deudas, compras y ventas de los bienes de la citada, María de Arraquique.

Ts. Juan Mexía, Jorge Martín y Diego de Palenzuela; firman Andrés de Alenda y Alonso Gorbálán.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 400 v.

355.

1520, mayo, 16.

Carta de poder.

Rodrigo de Mercado, mercader, vecino de Uxíjar de la Alpujarra, otorga su poder a Alonso Muñoz, vecino de Almería para que lo represente en los negocios relacionados con un esclavo que él tiene, llamado Domingo, de 15 ó 16 años de edad. Alonso Muñoz, podrá venderlo en almoneda pública o cambiarlo por una esclava negra o blanca.

Ts. Juan de Villena, Juan Ortiz y Alonso de Torrijos, vecinos de esta ciudad.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 413 r.

356.

1520, mayo, 17.

Carta de poder.

Alonso Gómez, estante en Almería, natural de Santiago del Molino, jurisdicción de Valdellano, hijo de García Gómez, fallecido, otorga su poder a García de Santiago, vecino de Santiago del Molino, para que, en su nombre, se haga cargo de la herencia de su padre.

Ts. Alonso García de Ordás, Rodrigo Fernández, criado de Luis de Ordás, arcediano de Almería, y Jorge de Lanclares.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 401 r.

357.

1520, mayo, 18.

Carta de obligación.

Martín Zenitry, vecino de Rioja, se obliga a pagar a Diego de Almochanal, vecino de Benahadux del Río de Almería, 14 ducados de oro por un macho color negro.

Ts. Diego Alhay, alguacil de Benahadux, intérprete, Benito Díaz y Jerónimo de Cuenca.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 402 r.

358.

1520, mayo, 18.

Carta de obligación.

Diego Alhay, alguacil de Benahadux, se obliga a pagar 2 reales de plata antes de finales de agosto, al licenciado Francisco Ortega, deán de la Catedral de Almería, por cierto aceite que le compró.

Ts. Benito Díez y Pedro Rodríguez. En el lugar de los testigos, un nombre en árabe.
Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 403 r.

359.

1520, mayo, 18.

Carta de compra-venta.

Diego Fernández de Guadalajara y su mujer Isabel Fernández, venden a Juan Bailén, vecino y Jurado de Almería, la mitad de una casa en la calle Principal, por el precio de 30 ducados de oro. La casa que se vende tiene por un lado, la casa de Jerónimo de Cuenca, y por el otro lado, la casa de Çalalá.

Ts. Juan Pérez de Andújar, Diego Fernández por Isabel que no sabe. escribir, Jerónimo de Cuenca.
Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 403 v.

360.

1520, mayo, 18.

Carta de poder.

Pedro Rodero, vecino de Almería, y su esposa Luisa de la Peña, dan su poder a Gonzalo de Perosa, para que se haga cargo de los bienes heredados de la madre de Luisa, ya fallecida.

Ts. Jerónimo de Cuenca y Juan Pérez Ruano,

vecinos de Almería. Por Pedro Rodero y su mujer que no saben escribir, firma Alonso López.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 408 r.

361.

1520, mayo, 18.

Carta de obligación.

Alonso de Cárdenas, llamado también Aben Ifer, vecino de Almería, se obliga a pagar a Juan de Castro, vecino de Baza, antes de octubre, los 6 ducados que le restan por pagar por un mulo color rucio que le compró cuyo valor total era de 18 ducados de oro.

Ts. Jerónimo de Cuenca y Juan Pérez.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 409 r.

362.

1520, mayo, 18.

Carta de poder.

Francisco Lobatón, vecino de Almería, otorga su poder a García Gómez, procurador de causas de la misma ciudad, para que lo represente en todos sus actos jurídicos.

Ts. Francisco de la Torre y Pedro Gallego; firma, Francisco Lobatón.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 409 v.

363.

1520, mayo, 19.

Carta de obligación.

Diego "el Jabaly" se obliga a pagar 12 reales y medio de plata, antes de agosto, por dos arrobas de aceite que le compró a Francisco Ortega, deán.

Ts. Alonso "el Guarí" y Fernán Pérez.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 410 r.

364.

1520, mayo, 20.

Carta de arrendamiento.

Martín Fernández, vecino de Almería, arrienda a Juan de Chenchilla, vecino de la misma ciudad, una huerta en el campo, al lado de la cantarería, por el tiempo de cuatro años y por el precio de 6 ducados de oro y peso cada año.

Ts. Gómez Barroso, Juan Pérez y Juan Navarro; firman Martín Fernández y Gómez Barroso.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 410 v.

365.

1520, mayo, 20.

Carta de poder.

El convento de Sto. Domingo otorga, su poder a Luis de Jaén para que en su nombre pueda cobrar todos los maravedís que le adeudan.

Ts. Fray Juan de Nieva, fray Mateo de Valladolid, y fray Juan de Sabariego.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 411 r.

366.

1520, mayo, 20.

Carta de permuta.

Alonso Muñoz, vecino de Almería, cambia con Francisco Lobatón, vecino de la misma ciudad, un esclavo negro, Domingo, de hasta 16 años y que pertenece a Rodrigo de Mercado, mercader, por una esclava negra de 25 años que pertenece al citado Lobatón. Ambos esclavos están sanos y carecen de vicios y defectos.

Ts. Juan de Santa Cruz, Alonso Yáñez, vecinos de Almería; y Pedro Ortiz, de Ugíjar.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 413 v.

367.

1520, mayo, 21.

Carta de obligación.

Gómez Barroso, vecino de Almería, se obliga a pagar a Rodrigo de Madrid, vecino y Regidor de la misma ciudad, antes de finales de agosto, la cantidad de 28 ducados de oro correspondiente al quilmo del majuelo.

Ts. García Gómez y Gonzalo de Perosa.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 412 r.

368.

1520, mayo, 21.

Carta de obligación.

Pedro "el Tiñoso", llamado también Pedro Carmona, vecino de Almería, se obliga a pagar en el plazo de un mes, 2 ducados de oro a Francisco "el Vijaby" por un trabajo que le hizo.

Ts. Francisco Dávila y Diego Moxcorrox.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 414 v.

369.

1520, mayo, 21.

Carta de contrato de fletamiento.

Alonso de Valencia, vecino de Almería, hace contrato con Juan de Arroyo, de Dalías, para traer en su navío plomo al precio de 10 reales y un cuartillo el quintal; en el momento de realizar este contrato Alonso entrega 8 ducados más otros 8 que le entregará cuando la carga esté en su poder.

Ts. Benito de Montoya, García Gómez y Juan de Palenzuela que firma a ruegos.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 415 r.

370.

1520, mayo, 22.

Carta de donación.

Catalina de Contreras, vecina de Almería, viuda de Pedro Martínez de Cuenca dona a su hijo Benito de Contreras, clérigo, unas casas que tienen por linderos las casas de Antón Ruiz y las de Pedro de Aranda; y hace donación de unas viñas que están al lado de las viñas de Diego Contreras.

Ts. Gonzalo de Perosa, que firma, Juan Pérez Ruano y Pedro Rodero, vecinos de Almería.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 415 v.

371.

1520, mayo, 22.

Carta de poder.

Juan Cortés, vecino de Almería, otorga su poder a Juan Pérez Ruano, de Andújar, para que le cobre a Fernando Alcetri, vecino de Almería, lo que éste le debe a Juan Cortés.

Ts. Benito Díaz que firma a ruegos, Pedro Navarro y Juan de Palenzuela.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 417 r.

372.

1520, mayo, 23.

Carta de poder.

Diego Fernández de Albacán, vecino de Almería, y su esposa Isabel, otorgan su poder a Francisco de Mesa, procurador, para que los represente en el pleito que ellos tienen con Luisa de la Piedra, hija de Isabel, y con Pedro Rodríguez, su esposo, a causa de unas casas y heredades.

Ts. Benito Dale de Luna, García Gómez, vecinos de Almería; y Rodrigo de Chenchilla.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 417 v.

373.

1520, mayo, 23.

Carta de poder.

El licenciado Juan de Chorroca. Chantre de la Catedral y provisor de este Obispado, otorga su poder a Juan García de Chorroca y Francisco López de Hita, vecinos de Coscurria; a Sancho de Itárraga, oficial de la Catedral; y Martín Pérez, vecino de Villa Real, para que lo representen ante la diócesis de Pamplona en una causa que se sigue contra él.

Ts. Pedro de Zamora, herrador, Juan Navarro "el Crespo" y Juan Laso, criado.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 418 v.

374.

1520, mayo, 23.

Carta de poder.

Juan Pérez de Recabaner, vecino de Ascutia, otorga su poder a Juan de Chorroca, Juan Pérez Ruano y Juan López de Bastarrica, para que lo representen en todos sus actos jurídicos.

Ts. Juan Navarro y Miguel de Zamora, herrador; firma, Juan de Chorroca, chantre y provisor.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 419 r.

375.

1520, mayo, 24.

Carta de compra-venta.

Luis de Jaén, vecino de Almería, vende unas cesas en nombre de Diego de Jaén a García Bermúdez por el precio de 45 ducados de oro. Las casas, situadas en la colación de San Pedro, tienen por linderos las casas de Gabriel Olivares, los corrales de la casa de María de Rylas, mujer de Diego de la Fuente, y la calle Principal.

Ts. Alonso de Medrano, escribano, que firma,

Juan de la Torre y Francisco Pérez.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 420 r.

376.

1520, mayo, 25.

Carta de obligación.

Alonso de Buendía, perteneciente a las cuadrillas de Pedro López "el Zagal", vecino de Almería, se obliga a pagar 2.610 maravedís a Miguel Segura, mercader, por cierto género de paño que le compró.

Ts. Gonzalo de Madrid y Juan de la Torre que firma a ruegos.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 421 r.

377.

1520, mayo, 25.

Carta de poder.

Pedro Ximénez, mercader, vecino de Almería, otorga su poder a Nicolás de Benito, natural de esta ciudad y vecino de Níjar, para que pueda cobrarle los 41 reales de plata que le deben en Níjar por cierta cantidad de aceite que vendió fiada.

Ts. Juan Navarro y Francisco Xuárez.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 421 v.

378.

1520, mayo, 26.

Carta de obligación.

Francisco, hijo de Martín de Andújar, se obliga a pagar, antes de agosto, 8 reales de plata a Alonso Arraiz "el Tabernaxí" por el trabajo que realizó en su vega, cuidando sus abejas.

Ts. Juan Navarro y Juan de la Torre.

Almería: A.H.P, Protocolo nº 2. Fol. 418 r.

379.

1520, mayo, 26.

Carta de deuda.

Francisco Martín, pescador, vecino de Almería, se obliga a saldar la cuenta de 2 ducados y medio de oro que le prestó Diego Xarquí, arraez, para que él, a su vez, pudiera pagarle a Alonso "el Tabernaxí" por haber trabajado para él cuidando sus abejas y panales.

Ts. Juan Navarro "el Crespo" y Juan de la Torre que firma a ruegos.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 422 r.

380.

1520, mayo, 29.

Carta de contrato de trabajo.

Pedro de Espinosa, albañil, vecino de Almería contrata a Luis Salafat para que le construya una barca con un palo en la popa que se pueda bajar, que la madera y los clavos los ponga Salafat y que esté terminada en agosto; como anticipo le entrega un ducado de oro y cuando la barca esté terminada le dará 4 ducados de oro y 4 reales de plata.

Ts. Por ambos contratantes, firma Juan de Palenzuela.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 424 r.

381.

1520, mayo, 29.

Carta de compra-venta.

Juan de Segura, vende a su hijo Pedro de Segura, sastre, una xábega que tiene Ginés de Salamanca, sus aparejos, treinta varas de lienzo y treinta y tres varas más que ya están en poder de su hijo, por todo lo cual le ha pagado 8 ducados de oro.

Ts. Jerónimo de Cuenca que firma, Pedro de

Tapia, Juan de Palenzuela; firma, Juan de Segura.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 424 v.

382.

1520, mayo, 30.

Carta de censo.

María López, mujer de Juan de Truxillo, de la Villa de Cabezón, censa unos solares que lindan con las casas de Gonzalo Gutiérrez y con las de Juan "el Pelillo", por el precio de 100 maravedís al año, a Rodrigo Manzano, procurador.

Ts. Pedro de Salcedo, clérigo, Luis de Santa Cruz y Luis Navarro.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 423 r.

383.

1520, mayo, 33.

Carta de obligación.

Rodrigo Manzano, de la Villa de Cabezón, se obliga a pagar, antes de Navidad, 1.000 maravedís a Antonio de Soto, bachiller, canónigo de Almería, correspondientes a diez años de censo sobre unas tierras que son propiedad de Antonio de Soto.

(No hay ningún testigo.)

Almería: A.H.P; Protocolo nº 2. Fol. 425 r.

384.

1520, mayo, 30.

Carta de poder.

María de Cárdenas, viuda de Juan de Villaescusa, vecina y natural de Almería, otorga su poder a García Gómez, procurador, para que la represente en todos sus actos jurídicos.

Ts. Cristóbal de Cuenca y Gonzalo Perosa.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 426 r.

385.

1520, mayo, 30.

Carta de arrendamiento.

Gonzalo de Perosa, vecino de Almería, arrienda a Inocencio Martínez, zapatero, vecino de la misma ciudad, por el tiempo de un año y por el precio de 2 reales al mes, una tienda en Almería, que se encuentra al lado de la tienda de Juan Muñoz, zapatero, y al lado de Diego de Hariza.

Ts. Francisco Ruíz, Martín de Hariza y Juan Fernández, escribano.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 433 r.

386.

1520, mayo, 30.

Carta de poder.

Benito de Uclés, vecino de Almería, otorga su poder a Francisco de Mesa, procurador de causas, para que lo represente en todos sus actos jurídicos.

Ts. Juan Pérez Ruano, Juan Fernández, escribano, y Pedro Gallego; firma, Benito de Uclés.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 433 v.

387.

1520, mayo, 31.

Carta de obligación.

Francisco de Zafra, de la Capitanía de don Francisco de la Cueva, como procurador de los hijos menores de Andrés García, se obliga a pagar 3.000 maravedís que, a los citados menores, debe Pedro de Fornieles, zapatero; tiene quince días de plazo.

Ts. Juan Navarro "el Crespo" y Francisco Lobatón, vecinos de Almería.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 425 v.

388.

1520, mayo, 31.

Carta de poder.

Juana Montalbán, hija de Andrés de Montalbán, natural de Valencia y heredera legítima de su padre, casada con Francisco Pérez, pescador, vecino de Almería, da poder a su esposo para que se ocupe de los bienes de su herencia existentes en Alicante, Valencia y otros lugares.

Ts. Pedro Ximénez y Juan Fernández, escribano.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 432 r.

389.

1520, mayo, 31.

Carta de poder.

Francisco Lobatón, vecino de esta ciudad, tiene poder de Lorenzo Alxozulí para poder cobrar a Francisco Xuárez el resto de una deuda que tenía con él y de la cual ya cobró una cantidad. Alxozulí vuelve a otorgarle su poder.

Ts. Francisco de Zafra, Juan Navarro "el Crespo" y García Gómez; firma, Francisco Lobatón.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 434 r.

390.

1520, mayo, 31.

Carta de poder.

Francisco de Zafra, vecino de Almería, procurador de los hijos menores de Andrés García y Catalina García, otorga su poder a Pedro de Fornieles, vecino de la misma ciudad, para que cobre los 3.000 maravedís que Alonso Fernández, debe a la madre de los menores.

Ts. García Gómez y Juan de Palenzuela.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 434 v.

391.

1520, mayo, 31.

Carta de venta.

García de Vitoria, vecino de Almería, vende a Lope de Venegas "el Bedabí", un esclavo de raza negra llamado Gaspar, de 9 años de edad, sano, por el precio de 25 ducados de oro.

Ts. Diego Moxcorrox y Juan Fernández, escribano; firma García de Vitoria.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 435 r.

392.

1520, mayo, 31.

Carta de poder.

Juan Mexía, clérigo, en nombre de su hijo Francisco Mexía, otorga su poder a Pedro Maldonado para que le cobre los 8 ducados que le deben.

Ts. Juan de la Torre y Juan Martínez.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 435 v.

393.

1520, junio, 2.

Carta de obligación.

Gonzalo Fernández "el Moxacaní", mercader, vecino de Almería, se obliga a pagar, antes de finales de noviembre, 15 ducados de oro y peso por quince docenas de clavos que le compró a García Martín, mercader, vecino de esta ciudad.

Ts. Francisco de Araoz, Alonso de Quevedo Alabuzer y Juan Navarro "el Crespo".

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 439 r.

394.

1520, junio, 2.

Carta de poder.

Francisco de Belbis "el Bajo", alguacil mayor, vecino de Almería, y Violante, su esposa, otorgan su poder a Gonzalo de Perosa para que los represente en todas sus actuaciones jurídicas.

Ts. García de Vitoria que hace de intérprete, Francisco Muñoz y, a ruegos de Violante, firma Francisco de Belbis. Firma en árabe.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 440 r.

395.

1520, junio, 2.

Carta de poder.

Francisco Muñoz llamado Ibrahim anteriormente, vecino de Almería, otorga su poder a Gonzalo de Perosa para que cobre en su nombre lo que le debe Alonso "el Comareixí" y otros más.

Ts. Francisco de Belbis y García de Vitoria.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 441 v.

396.

1520, junio, 2.

Carta de contrato de trabajo.

Cristóbal de Salamanca, herrero, vecino de Almería, contrata a Galbán para que traslade a Orán 30 arrobas de aceite y lo venda al precio de 500 maravedís de arancel; Cristóbal de Salamanca, pagará los aranceles estipulados por ambos contratantes en el plazo de cuatro meses.

Ts. Juan Navarro "el Crespo", García Gómez y Diego Moxcorrox; firma Cristóbal de Salamanca.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 442 r.

397.

1520, junio, 4.

Carta de poder.

Juan de Navarrete, vecino de Almería, en la Alcazaba, otorga su poder a Juan López Caro, vecino de Baza, para que, en su nombre, cobre todo lo que se le debe en aquella ciudad por los negocios que hizo en su nombre Gonzalo de Villanueva al cual él ya había otorgado su poder hace algún tiempo.

Ts. Jerónimo de Cuenca, Martín Gómez y Juan de la Torre; firma Juan de Navarrete.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 442 v.

398.

1520, junio, 4.

Carta de poder.

María, esposa de Villazón, residente en Adra y ahora, en Almería, otorga su poder a su hijo Francisco de Villazón, vecino de Almería, para que la represente en todos sus actos jurídicos.

Ts. Juan de Pomares, Benito de Uclés y Pedro Gallego.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 444 r.

399.

1520, junio, 4.

Carta de compra-venta.

Ginés de Uclés, clérigo de Santiago, de Almería, vende a Alonso Fajardo una heredad en el campo que da a la sierra por un lado, y por el otro, a El Alquián, por el precio de 5 ducados y medio de oro, que el comprador paga al contado.

Ts. Juan Bermúdez, intérprete, que firma a ruegos de Fajardo, Tadeo de Spíndula y Pedro Gallego.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 445 r.

400.

1520, junio, 4.

Carta de obligación.

Pedro Navarro, vecino de Almería, se obliga a pagar a Pedro de Morales, Alcaide de Marchena, 36 reales de plata, resto de una deuda de mayor cuantía correspondiente al arrendamiento de una casa situada en la Mancebía.

Ts. Diego de Palenzuela y Diego de Borbalán.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 446 r.

401.

1520, junio, 5.

Carta de contrato de trabajo.

Pedro Fernández, vecino de Almería, se obliga a entregar ocho docenas de pescado para que sea utilizado en el Almojarifazgo. Actúa como fiador, Cristóbal de Molina, vecino de Almería.

Ts. Pedro Gallego, Jorge de Lanclares, Juan

Díaz y Juan de Espinosa que firma.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 446 v.

402.

1520, junio, 5.

Carta de deuda.

Gonzalo García, conocido también por el nombre de Gonzalo de Pasas, habitante en Almería, tiene una deuda que asciende a 3.860 maravedís, con don Juan de Chorruga, chantre de la Catedral de Almería. La deuda corresponde a un marco de plata que vale 1.210 maravedís, 2.000 maravedís que pertenecen a la Cámara del Obispo y 650 maravedís por las costas de un proceso. La totalidad de esta deuda, Gonzalo la saldará en agosto.

Ts. Pedro Gallego y Jorge de Lanclares.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 447 r.

403.

1520, junio, 5.

Carta de contrato de trabajo.

Fernán Pérez y Pedro de Salmerón, vecinos de Almería, son contratados para hacer unas obras de albañilería, consistentes en poner unas tapias, en el Cortijo "la Roca", según consta en un pliego de condiciones que ambos contratantes tienen en su poder.

Ts. Juan Fernández, mesonero, y Francisco de la Torre, vecinos de esta ciudad.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 44? v.

404.

1520, junio, 5.

Carta de deuda.

Antón de Dueñas, vecino de Almería, tiene que saldar su cuenta por valor de 13 ducados de oro, antes del mes de agosto, con Pedro de Salmerón, vecino de Almería, por un préstamo que éste le hizo.

Ts. Jorge de Lanclares y Francisco de la Torre.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 448 v.

405.

1520, junio, 5.

Carta de obligación.

Diego Munna, vecino de Pechina del Rico de Almería, llamado anteriormente Ahmed Munna, se obliga a pagar, antes de finales de este mes, 50 reales de plata a García de Vitoria, mercader, por género de paño que le había comprado.

Ts. Pedro Gallego y Juan de Palenzuela.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 450 r.

406.

1520, junio, 5.

Carta de obligación.

Francisco Ruiz de Medina, cordonero, vecino de Almería, se obliga a pagar a Pedro Fernández Peñasco, mesonero, 3 ducados de oro por la compra de unos cueros que necesitaba para su trabajo; deberá pagar antes del día de San Miguel de septiembre.

Ts. Francisco de la Torre, Antón de Dueñas y Jorge de Lanclares; a ruegos de Francisco Ruiz, firma Francisco de la Torre.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 451 r.

407.

1520, junio, 6.

Carta de obligación.

"El Comareixí" se obliga a devolver una esclava que él tiene, a Alonso "el Xatibi" que le había pagado por ella 5 ducados de oro y legalmente le pertenece; si la esclava ha muerto, "el Comareixí" o su esposa se obligan a correr con los gastos.

Ts. García Gómez, Jorge de Lanclares y Juan de Palenzuela; firma, Rodrigo de Quixada, procurador.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 452 r.

408.

1520, junio, 6.

Carta de dote.

Ante el notario comparecen los contrayentes: Luisa Martínez, criada de don Luis de Guzmán, y Juan Martínez, vecino de Almería; y la madre de Luisa, Aldonza Martínez y su segundo esposo Andrés Serón, para entregar como dote unas casas que pertenecían a Pedro de Zaja, padre de Luisa, situadas en la calle Real que lindan con las casas de Ruy de Mondújar y la casa de Juan Bailén.

Ts. García Gómez y Jorge de Lanclares.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 452 r.

409.

1520, junio, 6.

Carta de arrendamiento.

Pedro de Quevedo "el Mudéxar", vecino de Almería, arrienda a Francisco de Molina, licenciado, por el tiempo de seis años y por el precio de 20 reales al año, una huerta en el campo en la cual se cultivan morales y que tiene por linderos las tierras de Reinoso.

Ts. Francisco Zacayle, vecino de Almería, y Jerónimo de Cuenca.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 453 v.

410.

1520, junio, 6.

Carta de arrendamiento.

Francisco Zacayle, vecino de Almería, arrienda por el tiempo de seis años y por el precio de 2 ducados de oro al año, al licenciado Francisco de Molina, una huerta en el campo que linda con las viñas de Rodrigo de Madrid.

Ts. Pedro de Quevedo "el Mudéxar" y Jerónimo de Cuenca.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 454 r.

411.

1520, junio, 6.

Carta de deuda.

Fernán Pérez, cantero, vecino de Almería, que trabaja en el cortijo de las Roquetas, se obliga a pagar a Cristóbal Díaz, mercader, vecino de Almería, 150 reales de plata por aceite, más 6 ducados de oro

por un préstamo que le hizo. La mitad de las dos deudas las pagará en el plazo de un mes, y la otra mitad en octubre.

Ts. Pedro Gallego, Juan Fernández y Jorge de Lanclares, vecinos de esta ciudad.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol.454 v.

412.

1520, junio, 6.

Carta de poder.

Juan Arroboní y Arroboní "el Mozo", su hijo, otorgan su poder a Francisco de Mesa, procurador, para que los represente en todos sus actos jurídicos.

Ts. Jorge de Lanclares, Miguel Tamariz y Diego Banna.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 455 v.

413.

1520, junio, 8,

Carta de poder.

Juan de Pereda, vecino de Almería, arrendador del ganado de este Obispado, otorga su poder a Juan Gil, procurador, para que cobre en Granada los diezmos correspondientes al herbazgo del presente año.

Ts. Juan Fernández, escribano, Francisco Arqueros y Bartolomé de Vergara; firma, Juan Gil.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 456 r.

414.

1520, junio, 8.

Carta de obligación.

García Choraichal, vecino de Pechina del Río, hijo de Alonso Choraichal, se obliga a pagar a un vecino de Almería, 6 ducados de oro por dos machos que

compró; pagará 3 ducados antes de finales de octubre, y los otros 3 en el mes de marzo siguiente.

Ts. Juan Pérez que firma a ruegos de Choraichal, y Francisco Abengeni.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 456 v.

415.

1520, junio, 8.

Carta de deuda.

Francisco Hidalgo, vecino de Almería, en la Puerta de Purchena, se obliga a pagar, en el plazo de un año, 8 ducados de oro a Lope de Lorenzana, mercader, vecino de Almería, porque éste pagó por él una deuda y obligación que tenía con Luis de Ordás.

Ts. Francisco de la Torre, Diego de Solís y Alonso de Mercadillo.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 457 r.

416.

1520, junio, 8.

Carta de horro y libertad.

Pedro Núñez, vecino y Regidor de Almería, concede carta de horro y libertad a su esclavo Luis de Bernacar, por los muchos servicios que le prestó.

Ts. Juan Muñoz, escribano, Rondí "el Valenciano" a ruegos, firma Juan Muñoz.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 458 r.

417.

1520, junio, 8.

Carta de obligación.

Francisco Chequillo, llamado Mahomat, vecino de Almería, se obliga a pagar a Francisco Xuárez, vecino de la misma ciudad, 9 ducados de oro en el mes de agosto próximo y 9 ducados al año siguiente, importe

total de un macho color castaño que le compró.

Ts. Gonzalo de Perosa, Jorge de Lanclares y Jorge de Espinosa, que firma a ruegos.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 460 v.

418,

1520, junio, 9.

Carta de obligación.

Alonso Chorillo, vecino de Tabernas, se obliga a pagar a Francisco Xuárez, vecino de Almería, 9 ducados de oro en el mes de agosto próximo y 10 ducados al año siguiente, importe total de una mula cerril.

Ts. Diego de Hariza, Diego de Escalada y Jorge de Lanclares. Firma en árabe, Alonso Chorillo.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 458 v.

419.

1520, junio, 9.

Carta de contrato de trabajo.

Juan de Espinosa es contratado por Francisco de la Fuente para traer a Almería cierto despacho antes del día de San Juan. Espinosa ha recibido ya 4 ducados de oro y al hacer esta carta recibe otros 2, lo que hacen el total de 6 ducados que él quiere cobrar.

TX. Gonzalo de Perosa y Jorge de Lanclares.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 460 v.

420.

1520, junio, 11.

Carta de compra-venta.

Leonor Xarquí, que se llamaba Omadiar, mujer de Hamet Xarquí, vecino de Alhadra, vende lo siguiente a su hijo Francisco Corayquí por el precio de 2 ducados de oro pagados al contado: un solar en el Alquián

que linda con las casas de "el Chano" y un moral y dos higueras con una taúlla de tierra que lindan con la huerta de Diego "el Filabrixí".

Ts. Diego Loraoly, Antón Xarquí, Diego Zeyte y Francisco "el Xorbí", todos vecinos de Alhadra.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 461 r.

421.

1520, junio, 11.

Carta de testamento.

Leonor Xarquí, llamada anteriormente Omadiar, esposa de Hamet Xarquí, vecino de Alhadra, manda llamar al notario para redactar su testamento.

(14)

Ts. Antón Xarquí, Diego Zeyte y Francisco "el Xorbí", todos vecinos de Alhadra; y Diego Cabto, vecino de Almería; firman Francisco Corayquí, en árabe, y Omadiar, también en árabe.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 462 r.

422.

1520, junio, 11.

Carta de contrato de trabajo.

Miguel "el Valenciano", carnicero, vecino de Almería, realiza contrato con Benito Ruíz, vecino de la misma ciudad, para venderle al precio de 9 maravedís el quintal, todos los cueros vacunos de su carnicería desde el día de la fecha de este contrato hasta finales del verano. Miguel recibe 10 ducados por adelantado y se obliga a no venderle a ninguna otra persona.

Ts. Juan Navarro y Diego de Palenzuela, vecinos de Almería; firma, Benito Ruíz.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 463 r.

423.

1520, junio, 12.

Carta de dote.

María Pérez, vecina de Níjar, realiza carta de dote para su matrimonio con Nicolás de Morales; los bienes fueron tasados por Miguel de Santa Cruz y Martín, mercader, y ascienden a un total de 19.000 maravedís (15)

Ts. Pedro Fernández y Jorge de Lanclares, vecinos de Almería.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 464 r.

424.

1520, junio, 12.

Carta de poder.

Francisco de Chenchilla, vecino de Almería, tiene poder del provisor del Obispado de Almería, para cobrar los diezmos y las rentas que deben los cristianos nuevos de Marchena que ascienden a un total de 32.000 maravedís; Chenchilla traspasa este mismo poder a Francisco Hidalgo, vecino de Almería.

Ts. Juan Navarro, Francisco de Mesa y Francisco de Araoz; firma, Francisco Hidalgo.

Almería: A.H.P Protocolo nº 2. Fol. 465 v.

425.

1520, junio, 12.

Carta de poder.

Francisco de Zafra, procurador de los Hijos menores de Andrés García y de Catalina García, otorga poder a Andrés Fernández, tutor de los pequeños, para que cobre 3.000 maravedís que pertenecen a los hijos de Catalina García puesto que se los debían a su madre.

Ts. Pedro González y Rodrigo de Viles.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 466 v.

426.

1520, junio, 13.

Carta de obligación.

Antón Choraychal, vecino de Pechina del Río de Almería, se obliga a pagar - en el plazo de un año - a Tadeo de Spíndula, vecino de Almería, la cantidad de un ducado de oro y 9 maravedís por veinte arrobas de cebade que le compró a Spíndula.

Ts. Jorge de Lanclares, Martín de Rada, que firma, y Juan de Palenzuela, vecinos de esta ciudad.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 467 r.

427.

1520, junio, 13.

Carta de pago y finiquito.

Tadeo de Spíndula, mercader, vecino de Almería, realiza carta de finiquito a nombre de Antón Choraichal y por ella quedan canceladas todas las deudas debidas a aceite y otras mercancías excepto la de un ducado y 9 maravedís que le debe por la compra de cebada y para la que le da un año de plazo para pagarla.

Ts. Jorge de Lanclares y Martín de Rada.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 467 v.

428.

1520, junio, 13.

Carta de poder.

Francisco Hidalgo, vecino de Almería, otorga su poder a Francisco de Mesa, procurador, para que lo represente en todos sus actos jurídicos.

Ts. Juan Navarro "el Crespo", Diego de Escalada y Jorge de Lanclares que firma; además firman el poder, Francisco de Mesa y Francisco Hidalgo.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 469 r.

429.

1520, junio, 13.

Carta de obligación.

Diego Ramón "el Mozo" y su hijo Francisco Ramón, vecinos de Almería, se obligan a pagar al reverendo Francisco, de la iglesia de la Trinidad de esta ciudad, 40 reales de plata correspondientes a los higos y uvas del Huerto que ellos tienen arrendados al monasterio y que está situado en el campo, al lado de la huerta de Luis de Maro y de otra huerta; Pagarán antes del mes de septiembre.

Ts. Jorge de Lanclares y Juan de Palenzuela; como ni Diego Ramón ni su hijo saben escribir, rogaron a Gómez Barroso que firmara por ellos.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 469 v.

433.

1520, junio, 16.

Carta de deuda.

Diego Choraychal y su hijo García Choraychal, vecinos de Pechina, se obligan a pagar a Diego Ruíz, vecino de Almería, 6 ducados de oro por un macho que compraron; pagarán 3 ducados antes de octubre y otros 3 en marzo próximo.

Ts. Fernando de Quevedo, Juan de Palenzuela y Jorge de Lanclares que firma.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 468 r.

431.

1520, junio, 16.

Carta de obligación.

Juan Pérez, escribano de Almería, se obliga a pagar en diez días, 3 ducados de oro, y en veinte días, 8 ducados más, a Cristóbal de Quesada, vecino de Almería, por la compra de un macho color castaño cuyo

importe total asciende a 11 ducados de oro.

Ts. Juan de Palenzuela, Pedro Ruíz y Francisco Lobatón, vecinos de Almería.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 471 v.

432.

1520, junio, 16.

Carta de deuda.

Bartolomé "el Ginovés", vecino en la calle Real de Almería, tiene obligación de saldar su deuda por valor de 5 ducados de oro con Juan Darax "Ginovés", antes del próximo mes de octubre; la deuda se debe a un préstamo en metálico para liquidar una obligación y para poder comer.

Ts. Jorge de Lanclares que firma, Diego de Palenzuela y Pedro Rodera, vecinos de esta ciudad.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2, Fol. 472 r.

433.

1520, junio, 17.

Contrato de trabajo.

Diego de Morales, albañil, vecino de Almería, se contrató para tejar la iglesia de Huércal por el precio de 21 ducados de oro y en unas condiciones que figuran en un pliego que está en su poder; ahora, Diego rebaja el precio a 19 ducados y con las mismas condiciones que anteriormente.

Ts. Pedro Guerra que firma a ruegos.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 472 r.

434.

1520, junio, 20.

Carta de poder.

Gabriel Cortiera, clérigo de la iglesia de

Santiago del lugar llamado Liziana del Campo, de la diócesis de Calahorra, otorga poder a Alonso Cortiera, su hijo, y a Diego Cortiera, su sobrino, para que, en su nombre, pueden cobrar lo que le pertenece por su cargo de beneficiado de Santiago y por las rentas y réditos que le adeudan.

Ts. Fernando de Navarrete, Gonzalo de Perosa y Jorge de Lanclares; firma, Gabriel Cortiera.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 473 r.

435.

1520, junio, 20.

Carta de arrendamiento.

Fernando de Navarrete, vecina. de Almería, arrienda por el tiempo de diez años y por el tercio del fruto ya limpio, a Juan López Caro, vecino de la misma ciudad, dos heredades: una situada en el Camino de Vexíjar y la otra en el pago de Sto. Domingo.

Ts. Juan Bailén, vecino y Jurado de Almería, que firma a ruegos de López Cara, Jorge de Lanclares y Juan de Palenzuela.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 473 v.

436.

1520, junio, 20.

Carta de obligación.

Diego Hambrí, llamado Yusuf, vecino de Benahadux del Río de Almería, se obliga a pagar a Tadeo, mercader, en el plazo de un año, 315 maravedís por la compra de aljófara.

Ts. Lope de Mendoza Abenexar y Juan de Palenzuela, vecinos de Almería:

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 475 r.

437.

1520, junio, 21.

Carta de arrendamiento.

Juan Bailén, vecino y Jurado de Almería, arrienda a Francisco Rojo, vecino en el campo, doce taúllas de tierra que lindan con tierras del alcaide Luis de Guzmán y con tierras de Cha^cón, por el tiempo de dos años y por el precio de 38 reales de plata y dos gallinas al año.

Ts. Juan Pérez, Francisco de Mesa y Juan Fernández, escribano; firman Juan Bailén y Francisco Rojo.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 475 v.

438.

1520, junio, 22.

Carta de venta.

Pedro Toprat, llamado también Yusuf Toprat, y su esposa Catalina Fernández Hona, vecinos de Almería, venden por juro de heredad una propiedad al lada de la iglesia de Alhama, de un horno y de la casa de Beatriz, a Diego Martínez, de Plasencia, clérigo beneficiado de la iglesia de Alhama por el precio de 3 ducados y medio de oro.

Ts. Ginés, almozarife, que actúa de intérprete, Juan Lozano y Francisco Lobatón que firma.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 476 r.

439.

1520, junio, 22.

Carta de obligación.

Francisco Gil Ferrincho, vecino de Almería, se obliga a pegar a García de Vitoria, mercader, y a Alonso "el Fino", ambos vecinos de Almería, en el plazo

de dos meses, 81 reales de plata a cada uno por el trigo que les compró.

Ts. García Gómez, Gonzalo de Perosa y Juan Fernández, escribano.

Almería: A.H.P, Protocolo nº 2. Fol. 477 v.

4400

1520, junio, 23.

Carta de poder.

Leonor Díaz, viuda de Martín de Villafranca, vecina de Almería, otorga su poder a Alonso Fernández de Alcocer y a Gastón de Salcedo, procurador de causas de Granada, para que la representen ante la Real Chancillería de aquella ciudad, en todos los pleitos que se relacionen con la Herencia de Martín de Villafranca.

Ts. Juan Lozano, Juan Fernández, Pedro Gallego y Diego "el Cid" que firma e ruegos de Leonor Díaz.

Almería: A.H.P; Protocolo nº 2. Fol. 478 r.

441.

1520, junio, 23,

Carta de obligación.

Ginés Martín, vecino de Almería, se obliga a pagar a García de Vitoria, mercader, vecino de Almería, en el plazo de mes y medio, la cantidad de 384 maravedís y medio ducado de oro por una cantidad de paño florete que compró.

Ts. Juan Fernández, escribano, y Fernando de Hoyos que firma a ruegos.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 479 r.

442.

1520, junio, 23.

Carta de deuda.

Diego Hafar, vecino de Almería, que antes

vivía en la Cuevas, se obliga a saldar su deuda con Diego de Valdivieso, Regidor de Almería, por valor de 19 reales de plata por un préstamo en metálico que éste le hizo; se compromete a saldarla antes de finales de agosto.

Ts. Juan Navarro "el Crespo" que firma, Juan Fernández, escribano, y Juan de Valdivieso.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 48D v.

443.

1520, junio, 23.

Carta de pago.

Juan Bailén, vecino y Jurado de Almería, extiende carta de pago a favor de Alonso de Hadaza y Francisco Bujamez, vecinos del campo, por haber abonado todos los maravedís correspondientes a la renta de una heredad en el campo, propiedad de Juan Bailén, según consta en una escritura anterior.

Ts. Juan Fernández; firma Juan Bailén.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 481 v.

444.

1520, junio, 24.

Carta de testamento.

Martín de Bertozemer, vecino de Almería, desea hacer una rectificación sobre un testamento anterior al estar su esposa, esperando un nuevo hijo. (16)

Ts. Francisco de Espinosa, Rafael, el sastre, Guillén Segura, Pedro Martín, Diego Espinosa y Bartolomé de Santa Cruz; firman los tres últimos.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 483 r.

445.

1520, junio, 25.

Carta de poder.

Alonso de Villanueva, de Granada, otorga su poder a Juan de Sedano, vecino de Adra, para que pueda cobrar los maravedís que le corresponden por tres meses de sueldo y lo que le deben otros vecinos de Adra.

Ts. Gómez Barroso, Francisco de Villamerced y Gonzalo de Espinosa; firma a ruegos, Gómez Barroso.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 489 r.

446.

1520, junio, 25.

Carta de contrato de trabajo.

Juan Pérez de Sahagún, Jurado y vecino de la Alcazaba, contrata con Gabriel de Carvajal, sastre, el aprendizaje durante diez años de un niño llamado Isidro que no se marchará de su lado durante el tiempo que establece este contrato y durante el cual, Carvajal le enseñará el oficio, le dará de comer, le vestirá con paño de 4 reales le vara, le dará zapatos, cinto y bonete, unas tijeras y demás herramientas.

Ts. Juan Navarro "el Crespo", Diego de Castro, vecinos de Almería, y Luis Pérez que firmó por Carvajal.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 490 r.

447.

1520, junio, 25.

Carta de obligación.

Diego Xorbiella, cristiano nuevo, vecino de Almería, se obliga a pagar a Tadeo de Spíndula, mercader, antes de agosto, 40 reales de plata por una virloa negra y roja que le compró.

Ts. Gómez Barroso, Pedro Roderó, Juan Fernández que firma y Jorge de Lanclares.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 491 r.

448.

1520, junio, 26.

Carta de poder.

Juan Pérez de Segura, teniente de la Capitanía de don Francisco de la Cueva, otorga su poder a don Francisco de la Cueva para que lo represente ante la Real Chancillería de Granada.

Ts. Diego de Raza, Juan Rodera y Jorge de Lanclares; firma Juan Pérez de Segura.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 484 r.

449.

1520, junio, 26.

Carta de dote.

Para realizar carta de dote entre Luis de Santa Cruz, hijo del racionero Juan de Ortega, con Isabel de Mata, hija de Juan Pérez de Zamudio, Jura-do de Almería, comparecen el licenciado Francisco Ortega, deán, tío del contrayente, Sancho Ortega, bachiller, primo de Luis, y el licenciado Careaga. La dote de Isabel es tasada en 50.000 maravedís y los bienes que aporta Luis de Santa Cruz otros 53.000 maravedís por parte de Francisco Ortega y censos y obligaciones por parte de sus otros parientes.(17)

Ts. Francisco Ortega, Sancho Ortega, Juan de Ortega y Juan Pérez de Zamudio; firmen todos.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 485 r.

450

1520, junio, 26.

Carta de poder.

Juan Taza, cantero, habitante en las Cuevas del marqués de los Vélez, otorga su poder a Juan Laza, barbero, estante en Almería, para que cobre a Lo-Pe de Segura los 6.400 maravedís que le debe por un

trabajo de cantería que realizó en la casa del citado Lope Segura.

Ts. Juan de Segura "el Sastre" y Juan de Zamora, vecinos de Almería.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 486 r.

451.

1520, junio, 26.

Carta de poder.

Juan Segura, vecino de Almería, otorga su poder a Gonzalo de Perosa, procurador de causas, para que lo represente en todos sus actos jurídicos.

Ts. García Gómez, Diego de la Fuente y Juan Fernández, escribano, vecinos de esta ciudad.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 487 v.

452.

1520, junio, 26.

Carta de obligación.

Alonso de Zacarías, vecino de Almería, se obliga a pagar en el plazo de seis meses, a Pedro de Granada, hijo de Alonso de Belvis, la cantidad de 7 ducados y medio de oro correspondientes al valor de un boliche y sus aparejos que le compró. Actúa como fiador por Alonso de Zacarías, Gómez Barroso.

Ts. Luis "el Gazi" y Juan Fernández.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 488 r.

453.

1520, junio, 27.

Carta de deuda.

Miguel "el Valenciano", vecino de Almería, tiene dos meses de plazo para saldar su deuda con Juan Ordóñez del Castillo, escribano público, por valor de 2 ducados de oro y que se debe a un préstamo que le hizo

para que pudiese pagar una obligación que tenía con Lope de Alcaraz.

Ts. Francisco Lobatón, Juan Fernández, escribano, y Jorge de Lanclares; firma Miguel "el Valenciano", todos vecinos de Almería.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 492 r.

454.

1520, junio, 27.

Carta de arrendamiento.

Francisco "el Mecí" y Diego Zuaycas, ambos vecinos de Benahadux del Río de Almería, arriendan una huerta durante cuatro años y al precio de 12 ducados de oro y peso al año, aunque el primer año de renta pagarán solamente 11 ducados; la huerta, situada en Benahadux, pertenece al deán de la Catedral de Almería.

Ts. Francisco Moxacarí, que firma a ruegos en árabe, Francisco Xorayquí y Diego Xorbí.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 493 r.

455.

1520, junio, 28.

Carta de poder.

María de Rylas, viuda de Ruy de Rylas, de profesión espadero, otorga su poder e Gonzalo de Perosa, procurador de causas, para que la represente en todos los actos jurídicos relacionados con la herencia de su esposo y que ahora pertenecen legalmente a ella y a sus hijos.

Ts. Juan Fernández, escribano, Iñigo López y Cristóbal García que firma a ruegos.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 492 v.

456.

1520, junio, 28.

Carta de poder.

Diego García de Medran, vecino de Almería, otorga su poder a Rodrigo de Quixada, procurador de causas de esta ciudad, para que lo represente en todas sus actuaciones jurídicas.

Ts. Francisco de mesa, Jorge de Lanclares, Juan Fernández, escribano; firma Rodrigo de Quixada.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 493 r.

457.

1520, junio, 29.

Carta de testimonio.

Juan Bailén, vecino y Jurado de Almería, da testimonio de que Alonso Hadaza y Francisco Bujamez han pagado todos los maravedís correspondientes a la renta de una heredad en el campo cuyos datos figuran en una escritura anterior y para que se tenga en cuenta a favor de los citados, Juan Bailén lo declara ante notario y firma este testimonio.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 481 r.

458.

1520, junio, 30.

Carta de poder.

Andrés Alenda, alguacil de Félix, de la taba de Almexíjar, llamado también Abraham Gelden, otorga su poder a Francisco de Arjona, clérigo de la iglesia de Felix, para que pueda cobrar lo que le debe Alonso Núñez, vecino de Granada, por una hacienda que compró.

Ts. Jorge de Lanclares, Juan Fernández, escribano, Diego de Palenzuela y Francisco de Almizid, intérprete, que firma en árabe.

Almería: A.H.P. Protocolo nº 2. Fol. 494 r.

Notas

(1) Testamento de Martín de Betrice.
(Regesta nº 56.)

Primeramente el testador hace profesión de fe, después expresa su deseo de ser enterrado en la Iglesia de San Juan de Almería y que el día de su entierro le hagan sus honras con responso y vigilia, que le digan nueve misas en sus nueve días en su sepultura; deja 7 ducados de oro a la citada Iglesia de San Juan;; desea que durante su enterramiento se enciendan doce cabos de cera y que los sostengan doce pobres del Hospital, en recuerdo de la devoción que le tuvo a los Doce Apostoles, manda que después se le dé un real a cada pobre; desea que en su enterramiento estén presentes las Cofradías de San Sebastián y de Santa María de la Mar; qua le digan cien misas en le Iglesia de San Francisco por las almas de sus difuntos; que en el convento de Sto. Domingo se le digan tres misas en el altar de Santa María de la Mar; de-sea que a los pobres del Hospital Real de Santa María Magdalena se le entreguen 5 reales de plata y deja a todas las iglesias de Almería 3 maravedís de censo a cede una de ellas. A continuación pasa a detallar los bienes que deja e sus herederos: a Diego de Espinosa 50 maravedís, las alforjas que tiene en su casa y 32 reales de plata; a sus hijos, todas las obligaciones y deudas que tiene por cobrar;; a su esposa Leonor Muñoz de Benavente, las joyas de oro, el paño, la seda y los lienzos que compró pare ella; y el resto de su fortuna desee que se lo repartan su primo Mateo Zaraor, y Domingo, Miguel y Juan de Bertoche, dejando un tercio para Zaraor y los otros dos tercios que se lo repartan los Bertoche a partes iguales.

(2) Testamento de Martín Ibca. (Regesta nº 60). Después de hacer profesión de fe, pasa a ex-poner su voluntad: desea ser enterrado en el cementerio

de los cristianos nuevos, que se diga una misa con responso el día de su enterramiento y que lo que valga se pague de los bienes que deja, que le den 2 marevedís a cada una de las mandas forzadas, y que todos sus bienes muebles y raíces pesen e Diego Xarquí su heredero forzoso de derecho.

(3) Carta de dote de Francisca Fernández en su matrimonio con Juan, hijo de Juan de Santorcaz. (Regesta nº 65)

Los bienes de Francisca son los siguientes:

Cuatro almohadas de lienzo labradas en grana, nuevas y llenas de lene que suponen 2 ducados de oro; dos almohadas labradas en negro, nuevas y llenas de lana, 2 ducados; un arancel nuevo, 8 ducados de oro; una colche nueva de lienzo delgado, 2.000 maravedís una delantera de cama, 930 maravedís una delantera de cama labrada en seda negra, 2 ducados; una camisa de mujer nueva, labrada en negro, 900 maravedís; un colchón de estopa, nuevo y lleno de lana, 2 ducados; una saya de grana de mujer y unas faldillas de paño, tinte de grana, 3 ducados; y un paño de manos labrado, en sede negra, medio ducado. La novia aporta además, 20 ducados de oro; valorado todo por Hernando de Ribera hacen un total de 5.000 maravedís de los que el novio se dio por contento por ser Francisca doncella y virgen en su honra.

(4) Testamento de Lope Abenzegut. (Regesta nº 68)

Después de hacer profesión de fe, Lope Abenzegui, manda ser enterrado en el cementerio de los cristianos nuevos, que le digan misa y responso en la Iglesia de San Juan, que le den un real de plata a la fábrica de la Catedral y a cada una de las iglesias de Almería, que se paguen las cuatro mandas forzadas y

que todos sus bienes, una vez descontados los gastos anteriores, los herede Diego Abenzegui.

(5) Carta de dote de Aldonza Pez. (Regesta nº 76).

Los bienes que Aldonza Paez aporta a su matrimonio con Bartolomé de Molina, tasados en presencia de su madre Teresa Paz, son los siguientes: una almohada labrada, llena de lana, 3D reales; una almohada blanca, lacia, 2 reales; un paramento de lienzo, 2 ducados un paramento de lienzo, 12 reales; una sábana de lienzo, 7 reales; otra sábana, 6 reales; otra sábana, 6 reales; otra sábana 7 reales; unos manteles de lino, nuevos, 6 reales; otros manteles, 3 reales; una almohada blanca, real y medio; un paño de manos de lino, real y medio; una docena de pañuelos, 6 reales; una colcha amarilla y colorada; una frazada nueva; unas toallas, 4 reales; una colcha listada francesa, 10 reales; un poyal, 7 reales; un colchón lleno de lana, nuevo, 2 ducados de oro; un almadrague nuevo, un ducado; una almohada de curar, 2 reales; un paramento viejo, 2 reales y medio; una estera, 3 reales; y una alfalilla vieja, 6 reales.. Todas las prendas han sido tasadas por Gil de Olivares, Pedro de Zaja y Ruiz Resillo en 9.275 meravedís y medio.

(6) Testamento de Leonor Mellado. (Regesta nº 184).

Primeramente hace profesión de fe, después expresa su deseo de ser enterrada en el mismo lugar en dónde están sus hijos, quiere que su entierro se pague de sus bienes, que se le diga una misa rezada en la Iglesia de San Sebastián y un responso sobre su sepultura, deje un real de plata a la iglesia de la Santísima Trinidad, deja un maravedí a cada una de las mandas forzadas y todos sus bienes los deja a su hijo Francisco Nixarí, añadiendo que "en la huerta que

hay un olivo, no tengan sus nietos ni entradas ni salidas".

(7) Dotación del Capitán Juan de Lezcano a la capilla de Nuestra Señora del Rosario. (Regesta nº 230)

Don Juan de Lezcano, Capitán de la Armada, dota a la capilla llamada "del Capitán de los siguientes ornamentos : cálices y patenas de oro, vinagreras de plata, un frontal de terciopelo, una capa de damasco blanco con cenefa de hilo de oro, imaginería de varias clases, dos almatecas de damasco con rica guarnición y otros ornamentos para el servicio de la mencionada capilla, en le cual desee ser enterrado y que también sean enterrados sus herederos, su hija Ana y el esposo de ésta Martín de Aran« y "nadie más". También dota a la capilla con dos huertas: una tiene case, no-rie, balsa, parrales, morales, higueras y otros árboles frutales y linda por una parte, con las atarazanas, por otra, con el adarve que de hacia el mar, y de otra, con la huerta de Juan Gil y la calle principal. La otro huerta, situada junto a la iglesia, tiene edificio de noria, balsa, agua que es la que va al pilar principal de la ciudad, parrales y muchos árboles y linda con la huerta de Juan Gil, con el adarve y con la calle principal.

En la misma carta de donación, el Capitán Lezcano expone sus condiciones: que la misa de los sábados se diga cantada perpetuamente y que le misa de Nuestra Señora la diga un capellán y la oficien dos acólitos, también desea que el deán y cabildo proveen de ceras y velas la mencionada capilla; que las misas oficiadas sobre los difuntos allí enterrados tengan un responso cantado; que las misas «plisadas por las al-mas de otros fieles sean rezadas, con responso rezado; que el día de la Asunción de la Virgen, el 15 de agosto, salgan del coro el deán y cabildo vestidos de

privados, se detengan delante de la Capilla, en el lugar en dónde ha sido colocada la Cruz Mayor de la iglesia y allí canten un responso con toque de campanas, con cera e incienso y dos cirios grandes situados uno a cada lado de la Cruz; expresa su deseo de que cuando él muere se le haga una tumba y un tumbo de terciopelo negro; y finalmente añade que le sean dadas todas las honras fúnebres en la Capilla "del Capita".

(8) Inventario de los bienes de Mencía Gómez que murió antes de finalizar su testamento. (Regesta nº 258)

Todos sus bienes se encontraban en un arca cerrada con llave, se encontró la llave y en su interior había lo siguiente: seis axorcas de oro, dos granates de cuentas, siete manillas de plata, tres anillos de plata moriscos, una imagen de Nuestra Señora, unos granates, unos pedazos de ribete de seda, viejos, unas faldillas de grana con terciopelo, un manto de velar con guarniciones de terciopelo, nuevo, unas sábanas con unas orillas de color amarillo, una camisa morisca labrada en negro, una camisa castellana labrada en negro, un paño blanco con una franja negra, dos varas de lienzo, unos pedazos de seda mora, tres almohadas, unas cuentas negras de azabaches; unos pedazos de lienzo destinados a la mortaja, un raelo y unas tijeras, unes calzas viejas, de color verde, de mujer, unos zaragüelles viejos, un colchón de lene, una almohada blanca, otra almohada, un envés de colchón, de estopa, un calderillo pequeño y viejo, una sartén vieja, una saya femenina de damasco, una sábana vieja y una pieza de lienzo de lino para tejer.

(9) Testamento de Gabriel de Olivares.
(Regesta nº 285)

En primer lugar hace profesión de fe. Después expresa sus últimas voluntades: que desee ser enterrado en el convento de Sto. Domingo, de la Orden de Predicadores en el lugar que sus albaceas consideren oportuno que el día de su enterramiento, los frailes del citado convento le oficien una misa cantada y dos rezadas y que su cuerpo sea enterrado por los beneficiados y el sacristán de la Iglesia de San Pedro; que en el novenario de su muerte se diga una misa rezada; que se entreguen 2 meravedís a cada una de las iglesias y monasterios de Almería; deje 2 meravedís a cada una de las mandas forzadas; que todos estos gastos sean pagados de sus bienes, según es costumbre; que a Angola, su criada, vecina de Granada, se le paguen 830 maravedís que le debe; que a Catalina Gil, hija de Teresa Paz, su legitime esposa, le entreguen 5.000 maravedís y por último desee que Teresa Paz, su esposa, percibe el total de su dote y los censos de todas las casas grandes y pequeñas que él tiene y que suponen un total de 8.000 maravedís y un par de gallinas al año.

(101) Arrendamientos de las iglesias de Enix, Felix y Vicar que se dan a censo. (Regesta nº 310).

Hay un primer lote que comprende: una parte de heredad con casa que por una parte da a la iglesia y por la otra, a la casa que perteneció a Alonso Alhariqui; un moral en la puerta de la casa de Luis Alarbí; un moral en un bancal que pertenece a Francisco Cendel; cinco pimpollos de moral que lindan con la heredad de Albuluducí; dos morales y una higuera cerca de las tierras de rucas Abenzale y Juan Abondoqui; dos pimpollos de moral en la Rambla, lindando con las

tierras de Alonso Array; dos morales en un bancal de la iglesia; dos almendros en un bancal cercano a las tierras de Alonso Zely y Lorenzo de Lid; y cinco morales que lindan con las tierras de "el Figit". Todas estas heredades se sacaron a pública subasta y la puja mayor fue hecha por Alonso del Toral por lo que se le den a censo perpetuo.

El segundo lote comprende: un aceituno en el marjal situado cerca del camino de Illar; un aceituno en la hacienda de la iglesia; una almazara en Alhama de Marchena que pertenece a la iglesia de Enix y un bancal que lo tiene Pedro de Azofra. Este segundo lote valorado en 1.855 maravedís también fue adjudicado e Antonio del Toral.

(11). Heredades de las iglesias de Enix, Felix y V́icar que se dan a censo (Regesta nº 313).

El licenciado don Juan de Chorruga decide, que se saquen en almoneda pública los bienes que a continuación se citen: un bancal que da arroba y media de sembrado; dos bancales situados en el pago llamado Gil que hacen una arroba de sembradura; un bancal en el lugar llamado Cabamaya, con medio día de agua, con cinco almendros y que da una arroba de sembrado; un bancal pequeño, en el pago de Xite, al lado del bancal de Alayzad y al lado de las tierras de Francisco Gordezi, dicho bancal tiene dos almendros y da una libra de sembradura; un bancal llamado el Xiorxal, con dos almendros y con arrobe y media de sembradura, tiene agua que procede de la fuente principal y linda con la casa de Mueder y con la de Andrés Haben "el Moro"; un bancal en Reichina con un algarrobo y cuatro almendros, correspondiéndole tres días de riego a la semana y que de siete arrobas de sembrado, tiene por linderos la case de Alojayar y la propiedad de Francisco Azogayar; un bancal en Alharique, con dos almendros y dos morales

pequeños, de hasta dos arrobas de sembrado y tiene por linderos las tierras de Jerónimo Abentagal y de Syfeyti; una casa junto a la iglesia de Feliz; un horno de pan cocer; un parral con una taúlla de tierra que da a un banal de tierra blanca que pertenece a la iglesia, con un albaricoquero, un manzano, dos ciruelos y tres perales; cuatro morales entre la iglesia y la sierra; un moral en el banal del prior; dos morales cerca de la acequia; dos morales junto a la acequia; dos morales junto a la iglesia; otros morales en un banal de tierra blanca; un banal de secano que de cinco arrobas de sembrado y linda con las casas de Baleday; una Haza de tierra, situada por debajo del banal anterior y que da tres arrobas de cultivo de secano; un banal pequeño en las huertas, con dos almendros y un aceituno y que da dos libres de sombra* dura; seis aceitunos con su agua; trece aceitunos y una higuera en el banal que está al lado de Francisco Xelaixar; ocho aceitunos en el pago Gulidox a medias con Rodrigo Almogarer; un aceituno en el pago de Betello; tres aceitunos dentro del haza de Alonso Bebena; y siete almendros y un algarrobo con el agua procedente de la fuente de abajo. Todo lo citado es de a censo a Nicolás Gemí, clérigo beneficiado de las iglesias de Felix y Vícar por el precio de 9.358 maravedis al año.

(12) Carta de dote de Juana García Medrano pera su matrimonio con Juan Rodríguez. (Regesta nº 315).

Los bienes que a continuación se citan fueron tasados por Pedro de Cases y Luis Pérez por un total de 27.287 maravedís unos paramentos de cama de buena calidad que son cinco piezas, valorados en 2.500 maravedís las cinco, a 930 maravedís cada una de ellas; una colche muy rica de Holanda, 9 ducados de oro; dos

colchones nuevos llenos de lana, 2.000 maravedís; cuatro almohadas labradas en negro llenas de lene, 2.000 maravedís; cuatro sábanas de lino, nuevas, 2.000 maravedies; una alfombra buena, nueva, 1.500 maravedís; cuatro cojines de "sentar", 2 ducados; un poyal listado, un maravedí; dos pares de manteles de lino, nuevos, y doce pañuelos, 6 meravedís un paño de manos muy rico, labrado de negro, nuevo, 2 ducados de oro; dos paños labrados en grana; otro paño de color blanco; una camisa de mujer de lienzo, morada labrada en seda y grana, 1.530 meravedís otra camisa de mujer, de Holanda, adornada con un cabezón negro, 1.000 maravedís otra camisa de lienzo, 500 maravedís una saya de grana con mangas y cuerpo de damasco carmesí y morado guarnecido de tiras y tirillas, 5.000 maravedís una faldilla morada guarnecida de terciopelo y sede, 5 ducados; un manto guarnecido de terciopelo, 3 ducados; una cofia de Holanda y una gorguera labrada en oro, 2 ducados; una cofia labrada de grana, una bolsa y un ceñidor, un ducado; setenta y una cuentas de oro y un joyel, 4 ducados y medio; y una caldera grande, 530 maravedis. El novio, Juan Rodríguez, mercader, aporta todos sus bienes que son tasados y valorados en 53 ducados de oro más otros 50 ducados de oro y peso en metálico, lo que hacen un total de 100 ducados de oro.

(13). Carta de dote de Catalina Real para su matrimonio con Juan de Medran, zapatero. (Regesta nº 317).

La dote de Catalina Real está compuesta de lo siguiente: Una delantera de cama, 8 reales de pie-te; unos manteles valorados en 4 reales; otros manteles, 5 reales; ocho pañuelos; una sábana nueva, 8 ducados; otra sábana, 4 reales; una almohada de grana y otra labrada en negro, las dos suponen 23 reales; dos

Sábanas de lino de real y medio la vare, 26 reales; un espejo, 2 reales; dos paramentos pintados; una caldera y un asador, 5 reales; una sartén, 5 reales; unas estrébedes y un candil, 4 reales; y una parte de casa que alinda con le casa de Juan Muñoz, zapatero. La citado dote ha sido valorada en 15.156 maravedís. El novio, Juan de Medren o, aporta una tiende que da a un corral con bóveda, cerca de le noria, valorada e le cantidad de 32 ducados de oro y 21.156 maravedís que suponen loa demás bienes que posee.

(14) Testamento de Leonor Xarquí. (Regesta nº 421).

Leonor Xarquí llamada también Omadiar, hace profesión de fe, después manifieste su deseo de ser enterrada en el cementerio de los cristianos nuevos y que el día de su entierro se le diga una misa con responso rezado; quiere que se le entregue una libre de cera a la Iglesia de Huércal y un maravedí pare cada una de las cuatro mandas forzadas; finalmente ordena que sus bienes se repartan a partes iguales entre sus hijos Francisco Corayquí e Isabel, casada con Francisco Afoda.

(15) Carta de dote de María Pérez para su boda con Nicolás de Morales. Regesta nº 423).

Para aliviar las cargas del matrimonio, María aporta lo siguiente: un colchón nuevo, lleno de lene, valorado en 500 maravedís dos colchones de cama viejos, 500 maravedís; dos almohadas de lienzo labradas en negro llenas de lana, 600 maravedís; otras almohadas de lienzo lebradas en negro, llenas de lana, 400 maravedís una almohada de lienzo vieja, 110 maravedís un poyal, 6 reales; un paño de pies nuevo y otro viejo, 3 reales; una almirez, 12 reales; una sábana,

500 maravedís; unas faldillas verdes, 3 ducados; unas faldillas azules, 3 ducados; un mantón negro con flores, 3 ducados; un pañuelo azul, un ducado; dos almo-hadas de lienzo, 2 reales; un sombrero, 3 reales de plata una sábana, un ducado de oro; otra sábana, 12 reales; otra sábana nueva, un ducado; otra sábana, 12 reales; otra sábana, 300 maravedís una sábana de cabos azules, 3 reales; una manta frazada, 600 maravedís una delantera de cama rayada, un ducado; una delantera de cama listada, 6 reales; otra delantera listada, en azul, 4 reales; un paño de lienzo de lino, 7 reales; unos manteles de estopa, 4 reales; unas esteras, 3 reales; unos manteles viejos, 2 reales; otras esteras, real y medio, un paño de manos labrado de grane, medio ducado; un paño de manos con adornos moriscos, 2 reales; unos corales buenos y unas patenas de plata, 600 maravedís una mesa con sus bancos, 6 reales; un cuenco pintado, 12 reales; una caldera, 4 reales; una artesa, real y medio; dos candiles, real y medio; y un bancal de tierra, valorado en 3 reales de plata. Todos los bienes han sido tasados por Miguel de Santa Cruz y Martín mercader, por un valor total de 19.000 maravedís.

(16).Testamento de Martín Bertozemer.
(Regesta nº 444).

Martín de Bertozemer hizo testamento al encontrarse muy enfermo, pero más tarde sanó de sus dolencias y, al cambiar sus circunstancias personales, decide rectificarlo de la forma siguiente: anteriormente dejaba como herederos a sus dos únicos hijos Diego de Espinosa y Bartolomé de Santa Cruz, pero al mejorar, realizó cópula carnal con su legítima esposa Leonor Núñez y ésta ha quedado embarazada por lo que Martín desea que éste hijo o hija que nazca, sea declarado también heredero y que en el reparto de sea

bienes muebles y raíces se incluye al hijo que va a nacer; añade también que es su voluntad que su esposa Leonor perciba 15.000 maravedís, las joyas, aljófar, arras y dote a las que tiene absoluto derecho aunque nada de esto figurara en el testamento anterior.

Carta de dote de Isabel de Mata y don Luis de Santa Cruz. (Regesta nº 449).

Juan Pérez de Zamudio, Jurado de Almería, dota a su hija Isabel con el sume de 53.000 maravedís la mitad de la citada cantidad corresponde al ajuar de la novia y la otra mitad corresponde al valor total de una heredad y a dineros contados. Por su parte, Luis, aporta 50.000 maravedís en obligaciones que le regala su tío don Francisco Ortega, deán; 3 ducados de oro en un censo y 10 ducados en metálico, regalo de su tío Sancho Ortega, bachiller; 30.000 maravedís destinados a igualar los vestidos y joyas que aporta Isabel, y 33.000 maravedís en metálico, todo esto cedido por su padre Juan de Ortega, racionero; y Luis de Santa Cruz, aporta 30.000 maravedís en concepto de arras y dote y 30.000 maravedís más en diferentes bienes y acciones que él posee.

III. INDICES

III, I. Índice onomástico.

A

Abentahe, Fernando.

262.

Abenzeguí, Lope. Llamado También Abreham Cegrí.

68.

Aberreha, Lucas.

36.

Abraham, esclavo.

175.

Abulfaire, Luis.

110.

Abulfaire, Martín "el Negro".

45.

Adolfo, duque de Cléves, conde de Marta.

289.

Albacar, Francisco.

10, 24.

Albalí, Francisco.

266.

Albarracín, Juan de.

204.

Alhadra, Luis.

58.

Alhodri, Alonso.

308.

Abla, Francisco,

295.

Alcharchí Diego.

19.

Alcucitas, Diego el.

192.

Alenda, Andrés de; clérigo de Pechina.

354.

Alenda, Andrés de; clérigo de San Pedro.

79, 130.

Alfagel, Francisco.
57.
Alfagel, Luis.
57.
Alfaquí, Antón. Llamado también Yusuf Alfaquí.
203.
Algazil, Juan.
246.
Alicante, Alonso de.
306.
Alicante, Ginés de.
78.
Alhay, Diego. Alguacil.
358.
Alhodrí, Francisco.
110.
Almadán Juan.
222.
Almadraba, Martín.
192.
Almería, Juan de.
207.
Almochanal, Diego; vecino de Benahadux.
357.
Almotachin, Sebastián.
28.
Alonso "el Beni".
95, 96.
Alonso "el Comareixí".
395, 407.
Alonso, de Marchena
89.
Alonso "el Tabernaxí". Arraez.
150, 378.

Alonso, de Valencia.

94, 369.

Alonso "el Xatibi".

407.

Alvárez, Alonso. Llamado "el Maluquí". Cristiano nuevo.

267.

Alxozuli, Lorenzo.

389.

Antar, Alonso.

301.

Arana, Martín de. Yerno del Capitán Juan de Lezcano.

230.

Araoz, Francisco.

116, 175.

Arenas, Luis de.

120.

Arralay Diego, "el Viejo".

219.

Arraunque, Alonso. Llamado Muhammad Arraunque.

Espadador. 128.

Arraunque María.

354.

Arraxay, Diego. 34.

Arrobón, Gabriel. 283.

Arroboni Juan.

412.

Arroboni, "el Mozo", hijo de Juan Arroboni.

412.

Arroyo, Juan de.

369.

Asayaha, Martín.

21.

Atara, Francisco.

13.

Avellano, Esteban.

48.

Aynosa, Hinraley, Catalina. Mujer de la mancebía.

98.

Azuzaire, Alonso.

123.

B

Baeza, Rodrigo de.

112.

Bailén, Juan. Jurado de Almería.

13, 49, 109, 114, 181, 251, 300, 343, 359.

Beni, Francisco el.

173.

Banzo, Cristóbal.

104.

Baza, Francisco. Sederero.

132.

Bazay, Francisco "el Nixari".

226.

Beas, Francisco de. Zapatero.

111.

Belbel, Francisco de.

324.

Belbis, Francisco "el Bajo". Alguacil Mayor.

394.

Belmis, Vicente. Mercader.

267.

Beltrán, Doctor.

161.

Benítez, Pedro.

140.

Benito, Nicolás de. Vecino de Níjar.

377.

Bermúdez, García.

375.

Bernal, Diego.

238.

Betrice, Martín. Mercader.

56.

Bitat Axanaz, Lorenzo.

70.

Bolis, Pedro.

226.

Box Mediano.

102.

Buendía, Alonso.

376.

Buitrago, Benito de.

93.

Burbano, Pedro.

324.

Burgos, Diego de. Criado.

308.

Burgos, Francisco de, "el Vejabí

133.

C

Cahla, Francisco. Llamado Mohammed Cahla. Alguacil. 299.

Candela, Francisco.

48.

Cárdenas, Alonso de, llamado Aben Yfer.

361.

Cárdenas, Gutierre de.
145.

Cárdenas, María.
384.

Careaga, Andrés de. Cristiano nuevo. 223.

Careaga, Luis de.
233.

Careaga, Ochoa de.
46, 233.

Carmona, Pedro, "el Tiñoso".
368.

Carrión, Juan de.
283.

Casas Nuevas, Bartolomé de.
118.

Castilla, Juan de.
5.

Castro, Juan de.
361.

Cazeris, Benito.
330.

Cebado, Alonso de.
310.

Cerrato. Bachiller, teniente, regidor. 269.

Cihayana, Almedex. Alpargatero.
270.

Cobdobari, Luis de.
335.

Colaychi, Alonso de.
218.

Conay, Diego.
166.

Conay, Francisco.
129.

Conayle, Franciscoa. 261.
Coneyba, Hernando.
37, 42.
Contreras, Benito de. Clérigo.
370.
Contreras, Catalina.
370.
Corrobaz, Bernal.
242.
Cortés, Juan. Mercader.
291, 322, 371.
Crespia, Luisa.
180.
Cruz, María de la. Antigua esclava.
282.
Cuenca, Cristóbal de. Escribano.
50, 269.
Cuenca, Francisco de, "hazedor" de la seda.
107.
Cuenca, Jerónimo. Mercader.
31, 32, 69, 200.
Cueva, Luis de.
142.

Ch

Chaichal, Diego.
220.
Chamorro, Diego.
164.
Chaoz, Fernando.
278.
Chaves. Bachiller.
71.

Chenchilla, Juan de.
115, 364.
Chequillo, Francisco. Llamado Mohaxad.
18.
Choda, Juan, "el Mozo".
311.
Chohodo, Antón.
217.
Chorillo, Alonso.
17, 20, 222.
Chorillo, Pedro de.
31.
Chorruca, Juan de. Chantre de la Catedral de Almería.
10, 198, 199, 299, 310, 313, 343, 373, 374, 402.

D

Dabra, Pedro.
82, 209, 231.
Darahe, Diego, "el Gazi".
276.
Dardadis, Juan de.
342.
Dávila, Rodrigo.
271.
Dazay Cordalay, Pedro.
103.
Díaz, Bartolomé.
47, 157.
Díaz, Benito.
297, 298.
Díaz, Cristóbal. Mercader.
411.
Díaz, Francisco.
145, 177.

Diez, Pedro. Mercader.
67, 69, 200.
Dicastillo, Juan de.
228, 288, 290, 293, 301, 309.
Domingo. Esclavo.
355.
Dordux, Juan.
336.
Dueñas, Antón de.
248, 404.
Dueñas, Antón de, Mercader.
140.

E

Elvira, hija de Gonzalo de Santana. 312.
Espinosa, Diego de. Regidor.
95, 96, 121, 148.
Espinosa, Pedro, "el Bani". Albañil. 2, 81, 383.

F

Fadrique, Diego.
242.
Fajardo, Alonso. Escribano.
399.
Falcón, Juan.
275.
Fernán Pérez de Carrión.
163.
Fernández de Albacán, Diego.
372.
Fernández de Alcacer, Alonso.
120.

- Fernández, Alonso "el Rajahitos".
253.
- Fernández, Andrés. Acequero.
286.
- Fernández de Almorox, Benito. Alguacil del Obispo.
204.
- Fernández, Diego. Carnicero.
197.
- Fernández, Diego, "el Moxacaní".
94.
- Fernández, Francisca.
65.
- Fernández, Gonzalo, "el Moxacaní". Mercader.
393.
- Fernández de Guadalajara, Diego.
334, 359.
- Fernández de Huesca, Alonso.
390.
- Fernández, Isabel.
359.
- Fernández, Juan.
120, 216, 275.
- Fernández, Juan. Escribano.
234, 238.
- Fernández, Martín.
364.
- Fernández, Pedro.
259, 401.
- Fernández Penasco, Juan.
351.
- Fernández Peñasco, Pedro. Mesonero.
326, 406.
- Fernández Toledano, Pedro.
29.

Ferrincho, Francisco. Cristiano nuevo.
173, 176, 259.

Filabrixí, Luis el. Alguacil de El Alquián.
282.

Fiz, Diego el.
145.

Flores, Diego.
182.

Fornieles, Pedro de. Zapatero.
387, 390.

Francisco. Criado. Cristiano nuevo.
181.

Francisco, hijo de Martín Andújar.
378.

Fuente, Diego de la. Mercader.
52, 353.

G

Galbán. Herrero.
396.

Gananí, Juan el. LLamado también Mohamed Alganar.
342.

García, Andrés.
387, 390.

García, "el Barcheloni"
205.

García, Bartolomé de.
119.

García Cruz, Juan. Cantero.
3.

García de Chorruca, Juan.
373.

García Díaz.
104.

García Gómez. Procurador de causas.
81, 82, 138, 362, 384.

García, Gonzalo. Llamado Gonzalo de Pasas.
402.

García. Hijo del "Barbero Viejo".
147.

García, Leonor.
133, 183.

García, Martín. Mercader.
52, 64, 205, 266, 280, 330, 393.

García de Medrano, Juana.
315, 316.

García de Nerhín.
225.

García de Vitoria. Mercader.
6, 26, 34, 43, 44, 45, 122, 216, 221, 225, 244, 246,
264, 276, 391, 405.

Gaspar. Esclavo.
391.

Germi, Nicolás. Clérigo beneficiario.
313.

Gibaja, Juan de. Bachiller.
175, 189.

Gil, Diego.
80.

Gil, Juan. Procurador.
255, 413.

Gil de Salazar, Martín. Mercader.
31.

Gil, Violante. Esposa de Alonso de Palenzuela, notario.
338.

Ginés, Pedro de.
151.

Gómez de Adarrahez.
6.

Gómez, Alonso.
356.

Gómez Barroso.
159, 320, 367.

Gómez, Juan. Mercader.
270.

Gómez Martín. Mercader.
265.

Gómez, Mencía. Cristiana nueva.
252, 260.

González, Pedro.
229, 232.

Gorbalán, Alonso.
354.

Granada, Juan de. Llamado Aben Hamí.
330.

Guarchaní, Alonso el.
340.

Guerra, Pedro. Cantero.
118.

Guillén, Juan.
204, 211.

Gutiérrez. Procurador de la ciudad de Granada.
174.

Guzmán, Luis de.
273, 408.

H

Hamo, Francisco. Cristiano nuevo. Llamado Abul Farax.
322.

Hariza, Diego de.
126.

Hariza, Martín de.
21.

Heredia, Ximeno de. Carpintero.

105, 106.

Hernán Pérez.

35.

Herrera, Hernando

278, 279.

Hidalgo, Francisco de. Clérigo.

7, 178, 210, 211, 235, 248.

Hontiveros, Jorge de.

134.

Hoz, Gonzalo de la. Llamado Gonzalo de Montanos.

278, 279.

Huete Zacarías, Alonso de.

159.

Hurtado, Juana.

169, 170.

I

Ibarra, Juan de. Perteneiente a la Capitanía de Granada.

30.

Ibca, Martín. Llamado Abraham Ibca.

60, 62.

Itárraga, Sancho de. Oficial de la iglesia.

273.

J

Jabaly, Diego el.

363.

Jaén, Luis de.

8, 25, 153, 154, 232, 242, 306, 332, 333, 346, 375.

Juana, mujer de Pedro de la Vega.

185.

L

- Lago, María. Cristiana nueva.
4.
- Lanclares, Francisco de.
10.
- Layle, Jerónimo.
254.
- Lebrija, Martín de. Carpintero.
268.
- Leonis Albay, Bartolomé.
126.
- Leonor. Esclava negra.
267.
- Lerzoca, Diego de. Cristiano nuevo.
339.
- Lezcano, Ana de. Hija del Capitán Juan de Lezcano.
233.
- Lezcano, Juan de. Capitán.
233.
- Lobatón, Francisco.
362, 366, 389.
- Lope de Cerrato, Alonso. Alcalde Mayor.
84, 152, 272, 274.
- López, Alonso.
261.
- López de Bastarrica, Juan.
374.
- López de Córdoba, Pedro. Campanero.
305.
- López de Hita, Francisco.
373.
- López Caro, Juan.
397.

López, Íñigo.
237.

López, Juan.
77.

López, Juan. Vecino de Baza.
351.

López, María. Esposa de Juan de Truxillo.
382.

López, Pedro. Alguacil de Gádor.
27, 281.

López, Pedro, "el Zagal". Cuadrillero.
376.

Lopo, Lope. Alpargatero.
38.

Lorenzana, Lope. Mercader.
281, 292, 302, 303, 307, 352.

Lorenzana, Pedro de. Mercader.
28.

Lorenzo. Hijo de una esclava llamada Leonor.
267.

Lozano, Juan de. Mercader.
12, 234, 318.

Lozano, Pedro.
104, 263.

Lucas de Ayllón, María.
331.

Luxan Alabandi, Francisco.
144.

Ll

Llerena, Francisco de.
78.

M

- Madrid, Francisco de.
296.
- Madrid, Pedro de.
235.
- Madrid, Rodrigo de. Regidor.
226, 335, 367.
- Maldonado, Pedro. Clérigo beneficiario.
171, 392.
- Mallorquí, Alonso el.
26.
- Mallorquí, Francisco el.
26.
- Manzano, Rodrigo. Procurador de la villa de Cabezón.
382, 383.
- Manzanero, Jerónimo.
257.
- María. Natural de Villazón.
398.
- Martín Avenfarax, Juan. Cristiano nuevo.
223.
- Martín Bailén, Pedro. Mercader.
120, 212.
- Martín Calvo, Francisco.
212.
- Martín, Francisco.
150, 173.
- Martín, Francisco. Pescador.
379.
- Martín, Francisco. Alpargatero
38.
- Martín, Juan. "Padre" de la mancebía.
98, 100.
- Martín Puy. Llamado Alí Espín.
135, 139.

Martínez de Cuenca, Pedro.
370.

Martínez, Inocencio. Zapatero.
385.

Martínez, Jorge.
71.

Martínez, Juan. Alcalde Mayor.
250, 260.

Martínez, Juan.
408.

Martínez, Luisa. Criada.
408.

Marzar, Guillén.
51.

Marracoxí, Martín el.
183.

Mazmudi, Francisco.
27.

Medrano, Juan de.
317.

Megrí, Francisco el. Llamado Alhaen Xarquí.
160.

Melgares, Rodrigo.
247.

Mellado, Leonor.
184.

Mena, Cristóbal de. Jurado de Almería.
272.

Mena, Francisco de.
229, 232.

Mercado, Rodrigo de. Mercader.
355, 366.

Mercadillo, Alonso de.
9.

- Mesa, Diego de.
227.
- Mesa, Francisco de. Procurador de causas.
2, 36, 99, 127, 196, 231, 239, 243, 257, 319, 372,
386, 412.
- Mesa, Isabel de.
119.
- Mesa, María de.
57.
- Mexía Francisco. Clérigo de la Catedral de Almería.
171, 329, 392.
- Mexía Juan. Clérigo.
392.
- Mexía, Benito.
29.
- Mexía Juan.
329.
- Mocaxí, Sebastián.
244.
- Molina, Bartolomé de.
76, 83.
- Molina, Cristóbal de.
401.
- Molina, Francisco de. Licenciado.
409, 410.
- Molina, Luis de. Canónigo de la Catedral de Almería.
79.
- Molina, María de.
388.
- Montanos, Francisco de. Esterero.
264, 337.
- Montanos, Lorenzo. Antiguo esclavo. Cristiano nuevo.
282.
- Montoro, Alonso de.
136.

- Montoro, Benjamín de.
97.
- Montoro, Francisco, Cantarero.
33.
- Montoro, Rodrigo de. Procurador de causas.
4, 163, 166, 190, 210, 250, 272, 287, 349.
- Moquiza, Luis.
39.
- Morales, Bartolomé.
25.
- Morales, Cristóbal de.
156, 159.
- Morales, Diego de. Contador de la capitanía de Granada.
174, 175.
- Morales, Pedro de. Alcalde de Marchena.
35, 175, 400.
- Moxacaní, Diego el.
185.
- Moxacaní Francisco el.
50.
- Moxcorrox Antón. Llamado Ali Moxcorrox.
240, 256, 304.
- Moxcorrox, Diego. Llamado Ahamat Moxcorrox.
236, 340.
- Moxcorrox, Luis. Llamado Maded Xarquí.
241.
- Moxcorrox Xarquí, Juan. Alcaide de Purchena.
277.
- Mozo, Pedro el.
347.
- Mula, Gostanzo de la.
229.
- Muleyba, Lorenzo.
173.

Munna, Diego. Llamado Ahmed Munna.
405.

Muñoz, Alonso.
355, 365.

Muñoz, Francisca.
395.

Muñoz, Juan. Zapatero.
53, 54.

Muñoz Martínez, Blas. Albañil.
113, 213.

N

Naranja, Alonso. Cristiano nuevo.
186, 187.

Navarrete, Juan de.
397.

Navarro, Alonso.
165.

Navarro, Catalina.
125.

Navarro Crespo, Juan. Mayordomo de la Catedral de Almería. 198, 199.

Navarro, Ginés. Procurador.
250.

Navarro, Juan. Mercader.
29, 333.

Navarro, Nicolás, "el Alfaquí". Llamado Hamet Hayre.
66.

Navarro, Pedro. Mesonero.
141, 400.

Navarro Tyno, Diego. Mercader.
168.

Neci, Francisco el.
42, 129, 245.

Nuffer de Alicante. Pescador.

141.

Núñez, Sancho, Procurador de causas.

83.

Nuño, Alonso.

112.

Nuño, Leonor de.

324.

0

Olivares, Gabriel de.

285.

Olmedo, Fernando de.

243, 293, 328.

Olmedo, Rodrigo de.

325.

Ordás, Alonso de.

262.

Ordás, Luis de. Arcediano.

10.

Oropesa, Magdalena. Criada.

341.

Ordóñez del Castillo, Martín.

59.

Ortega, Francisco. Deán de la Catedral de Almería.

10, 92, 111, 129, 146, 192, 206, 207, 214, 217, 218, 219,
220, 228, 240, 241, 245, 254, 256, 277, 281, 297, 304,
311, 327, 336, 339, 340, 344, 345, 347, 348, 358, 363.

Ortega, Juan. Racionero de la Catedral.

314.

Ortega, Sancho. Bachiller.

10, 14, 15, 16, 61, 201, 202.

P

- Pages, Juan.
288.
- Pagete, Juan.
182.
- Palenzuela, Alonso.
9.
- Paraytal, Pedro de.
89.
- Parrilla, Francisco de.
117.
- Paterní, Bartolomé.
228.
- Pedro "el Moxareyxí". Llamado Zaid Alami.
101.
- Pedro "el Mozo".
347.
- Pedro "el Velero".
172.
- Pedrosa o Perosa, Gonzalo de. Procurador de causas.
70, 131, 133, 155, 162, 203, 253, 260, 298, 332, 360,
385, 394, 395.
- Pedrosa o Perosa, Pedro de. Regidor.
59, 149, 175, 274.
- Penalosa, Alonso de.
143.
- Peralta, Juan de.
174.
- Perceval, Pedro de.
167.
- Pereda, Juan de.
413.
- Pérez, Alonso. Cuadrillero.
138.

Pérez de Córdoba, Francisco. Cantero.
137, 248, 249.

Pérez, Diego.
294.

Pérez, Fernán. Cantero.
411.

Pérez, Fernán.
403.

Pérez, Francisca.
189.

Pérez, Francisco. Pescador.
388.

Pérez, Ginés. Arraez.
40,41.

Pérez, Juan. Zapatero.
23.

Pérez, Martín.
373.

Pérez Recabaner, Juan.
374.

Pérez Ruano, Juan.
371, 374.

Pérez Sahagún de.
334.

Pérez Segura, Juan.
30.

Pérez Toledo, Luis. "hazedor" de la seda.
173.

Pérez de Toledo, Luis.
17, 18, 19, 20, 35, 237, 329.

Pérez de Zamudio, Juan. Jurado.
14, 15, 16, 193, 296, 305, 309.

Piedra, Luisa.
372.

Polox, Pedro.

265.

Pomares, Juan de.

255, 331.

Q

Quesada, Antonio de.

280.

Quesada, Francisco.

288, 291.

Quesada, Luis de. Cantarero.

179.

Quesada, Rodrigo de.

85.

Quevedo, Pedro "el Mudéjar".

409.

Quevedo, Pedro, "el Quebí".

103.

Quixada, Francisco. Procurador.

39.

Quixada, Rodrigo. Procurador

168, 172, 210, 294, 407.

R

Rabí, Francisco.

144.

Rada, Pedro de. Carpintero.

208.

Rada, Pedro de. Clérigo de Lubrín.

155.

Rada, Pedro de. Zapatero.

23.

Raguaz, Pedro.
344, 345.

Rambla, Luis de la.
1.

Ramirez, Isabel. 156.

Ramón, Alonso. Llamado también Ameder.
87, 88.

Ramón Espinosa, Francisco. Carpintero.
105, 106.

Ramón, Francisco.
127.

Ramón, Francisco.
352.

Rauchel, Francisco.
19.

Real, Catalina.
317.

Real, Sebastián.
67.

Redondo, Antón.
199.

Reinoso Cristóbal de.
224.

Ribera, Isabel.
258, 260.

Ribera, María. Mujer de la mancebía.
100.

Roca, Juan.
284.

Rodero, Pedro.
360.

Rodríguez Duero, Antonio.
326.

Rodríguez, Francisco.
146.

Rodríguez, Francisco.
307.

Rodríguez, Juan. Mercader.
315, 316.

Rodríguez, María.
142.

Rodríguez, Pedro.
372.

Rodrigo, vecino de Benahadux.
162.

Ruiz, Ana.
180.

Ruiz, Isabel.
194.

Ruiz, Juan.
341, 347.

Ruiz Medina, Francisco. Cordonero.
406.

Ruiz Taly.
196.

Ruysillo Miguel. Mercader de Benicarló.
195.

S

Sahagún, Juan de. Jurado.
349.

Salamanca, Cristóbal de.
396.

Salafat, Luis.
380.

Salido, Cristóbal.
92.

Salmerón, Pedro. Albañil.

248, 249, 403, 404.

Sánchez, Juan.

121, 148, 149.

Santa Cruz, Luis de.

158, 449.

Santana, Gonzalo de.

312.

Santiago García. Vecino de Santiago del Molino.

356.

Santorcaz, Juan de, "el Viejo".

43.

Santorcaz, Juan de, "el Mozo".

43, 65.

Segura, Benito de. Alpargatero.

227, 302.

Segura, Guillén. Mercader.

1, 47, 182, 195, 228.

Segura, Juan. "Guardador" de las Rocas.

40, 41.

Segura, María.

3.

Segura, Miguel. Mercader.

11, 295, 376.

Segura, Pedro. Sastre.

381.

Segura Portugalete, Pedro.

157.

Soler Guillén. Calero.

337.

Solís, Isabel de.

72.

Solís, Beatriz de.

329.

Solis de, Leonor.
55, 61, 201, 202.
Solórzano, Juan de. Entallador.
268.
Soto, Antonio. Canónigo.
35, 383.
Spíndula Luis de. Jurado.
122.
Spíndula, Tadeo. Mercader.
132, 271, 303, 319.

T

Tadeo, Albardero.
80.
Tamariz, Juan.
292.
Tamita, Diego. Pescador.
178.
Tangeri, Alonso el.
124.
Tapia, Pedro.
57.
Tarraxona, Isabel.
33.
Tativa, Diego de.
176.
Tóbayre, Bernabé.
64, 206.
Toledo, Alonso de.
117.
Torral, Antonio.
310.

Torre, Fernando de la.
17, 18, 20.
Torre, Francisco de la.
102, 173.
Torre, Hernando de la.
143.
Torre, Juan de la.
107, 117.
Torre, Juan de la. Registrador de la seda.
353.
Tristán. Jurado.
209.
Truxillo, Juan.
382.

U

Úbeda, Francisco. Almotacén.
22.
Uclés, Benito de.
137, 263, 386.
Uclés, Ginés de. Clérigo.
399.
Uclés Francisco de.
354.
Ulleillas, Rodrigo de.
164.

V

Valdivia, Francisco.
207.
Valdivieso, Diego de. Regidor.
90, 91, 93, 101, 147, 152, 169, 321.
Valencia, Abencexar.
123.

- Valenciano, Miguel. Carnicero.
197, 327.
- Velero, Ginés.
399.
- Vargas, Francisco de. Tesorero.
161.
- Vargas Gecín, Diego de.
116.
- Vargas, Juan.
146.
- Vargas, María de.
125.
- Vázquez, Pedro.
134.
- Velasco, Juan de. Clérigo.
66.
- Venegas, Lope, "el Baguy".
191.
- Venegas, Lope, "el Bedabí".
391.
- Venegas, Pedro.
90, 97.
- Vijaby, Francisco el.
368.
- Villacorte, Juan de.
215.
- Villaescasa, Juan de.
384.
- Villafranca, Rodrigo de. De la capitania de Pedro López.
177, 179.
- Villanueva, Gonzalo de.
397.
- Villaplana, Bartolomé.
75, 77.

Villazón, Francisco de.

398.

Villodo, Bartolomé.

160, 239.

Vitoria, Jerónimo.

323.

X

Xarqui Diego. Arráez.

379.

Xarquí Gómez, alguacil.

131.

Xata, Francisco. Cristiano nuevo.

22.

Xerez, Pedro. Mercader.

325.

Ximénez, Pedro. Mercader.

51, 156, 377.

Sorbí, Andrés.

323.

Xuárez, Francisco.

389.

Xurvilia, Lorenzo.

50.

Y

Yáñez, Francisco. Criado.

151.

Z

Zaballos Juan, "el Mozo".

44.

Zacayle, Francisco.
335.

Zada, Juan "el Mozo".
348.

Zafra, Diego. Fraile de Santo Domingo.
5, 11.

Zafra, Francisco. Procurador.
114, 390.

Zaja, Pedro de.
31, 32.

Zalá, Rodrigo.
287.

Zamora, Juan.
91.

Zanedi, Francisco de.
72.

Zegrí, García, "el Xorbí"
87, 88, 186, 187.

Zemetril García.
136.

Zenitry, Martín.
357.

Zeral, Alonso.
224.

Zohaile, Francisco
410.

Zolaytán, Martín.
221.

Zulueta, Perucho.
190.

III, 2. Índice toponímico.

Abla.
102.
Acequia Alta, lugar de Alhadra del Río.
290.
Adarve.
314.
Adra.
1, 47, 212, 325, 398, 445.
Alcaicería.
173.
Alcazaba.
446.
Alcalá de Henares.
281.
Alcalá la Real.
370.
Alhabia, iglesia de.
35.
Alicante.
388.
Alhadra.
192, 420.
Alhadra del Río.
290.
Alhadra la Baja.
60, 62, 131.
Alhama de Almería.
10, 24.
Alhama de Marchena.
310.
Alhama, iglesia de.
10, 438.
Alharique perteneciente a la taha de Almexíjar.
313.
Almenara.
182.

Almería, campo de.

87, 88, 95, 101, 153, 186, 224, 226, 242, 300, 308, 335,
364, 367, 399, 409, 410, 429, 437, 457.

Almería, ciudad.

1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 11, 13, 14, 15, 20, 21, 22, 24, 25,
27, 28, 29, 30, 32, 35, 36, 38, 39, 43, 46, 47, 48, 49,
50, 51, 52, 56, 58, 59, 65, 66, 68, 69, 70, 75, 76, 78,
81, 83, 84, 85, 91, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 99, 101, 102,
105, 106, 109, 111, 112, 114, 115, 116, 119, 120, 122,
126, 127, 132, 133, 134, 137, 138, 140, 142, 143, 145,
156, 157, 159, 160, 162, 163, 164, 167, 168, 169, 175,
176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 185, 186, 189, 191,
191, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 200, 202, 203, 207,
209, 212, 220, 222, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 231,
232, 233, 237, 239, 242, 243, 247, 250, 251, 252, 253,
255, 257, 260, 261, 262, 263, 264, 267, 269, 270, 271,
272, 273, 274, 275, 276, 278, 279, 283, 283, 285, 286,
287, 288, 289, 292, 293, 294, 295, 296, 298, 300, 302,
305, 306, 307, 315, 318, 319, 321, 322, 324, 326, 327,
328, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 337, 341, 342, 344,
346, 349, 351, 352, 353, 355, 356, 359, 360, 361, 362,
364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 374, 375,
377, 379, 383, 384, 385, 386, 387, 390, 391, 393, 394,
395, 397, 398, 400, 401, 402, 403, 404, 406, 407, 408,
409, 410, 411, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 422, 424,
425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435,
437, 438, 439, 440, 441, 442, 444, 447, 451, 452, 453,
455, 456, 457.

Almería, iglesia de.

8, 10, 14, 15, 16, 66, 68, 79, 197, 198, 199, 206, 214,
218, 219, 220, 240, 241, 245, 277, 284, 297, 299, 304,
310, 311, 313, 327, 329, 336, 339, 343,

344, 348, 358, 363, 373, 402.

Almexíjar, costa.

70.

Almexíjar, taha.

299, 313.

Almoxarifazgo.

431.

Almúñecar.

288.

Alpujarra.

83.

Alquián, campo.

321.

Alquián, lugar.

103, 281, 283, 399, 420.

Alumbres, los; en Rodalquilar.

278, 279.

Andarax.

107.

Andarax de la Alpujarra.

112.

Andarax del Río de Almería.

124.

Andrés, San; colación de Baza.

324.

Arrabal, el.

87, 116.

Arrabalejo, el.

72.

Ascutia.

374.

Atarazanas, las.

230.

Atarazanas, las; huerta.

314.

Bailén.

112.

Barcelona.

288, 289.

Baza.

121, 198, 199, 324, 351, 361, 397, 413.

Beah, heredad de Benahadux.

129.

Beator.

222.

Benahadux.

37, 42, 57, 95, 146, 153, 158, 162, 245, 261, 265,
284, 344, 345, 347, 357, 363, 436, 454.

Benicarló.

47, 195.

Benizalón. 51.

Betello, pago de la taha de Almexíjar.

313.

Bilbao.

28, 233.

Cabamaya, de la taha de Almexíjar.

313.

Cabezón.

382, 383.

Ciciliana.

251, 339.

Coscurria.

373.

Cuevas de Almería.

147, 442.

Cuevas del Marqués de los Vélez.

450.

Dalias.

369.

Domingo, Santo, colación

111.

Domingo Santo; convento.

5, 8, 24, 53, 54, 56, 74, 75, 113, 153, 154, 170,
242, 285, 332, 350.

Domingo, Santo; convento de Murcia.

11.

Domingo, Santo; pago.

435.

Domingo, Santo; plaza.

114.

Espolón.

46.

Felix, de la taha de Almexixar.

458.

Felix, iglesia.

299, 310, 313, 458.

Francisco, San; convento.

56.

Gádor.

26, 27, 251, 281.

Geliz, huerta.

442.

Granada, ciudad.

71, 102, 117, 120, 174, 183, 204, 262, 285, 289, 371,
413, 440, 445, 458.

Granada, costa.

174, 177, 448.

Granada, Real Chancillería.

73, 82, 102, 120, 143, 204, 328, 440, 448.

Grande, calle de Almería.

131.

Guadix, ciudad.

78, 102, 145.

Guadix, iglesia.
90.
Guadix, obispado.
91.
Gulidox, pago de la taha de Almexíjar. 313.
Herrera del Marquesado de Sellena. 278.
Hontiveros.
134, 175.
Huebro.
167.
Huércal.
14, 16, 153, 164.
Huércal, iglesia.
268, 421, 433.
Huércal del Río.
44, 45, 110, 139, 323.
Huerchas.
185.
Huertas, las.
87, 184, 186.
Huertos, los.
110 .
Huerto de Santa María.
157.
Huesca.
390.
Huéscar.
413.
Huéscar de Aragón.
56.
Hyra, en el campo de Almería.
186.

Illar.
310.
Inayad
10.
Inix o Enix.
301, 310,
Inix o Enix, iglesia.
299, 310, 313.
Jerez de la Frontera.
253, 257.
Juan, San; calle.
148, 149.
Juan, San, de los Reyes; colación.
267.
Juan, San; iglesia.
63,68, 252,
Lepe.
200.
Lubrín
155.
Macael iglesia.
35.
Madrid.
287.
Málaga
167.
Mar, calle.
318.
Marchal Grande.
8.
Marchena.
35, 161, 277, 400, 424.
Marchena, taha
89, 153.

María, Santa, de Almazón.

382.

María, Santa; colación.

55.

María, Santa; huerta.

230, 233.

María, Santa; iglesia.

46, 230, 233.

Miguel, San; colación en Granada.

271.

Mojácar.

14, 15.

Mondújar del Río.

6, 21, 153, 166.

Morería; barrio.

38.

Moros; plaza de los.

13.

Murcia.

5, 11.

Nijar.

28, 244, 246, 294, 377, 423.

Nuevo; camino.

153.

Ocayda, olivar de Rayunin en Rioja.

153.

Ohanes.

176.

Ogijar.

191.

Orán.

396.

Pechina del Río.

34, 64, 117, 136, 206, 214, 215, 218, 219, 221, 236, 240,
241, 254, 256, 259, 262, 304, 311, 340, 405, 414, 426,
430.

Pechina; iglesia.
354.

Pedro, San; iglesia.
79, 130, 208, 213, 285.

Plasencia.
438.

Purchena.
210, 211, 277.

Purchena, puerta de.
235.

Quexar.
104.

Rambla.
87, 344.

Retal, pago.
116.

Rayunin.
153.

Real; calle.
119, 125, 153, 341, 408, 432.

Reichina, en la taha de Almexíjar.
313.

Rey, heredad.
153.

Río.
223.

Rioja.
153, 172, 203, 205, 336, 348, 357.

Roca.
403.

Rocas.
40.

Roquetas.
411.

Rosel, capilla de la Catedral de Almería. 233, 233.

Santiago, colación.
80, 121, 229, 283, 331.
Santiago del Molino.
356.
Santiago; iglesia.
213, 399.
Santiago; iglesia de Liziana.
434.
Sebastián, San; cofradía.
56.
Sebastián, San; iglesia.
184.
Silvestre, San; iglesia de Cabezón. 382.
Sorbas.
144.
Tabernas.
17, 18, 20, 36, 60, 62, 237, 266, 418.
Toribio, Santo; iglesia de Cabezón.
382.
Torre.
129.
Trinidad, Santísima.
184, 429.
Trinidad, Santísima; huerta.
72.
Toledo.
117, 143.
Turrillas.
344.
Úbeda.
180.
Ugíjar o Uxíjar de la Alpujarra.
355, 366.

Utba.
339.
Valencia.
76, 388.
Valladolid.
204.
Verches del Río.
342.
Vexíxar camino.
435.
Viator.
25, 139, 242.
Vícar.
310, 313.
Villarreal.
373.
Xarquía.
115.
Xiorxal.
313.
Xite, pago.
313.
Zaragoza.
289.

Glosario.

A

- ACEQUIERO. El que cuida de las acequias y se encarga de supervisar los turnos de riego.
- ADARVE. Covarrubias define esta voz como " el espacio que hay en lo alto del muro de las fortalezas sobre el que se levantan las almenas". Durante los siglos XIII, XIV y XV, el vocablo pasó a identificar-se con el significado de muro o muralla y es empleado Indistintamente con una acepción u otra en todo el reino de Granada.
- ALCAICERÍA. Lonja de mercaderes. Hurtado de Mendoza y Mármol opinan que el nombre procede de César, al que los árabes llamaron Cayzar de los cuales lotomaron los castellanos quizá por influencias del adjetivo caesareus, objeto perteneciente al César.
- ALCAIDE. La persona que tenía a su cargo la guarda y defensa de un castillo o de una fortaleza. Durante los siglos XVI y XVII se dio este nombre al que custodia a los presos en la cárcel. Y durante el siglo XVI y principios del XVII, se denominó así a la persona encargada del buen orden en la alhóndiga.
- ALCALDE. Juez letrado que ejercía su jurisdicción ordinaria en un pueblo. En las ciudades en las que el Corregidor era juez lego, el alcalde mayor era asesor; su

- cargo equivalía a un juez de primera instancia. El nombramiento era real.
- ALFÉREZ. Oficial que llevaba la bandera en la infantería y el estandarte en caballería.
- ALFALILLA. Voz relacionada con alfalla y alfolla y que designa una vestidura completa formada por tres piezas: manto, túnica y chal; suelen estar realizadas en tejidos de gran valor.
- ALGUACIL. Oficial que ejecutaba las órdenes de los magistrados en actos judiciales, delitos de prisión y otros. Se les exigía que fueran personas de buen linaje y que supieran escribir.
- ALINDAMIENTO. El acto de señalar con mojones los límites o linderos de una heredad para determinar la posesión en tierras particulares, en concejos, comunidades y establecimientos públicos.
- ALMADRABA. Lugar en el cual se fabrican tejas y ladrillos.
- ALMADRAQUE. Rectángulo de piel que se podía usar como colcha, manta de cama o manto. Voz que también puede designar cojín, colchón o almohada.
- ALMONEDA. Del árabe al-monada, pregón público; proclama, anuncio realizado por pregoneros públicos. Venta pública de bienes con licitación y puja. Sinónimo de subasta pública.

- ALMOTACÉN. A veces aparece como sinónimo de alamín; la palabra significa: persona encargada de contrastar pesos y medidas.
- ARCEDIANO. Es el primero de los diáconos; dignidad en las iglesias catedrales. También se designa con este nombre al juez ordinario que ejercía jurisdicción en un determinado episcopado y que formaba parte del cabildo catedralicio.
- ARROBA. Procede del árabe al-ruba y es la cuarta parte del quintal; su equivalencia dentro del sistema métrico decimal varía según las regiones.
- AZUMBRE, ALUMBRE. Medida de capacidad que equivale a dos litros y dieciséis mililitros.

B

- BACHILLER. Persona que recibe el primer grado académico en una Facultad; a este grado seguía el de licenciado y a éste el de doctor.
- BOLICHE. Vocablo que designa a todos los aperos y utensilios de pesca.

C

- CAHICES. Medida de capacidad empleada en los áridos; su cabida varía según las regiones.

- CABILDO. Es un cuerpo o comunidad que puede tener diferentes significados según que la institución sea civil o eclesiástica. Cabildo de la ciudad es el que representa al ayuntamiento de ella y por tanto tiene entidad jurídica.
- CALIGATERO. Antiguo oficio que consistía en confeccionar polainas o cualquier otro calzado destinado a los religiosos.
- CANÓNIGO. Con este nombre se designa a la persona que obtiene y desempeña una canongía o canonicato.
- COLACIÓN. Distrito o parte de vecindad que pertenece a una determinada parroquia pero que posee atribución civil.
- CORDELLATE. Tejido basto de lana cuya trama forma un cordoncillo y se empleaba para realizar medias.
- CORRAL. Sitio cerrado y descubierto que tienen algunas viviendas.

D

- DIEZMO. Derecho del diez por ciento que se pagaba al rey del valor de las mercancías con las cuales se traficaba. La parte de los frutos que se pagaba a la iglesia.

F

- FIANZA. Obligación que contrae una persona para asegurar que otra pagará por ella lo que deba o cumplirá las condiciones de un contrato.

FRAZADA. Manta de pelo que se echa sobre la cama para proporcionar más abrigo y calor.

G

GELIZ. Subastadores oficiales de la seda. Se encargaban de recibir y subastar la seda cobrando derechos por ello.

GUARDA. Persona que tiene a su cargo y cuidado la conservación de una persona o cosa.

H

HABICES. Donación de inmuebles hecha a las mezquitas o a otras instituciones musulmanas.

HAZEDOR. Persona que tiene a su cargo la administración de tierras comunales o bien la seda de un determinado lugar.

HEREDAD. Porción de terreno cultivado que pertenece a una misma persona. En algunos lugares el vocablo esté relacionado con la tierra de cultivo que tiene árboles frutales.

M

MANCEBÍA. Lugar o casa pública de mujeres mundanas que solía estar en las afueras de las ciudades.

MARAVEDÍS. Moneda castellana, en su origen era de oro. Durante el reinado de los Reyes Católicos, el real de plata equivalía a 32 maravedís. En 1497, equivalía a 34 maravedís.

P

- PARROQUIAS. Demarcación administrativa local dentro de un municipio.
- PROCURADOR. La persona que en virtud del poder o facultad de otro, ejecuta, en nombre de él, algún acto judicial o extrajudicial.
- PROCURADOR DE CAUSAS. El procurador común al que un tercero le encarga la representación.

R

- REAL. Originariamente fue moneda de plata. Durante los siglos XVI y XVII equivalía a 32 y 34 maravedís.

T

- TAHA. Comarca, jurisdicción y en sentido más amplio puede designar regidor.
- TENIENTE. Se denominaba de esta forma a la persona que se encargaba de ciertas funciones de la alcaldía, circunscrito a veces a un distrito de la población.

ABREVIATURAS EMPLEADAS

A.H.P. Archivo Histórico Provincial.

Fol. Folio.

Ts. Testigos.

r. folio recto.

v. folio vuelto.

lib. libro

A. Cat. Al. Archivo de la Catedral de Almería.

Se da el nombre de Protocolo Notarial a la documentación generada por el escribano público de una ciudad, la ciudad de Almería en el caso que nos ocupa, en un determinado año a partir de la regulación por parte de Los Reyes Isabel y Fernando ordenando la guarda y custodia de la documentación y la prohibición de su destrucción. Los Protocolos 1 y 2 corresponden a los años 1519 y 1520, son, por tanto, los manuscritos más antiguos existentes de Almería y se encuentran custodiados en el Archivo Histórico Provincial de la mencionada ciudad.

Ambos han sido restaurados en el Instituto General del Libro debido a su deterioro y esta restauración ha permitido su manejo y facilidad de estudio.

El catalogado con el número 1, año 1519, ha sido estudiado por JOSÉ LÓPEZ ANDRÉS y supuso su Memoria de Licenciatura en el año 1985.

El número 2, año 1520, fue la Memoria de Licenciatura de MARÍA ISABEL JIMÉNEZ JURADO, leída en la Universidad de Granada en el año 1984. Ambas calificadas con Sobresaliente por unanimidad.

Los problemas derivados del agua y la tierra, los arrendamientos de heredades, la compra-venta de esclavos, animales y enseres, las cartas de dote que acompañaban a la celebración de los matrimonios, las riñas vecinales y los testamentos de los primeros años del siglo XVI, van apareciendo conforme se van transcribiendo las palabras escritas en la letra cortesano-procesal que tantas dificultades entraña. Cuando se ha realizado el vaciado de cada uno de los documentos, se procede a resumir su contenido. Es lo que se conoce con el nombre de Regesta. En el presente trabajo aparecen las regestas. Aunque los escritos notariales que han resultado más interesantes, curiosos o significativos se ofrecen transcritos literalmente y aparecen al final de cada uno de los protocolos, así como índices onomásticos y toponímicos.



Instituto de Estudios Almerienses
DIPUTACIÓN DE ALMERÍA